DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 13 de Junio de 1974

TOMO 275 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19291

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las Leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.149|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Enfermero 2.o de Unidades Sanitarias

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Enfermero 2.o de Unidades Sanitarias, en comisión en el Centro de Salud del Cerrito, señora María Cabrera de Mussini.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 1.o de agosto de 1973, sin causa justificada;

II) Que se le citó a los efectos de su notificación, no lográndose la misma porque la funcionaria de referencia se encuentra en el exterior y los días 19, 22 y 23 de octubre del año próximo pasado fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermero 2.o de Unidades Sanitarias (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 79, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.60.01, Partida 181), en comisión en el Centro de Salud del Cerrito, señora María Cabrera de Mussini.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

2

Resolución 1.150|974. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de junio de 1974.

Visto: que la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, propone la integración de la misma.

Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona; con las personas que se detallan a continuación: Presidente, señor Roberto Backer; Secretario señor Rodolfo Schayevitz; Tesorero, señor Diego Camacho; Vocales: señor Ramiro Sierra, señor Italo Adorni, doctor Hugo Vivas, doctor José Pedro Peyronel, señor Samuel Fernández, doctor Emilio Altieri, señor Felipe Francisco Esquerra, señora Mirtha Melo de Ostolaza, señor Carlos Melazzi, señor Carlos Bilat, señor Isabelino Cabrera y señor Jorge Fernández.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

3

Resolución 1.151|974. — Se contratan Envasadores con destino al Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de junio de 1974.

Visto: que es necesario la contratación de seis Envasadores con destino al Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego", por así requerirlo las necesidades del citado establecimiento.

EN EL EJEMPLAR N.o 19287 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MAYO

Considerando: I) Que por tal motivo las contrataciones de referencia se encuentran incluídas entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las personas que mencionan en la presente resolución:

a) Alicia López de Bordad (Credencial Cívica BAB 28.861) que, posee Certificado N.o 8.388;
b) Eduardo Quintero (Credencial Cívica BBA 24.777), que posee certificado N.o 8.746;
c) Roberto Cordara (Credencial Cívica BVA 27.300), que posee Certificado N.o 8.537;
d) Armonía Echeverría Lozada (Credencial Cívica BRB 9.751), que posee Certificado N.o 8.550;
e) Josefa Lauro de Letocar (Credencial Cívica TCA 2.057, que posee Certificado N.o 8.551;
f) Miriam Elizabeth Díaz Moreno (Credencial Cívica BVA 27.374), que posee Certificado N.o 8.606, como Envasadores con destino al Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego", con una asignación mensual de $ 60.00.00 (sesenta mil pesos) a cada uno desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974.

2.o La erogación de referencia que asciende a la suma de $ 3:600.000.00 (tres millones seiscientos mil pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.02, Código 0310, Unidad Ejecutora 03.

3.o La asignación mensual establecida en el apartado 1.o será oportunamente reajustada, de acuerdo a lo que en la materia disponga la próxima Rendición de Cuentas.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4

Resolución 1.063|974. — Se contratan funcionarios para desempeñar cargos de Técnico II en la Dirección General de Comercio Exterior.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

Visto: las presentes actuaciones que tratan sobre las designaciones en carácter de contratados de los señores Daniel Ferrere-Lamaison Turcatti y Juan María Zunino Settimo y señorita Rosina de Souza Llovet.

Resultando: el cumplimiento de funciones de asesoramiento directo que se requieren para el estudio de las actividades específicas de la Dirección General de Comercio Exterior hace imprescindible la participación de personal especializado en la materia.

Considerando: I) Que los planes y nuevas actividades de asistencia técnica a cargo de la citada Dirección General resultan de fundamental importancia para el cumplimiento de los lineamientos políticos trazados por esta Secretaría de Estado;

II) Que en consecuencia, para el desenvolvimiento de los cometidos propios del Ministerio se hace necesaria la contratación de personal especializado;

III) Que las designaciones de que se trata encuadran dentro de las excepciones establecidas en el numeral 6 del artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970, puesto en vigencia a su vez por el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 168 de la Constitución de la República y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse con carácter de contratos a los señores Daniel Ferrere-Lamaison Turcatti, Credencial Cívica Serie AZB N.o 7.180, y Juan María Zunino Settimo, Credencial Cívica Serie BDA N.o 5.404, para desempeñar funciones en cargos de Técnico II, con una asignación mensual de pesos 210.000 (doscientos diez mil pesos); y a la señorita Rosina De Souza Llovet, Credencial Cívica Serie AEA N.o 5.139, en el cargo de Secretaria Bilingüe, con una asignación mensual de $ 130.000 (ciento treinta mil pesos), dentro del Programa 11 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador", Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio).

2.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0 Renglón 0.21 del Programa 8.11.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Comercio. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

5

Decreto. — Se amplía el artículo 3.o de la Ordenanza de Derechos Municipales de Timbres

La Junta de Vecinos de Rivera,

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 3.o de la Ordenanza de Derechos Municipales de Timbres, del 19 de diciembre de 1972, dos numerales:

"5.o) Los testimonios de Partidas del Registro de Estado Civil que sean expedidos para ser presentados en juicios sucesorios que se encuentren exonerados del pago de Impuesto a las Herencias y Tributos por aplicación del Inc. D) del artículo 27 de la ley N.o 13.693;

6.o) Los certificados y testimonios para Asignaciones Familiares y para Inscripciones Tardías".

Art. 2.o Elévese a la Intendencia Municipal.

Dr. NELSON R. ALONSO, Vicepresidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Intendencia Municipal de Rivera.

(DECRETO N.o 5.418)

Rivera, 24 de mayo de 1974.

Cúmplase.

Insértese, publíquese, dése conocimiento al Departamento de Asesoría y Dirección Jurídica, Departamento de Hacienda y Sección Registro Civil. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

6

Resolución. — Se modifica la Ordenanza de Certificados y Testimonios

La Junta de Vecinos de Rivera,

RESUELVE:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o, Inc. A) de la Ordenanza de Certificados y Testimonios, del 19 de diciembre de 1972; numeral 1): "y sucesiones superiores a un mínimo no imponible".

Art. 2.o Suprímese del referido artículo 1.o, Inc. A) el numeral 5 y del Inc. B) los numerales 2 y 3.

Dr. NELSON R. ALONSO, Vicepresidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Intendencia Municipal de Rivera.

(DECRETO N.o 5.418)

Rivera, 24 de mayo de 1974.

Cúmplase.

Insértese, publíquese, dése conocimiento al Departamento de Asesoría y Dirección Jurídica, Departamento de Hacienda y Sección Registro Civil. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE ENERO DE 1974.

(Cumplimiento del Art. 7.o de la ley número 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección. —

Elio Fernández, 26 años, viudo, empleado público, oriental y Elcy Mría Motta, 27 años, viuda, empleada pública, oriental.

Silvano Artigas Soto, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Gladys Teresita Silva, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Angel Núñez da Rosa, 18 años, soltero, militar, oriental y Nélida Margot Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

Dary Nicolás, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Sonia Raquel Paz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Delmar Olivera, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Blanca Iris Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Ariel Camargo, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental y Ana María López, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Monegal Morelle, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Lidio Humberto Pinato, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Miryam Raquel Cigarán, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Antonio Signorelli, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Janette Arbiza, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Rogelio Diego Larrea, 31 años, soltero, panadero, oriental y Gloria Pereira, 32 años, soltera, modista, oriental.

Cipriano Fernández Soberal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Mary Sanchís, 18 años, soltera, oriental.

Ariel Ivan Irigaray, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Machado, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Ferreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Vera Luz Asunción, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Alves, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Elsa Piastri, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Lucio Ignacio Martínez, 24 años, soltero, profesor, oriental y Enriqueta Marcinia Yemini, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Estevas Goncalvez, Vieira, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Palmira González, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilson Ariel de Oliveira Madeira, 24 años, soltero, profesor, oriental y Ana María Jacques, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Washington Luis Silva, 28 años, soltero, oficial de mosaico, oriental y Nilda Margot, Viana, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Bautista, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelsa Ardohain, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Enrique Santana, 25 años, soltero, maestro, oriental y María Liliana Alasua, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Acevedo Fagúndez, 26 años, soltero, militar, oriental y Nélida Renée Volpi, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Rugel Scheffer, 18 años, soltero, electricista, oriental y Ana Susana Lima, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Walter Tafernaberry, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ruth Miraglia, 25 años, soltera, secretaria comercial, oriental.

Walter Roberto Focco, 22 años, soltero, obrero, oriental y Luisa Mabel Landa, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Martín Moraes, 30 años, soltero, comercio, oriental y Elisa Graciela Obregón, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos De León, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Esther Facchin, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Nelson Andrade, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Lilián Núñez, 22 años, soltera, oriental.

José María Escobar, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Josefia Escobal, 18 años, soltera, oriental.

José Adan Alves, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nilde Brasil, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Darcy Silveira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dorcelina Ignacio de Silva, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Izaguirre, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Elanie Suárez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Benito Efrain Barietto, 29 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Oliva, 16 años, soltera, oriental.

José Alberto Carvallo., 29 años, soltero, hacendado, oriental y Rita Teresa Paroli, 25 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Moraes, 22 años, soltero, militar, oriental y Zulema Marcelino, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Raúl Moraes Bastos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Delia Bastos, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

5.a Sección —

Carlos Rogelio Iglesias, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Susana Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Teitis 61 años, viudo, jubilado, oriental y María Martina Goñi, 60 años, viuda, jubilada, oriental.

Antonio Lister Galiano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elena Da Luz, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Felipe Pérez, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Angélica López, 22 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Moreira, 24 años, soltero, obrero, oriental y Norma Elisa Biurra, 22 años, soltera, obrera, oriental.

Sergio Walter Peraza, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Autelminia Dos Santos, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Heraldo Herrera, 79 años, viudo, jubilado, oriental y Esmeralda Rodríguez, 33 años, divorciada, oriental.

Roberto Puñales, 37 años, soltero, empleado, oriental y Josefa González, 41 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Quiñones, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Esther Gómez, 25 años, soltera, oriental.

Daniel María Cuenca, 24 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Mederos, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Rosendo Victoriano Lacuesta, 46 años, soltero, empleado, oriental y María Eusebia Blanco, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Esteban Eduardo Méndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Graciela Adinolfi, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Sena, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Roberto Leópise, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Mary Paggio, 20 años, soltera, oriental.

Omar Gerardo Díaz, 21 años, soltero, chapista, oriental y María Amelia Dellepiane, 18 años, soltera, modista, oriental.

6.a Sección —

Amado Ideal Lacuesta, 34 años, soltero, obrero, oriental y Norma Leocadia Bica, 32 años, soltera, oriental.

Enrique Ledesma, 39 años, divorciado, marino, oriental y Ercilia González, 45 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esther Cosentino, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Antonio Aníbal Valdez, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental y Margarita Ines Sosa, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Ramón Cunietti, 25 años, soltero, abastecedor, oriental y Norma María Bacelo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Walter Hugo González, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Norma Feria, 30 años, soltera, oriental.

Eduardo Alberto Albín Hernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Nelly Cigliutti Trías, 31 años, soltera, profesora de inglés, oriental.

Agabio Barrios, 25 años, divorciado, electricista, oriental y María Maura Aguinaga, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Lucas Lacruz Scanarotti, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Delia Barreani Pouso, 29 años, divorciada, comercio, oriental.

Omar Américo Ledesma Mello, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa Martínez Cunha, 35 años, divorciada, empleada, oriental.

Luis Fernando Conde Aguirre, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Etchebarne Díaz, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Vicente Marrero Altez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Fernández, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio Ramón Pérez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Rossi, 44 años, soltera, oriental.

Marcelino Pedro Vila Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Pilar Garibotti, 26 años, soltera, oriental.

Alvaro Borjas Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Lillián Cristina Cinconegui, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Alberto Montaña, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Azucena Santos, 20 años, soltera, oriental.
Amilcar David González, 32 años, soltero, compositor, oriental y Norma Esther, Cedrés, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Odilio Xandri, 21 años, soltero, verdulero. oriental y Gerenarda Alicia Buves, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Walter Suárez, 22 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Antonio César Ramos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Figueredo, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Teresa González, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio Floriman Nova, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Ferreira, 26 años, soltera, oriental.
Raúl Nery González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Azucena del Carmen Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Froilan Moyano, 62 años, viudo, agricultor, oriental y Celica Martínez, 56 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Raúl Enrique Guidi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Beatriz Giralt, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Borges, 27 años, soltero, militar, oriental y Glides Ricardo, 33 años, divorciada, empleada, oriental.
Angel Saracho, 46 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ríos, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Oscar Eduardo Tejera, 21 años, soltero, comercio, oriental y Mar'ía Susana Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Carlos María Melian, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rose Mary Saren, 25 años, soltera, oriental.
Heber Marino Bonilla, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Ferrari, 20 años, soltera, oriental.
Pablo Umpiérrez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Paz, 19 años, soltera, agricultora, oriental.
Leonardo Fabio Palmigiani, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Rosa María Alcaire, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Luzardo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Bertha Biatriz Villalba, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan de Dios Pirott, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Natalia Oubío, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Siena, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ada Susana Santángelo, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

16.a Sección. —

Gerardo Argueta, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Silveira, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Elías Hermógenes Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Lima, 17 años, soltera, oriental.
Juan Omero Rodríguez, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Martha Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Piffaretti, 63 años, viudo, empleado, oriental y Nelly Cecilia Cantos, 43 años, soltera, empleada, oriental.

17.a Sección. —

Walter Hugo Rodríguez, Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Olivera Vilela, 18 años, soltera, oriental.

18.a Sección. —

Mario Juan Britos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Aída Raquel Abella, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección. —

Carlos Williams Godoy, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Luz, 17 años, soltera, oriental.
Orosbil Antúnez, 26 años, soltero, militar, oriental y Norma Nely Barrios, 23 años, soltera, oriental.
Arnoldo Ismael Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Nilza Santana, 23 años, soltera, oriental.
José Andrés Viera, 24 años, soltero, militar, oriental y Gladys Elizabeth Laureano, 18 años, soltera, oriental.
Richard Nieves, 43 años, divorciado, albañil, oriental y Ana Ercilia Cotelo, 31 años, soltera, oriental.
Olivio Olivera, 66 años, viudo, empleado, oriental y Silveria Maubrigadez, 41 años, divorciada, oriental.
Wilquer Santos, 19 años, soltero, comercio, oriental Ilian Graciela Perdomo, 15 años, soltera, oriental.
Emilio Machado, 33 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Ofelia Bentancourt, 19 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Pintos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Niria Frati Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Borba, 21 años, soltero, militar, oriental y Marta Lucila Peña, 24 años, soltera, oriental.
Dionisio Juan Marrero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Celia Gladys Ferreira, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydeé Ferreira, 14 años, soltera, oriental.
Cleir Olivera, 25 años, soltero, militar, oriental y María del Rosario López, 18 años, soltera, oriental.
Ademar Arlen Lemos, 31 años, divorciado, pintor, oriental y María Julia Araújo, 33 años, soltera, oriental.
Dilvair Cascallares, 31 años, soltero, militar, oriental y Estela Alvárez, 40 años soltera, oriental.
Ruben María Lauz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lalinde, 15 años, soltera, oriental.
Axel Hugo Viñoles, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Iris Palumbo, 23 años, soltera, oriental.
Lindolfo Hugon Barrios, 25 años, soltero, militar, oriental y María Elena Moreira, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Calcagno, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Deliasir Silveira, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Silva, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gómez, 25 años, soltero, maestro, oriental y Rosa Margarita Pérez, 25 años, soltera, enfermera, oriental.
José Almerindo Pereira, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Adelina Yarzabal, 20 años, soltera, oriental.
Elías Furtado, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Etelvina Sierig, 17 años, soltera, oriental.

José Francisco Izquierdo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Graciela Alvez, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Marlene Alvárez, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Rosas, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Colombia Margarita Vila, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Hugo Eccher, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Jovelina Silva, 15 años, soltera, oriental.
José Enrique Reyes, 32 años, soltero, comercio, oriental y Joaquina Ethel Sosa, 25 años, soltera, oriental.
Brisolar González, 34 años, soltero, empleado, oriental y Renée Raquel Macedonio, 40 años, divorciada, oriental.
Ricardo Brun, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosario Mabel Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Washington González, 27 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Edith Quintana 24 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Saúl Castro, 23 años, soltero, pintor, oriental y María Elena Bica, 18 años, soltera, peluquera, oriental.

2.a Sección —

Angel Danubio Pereira, 25 años, soltero, jornnalero, oriental y María Teresa Viana, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Odalecio Rodales, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Dalila Piñeiro, 23 años, soltera, oriental.
Solis Barros, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Ramos, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto Farías, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Aracella Melgares, 21 años, soltera, oriental.
Darmín E. López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Villanueva, 19 años, osltera, oriental.
Lédionor Avila, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Velázquez, 15 años, soltera, oriental.
Waldomiro López de Moura, 30 años, soltero, jornalero, brasileño y Nely Buzó, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Barreto, 27 años, soltero, comercio, oriental y Juana Margarita Orrego, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Darcy Piñeiro, 33 años, divorciado, hacendado, oriental y Marta Silveira, 32 años, viuda, oriental.
Marcino Piñeiro, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Palmira Muniz Rodríguez, 19 años, soltera, brasileña.
Eleuterio Baladán, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Silva, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Gómez Melo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Norma Bermúdez, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Gualberto González, 34 años, viudo, militar, oriental y Iracema Acevedo, 25 años, soltera, oriental.
Daniel Soria, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Justina Castro, 23 años, soltera, oriental.
Nelson López, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos María Iriarte, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Mirna Galardi, 23 años, soltera, oriental.
Evenildo Denis, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ester Freitas, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Pérez, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Luz Morales, 17 años, soltera, oriental.
Alexis Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Vila, 17 años, soltera, oriental.
Basilio Juárez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Socorro Hierro, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Manuel Adán Fernández, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Silvera, 60 años, divorciada, oriental.
Euclides Roque Echepare, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alaídes Juárez, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Enrique Ramón González Viera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Julia Judith Sosa, 32 años, soltera, oriental.
Anysio Resem, 51 años, viudo, hacendado, brasileño y Mirnaloy Sila López, 31 años, soltera, oriental.
Manuel Eladio Prado, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelly Odera, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Alvaro Ricardo Favat, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Leizagoyen, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Néstor Roberto Collazo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Lazzarini, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Fernández, 25 años, soltero, militar, oriental y Yolanda Renée González, 35 años, soltera, oriental.
Antonio Curique Raffo, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Mabel Assandri, 23 años, soltera, oriental.
Néstor Hugo Llanes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Irene Ramírez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio José Di Paolo, 25 años soltero, empleado, oriental y Mirta Iris Rocha, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Norberto Emilio Artus Lautaret, 26 años, soltero, tornero, oriental y Anali Margareth Iraola Mantegui, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Luis Alfredo Gay Salvagiot, 55 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly María Felix Pontet, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Narciso Alberto Herrera, 28 años, divorciado, estudiante, oriental y Elena Raquel Cabral, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Andrés Viera, 22 años, soltero, comercio, oriental e Ivonne Elizabeth Cabral, 20 años. soltera, maestra, oriental.
Angel Tarcisio Esquivel, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irma Ines Laport, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Julio María Vázquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Curcio, 16 años, soltera, oriental.
Emeterio Baronis Maidana, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Daisy Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Walter Bernhardt Muller, 40 años, soltero, pintor, oriental y María Del Huerto Bentancur, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Elio Dino Michelin Salomón, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita Renée Bonjour, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Alejo Cabrera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Estela Hernández, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Videla, 18 años, soltera, estudiante, oriental y Leonie Rosalia Spinelli, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Winston Alfredo Collazo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Yolanda Benech, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección. —

Sebastián Moreno Saenz, 32 años, soltero, comercio, español, y Marta Gómez, Sánchez, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Colmán, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Riva, 37 años, divorciada, oriental.
Ariel Darío Bertotto, 18 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Ugoline, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

6.a Sección. —

Julio César Camesella, 20 años, soltero, funcionario policial, oriental y Diana Elizabeth Báez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Emilio Manzino, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Daysi Dinora Machuca, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Orlando Guillot, 21 años, soltero, gastronómico, oriental y Mildre Susana Aguinaga, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Hugo Monzón, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Violeta Nara, 27 años, soltera, oriental.
Isidro Raúl Rivero, 20 años, soltero, funcionario policial, oriental y Norma Haydée Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Braulio Humberto Masse, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Alvarado 23 años, soltera, oriental.
Juan Edgardo Larrama, 44 años, viudo, comercio, oriental y Marta Elena Freire 43 años, divorciada, oriental.
Luis Wáshington Banchero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silva, 23 años, soltera, oriental

7.a Sección. —

Héctor Mario Colmán, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Giribone, 27 años, soltera, partera, oriental.

8.a Sección. —

Héctor Alfredo García, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Neris Ramona Martínez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Walter Diez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Yolanda Ercila, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl Funes, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Gema Viacava, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Héctor León Velázque, 64 años, soltero, comercio, oriental y Nicolasa Genoveva Ysaza, 42 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Víctor Raúl Thomasset, 25 años, soltero, técnico lechero, oriental y Ana María Prieto, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Esteban Ramón Batista, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Elena Colmán, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Nemo Cabrera, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Mercedes Larrosa, 29 años, soltera, oriental.

Ivan Edgar Marcoff, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Werner, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Juan Manuel Vielto, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Dilma Norma Wilson, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

José Malinowski, 43 años, divorciado, empleado, polaco, y Elbia Renée Silva, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Leslye Jorge Barolin, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nora Estella Hernández, 26 años. soltera, empleada, oriental.
Sergio Miguel Roland, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Susana Munist, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Pablo Alfonzo, 23 años, soltero, empleado, argentino y Gladys Anabelia Tourn, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Miguel Rostagnol, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Eda Estela Mirabal, 19 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Ramos, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Amada Márquez, 46 años, soltera, oriental.
Carlos Leandro Villanueva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Lilia Negrín, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Víctor Lelio Arribillaga, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alida del Carmen Garmendia, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección. —

Lorenzo Aníbal Carbajal, 70 años. divorciado, jubilado, oriental y Manuela Carmen Restituta Iglesias, 51 años, soltera, española.
Garrys Nelson Chevalier, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Domínguez, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Jesús Benegas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Raquel Peombo, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Mazza, 24 años, soltero, textil, oriental y Estela Marys Correa, 19 años, soltera, oriental.
Wilmar Verdún, 23 años, soltero, tornero, oriental y Mirna Filosi, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Emilio Montes De Oca, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Nelly Bentancor, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Daniel Montiel, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mercedes Durand, 17 años, soltera, textil, oriental.
Hugo Rogelio Rodríguez, 29 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Ayala, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Pablo Walter Correa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Esther Acevedo, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Quintero, 30 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Melva Franco, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Santellan, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Teresa Rosano 19 años, soltera, oriental.
Raúl Fernando Suárez, 26 años, soltero, profesor, oriental y Marta Gloria Bermúdez, 23 años, soltera, estudiante oriental.
José Pedro Castro, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Melania Recoba, 24 años, soltera oriental

Miguel Angel Cortéz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Bene, 17 años, soltera, estudiante, oriental

Walter Willian Vidal, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Teresa Báez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Justino Rodales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Esther Ramírez, 19 años, soltera, oriental

Francisco Termi, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Delgado, 15 años, soltera, oriental

Ruben Antonio Fernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelly Etchegaray, 19 años, soltera, oriental

Miguel Angel Fadorchuk, 17 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Somma, 27 años, soltera, modista, oriental

2a Sección —

Anibal Uhalde Araújo, 59 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Margot García, 40 años, viuda, comercio, oriental.

Pedro Gelos Echegoyen, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Moreira, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Ismael Carrizo Filippini, 33 años, soltero, empleado, oriental y Martha Areosa Silvera, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Américo Hebert Verde, 28 años, soltero, obrero rural, oriental y Mayrú Radiel Chayat, 23 años, soltera, corte y confección, oriental.

9.a Sección —

Holmes Pérez, 22 años, soltero, maestro, oriental y Blanca Zulema Loustanuan, 23 años, soltera, oriental.

Uberfil Gualberto Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mar La Nivia Cisnero, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ferrari, 24 años, soltero, maestro, oriental y Noemi Orquídea Argacha, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Gervacio Homero Otormin, 37 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Juanita Arriola, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Angel Ademar Márquez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Graciela Melo, 17 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Luís Eduardo Sánchez, 19 años, soltero, militar, oriental y Silvia Nelly Dorrego, 23 años, soltera, oriental.

Atilio Lisandro Britos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Estela Sofía Duglio, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Adrián Esperben, 22 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Marilis Fierro, 16 años, soltera, oriental.

Felipe Wenceslao Contrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ventura Flores 26 años, soltera, oriental.

Ciro Mario Pedreira, 22 años, soltero, militar, oriental y Susana Beatriz Echeverría, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Daniel Rodríguez, 20 años, soltero, militar, oriental y Manuela Amalia Mereles, 34 años, divorciada, empleada, oriental.

Ramón Esteban Ferreyra, 29 años, soltero, militar, oriental y Martha Susana Tejera, 20 años soltera, modista, oriental.

Oscar Raúl Barrul, 39 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Eulogia Goya, 31 años, viuda, oriental.

Jorge Roberto Martella, 24 años, soltero, tornero, oriental y Zulma Lilian Carrera, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Eduardo Rubens Rivero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Esther Pollero, 17 años, soltera, oriental.

Juan Ariel Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Elbio Armando Sosa, 48 años, divorciado, jubilado, oriental y Carmen Delfina García, 36 años, soltera, oriental.

Amilcar Horacio Bollo, 31 años, soltero, profesor, oriental y Mariana Brasil, 25 años, soltera, oriental.

Mario Dionicio Pedreira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aida Díaz, 26 años, soltera, oriental.

Wáshington Gregorio Sanabria, 22 años, soltero, panadero, oriental y Silvia Raquel Banega, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Angel Albisu, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Lucía Barate, 20 años, soltera, oriental.

Arturo Manuel Estivez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Julia Margot Estevez, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Darío Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Esther Lescano, 16 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Mabel García, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Alberto Pereira, 30 años, soltero, rematador, oriental y María Ilma Viana, 31 años, divorciada, maestra, oriental.

Germán María Liddle, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elena García, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Emilio Felipe Asconeguy, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana Elena Aguilar, 20 años, soltera, tejedora, oriental.

Raúl René Jaime, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ciria Teresa Pintos, 25 años, soltera, oriental.

Omar Walter Taberne, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Jorge, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Emilio Deccia, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Geremías Montes de Oca, 25 años, soltera, oriental

Florida

1.a Sección. —

Daniel Ricardo Peña, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelba María Facal, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Ramón Guichón, 36 años, soltero, rural, oriental y Dalia Fuentes, 38 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Pécora, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia del Carmen Seijas, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Abel Ferrúa, 21 años, soltero, rural, oriental y Shirley Esmeralda Bonomi, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Eduardo Cuadro, 23 años, soltero, soldado, oriental y Martha Isabel Berrondo, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Miguel Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mariela Mercadal, 18 años, soltera, oriental.

Luis Jorge Espath, 28 años, divorciado, empleado, oriental y María Olga Masulino, 32 años, viuda, empleada, oriental.

Jorge Darío Alexandre, 24 años, soltero, empleado, oriental e Inés Ramona Saavedra, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Domingo Saria, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Griselda Morella, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Alberto Bismarck Cruz, 27 años, soltero, profesor, oriental y Elena Fostik, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Heriberto Alcides Espinosa, 23 años, soltero, rural, oriental y María Beatriz Sanner, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo Felipe Mercadal, 26 años, empleado, soltero, oriental y Aída Wilhelmina Amaro, 25 años, soltera, oriental.

Felipe Ciriaco Fleitas, 24 años, maestro, soltero, oriental y Estrella Nery Correa, 23 años, maestra, soltera, oriental.

Angel Sixto Pérez, 27 años, empleado, soltero, oriental y Nancy Margot Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Cono Alfredo Morán, 19 años, soltero, empleado, oriental y Martha Elizabeth del Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Milton Lafranconi, 33 años, soltero, escribano, oriental y Máxima Machín, 31 años, divorciada, oriental.

Juan José Ghisolfo, 23 años, soltero, industrial, oriental y Silvia Matilde Rondeau, 21 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección. —

Washington Miguel Puppi Aquino, 26 años, soltero, funcionario, oriental y Doris Marisa Nalerio Hernández, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Haroldo Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa García, 24 años, soltera, oriental.

Gerardo Valenzuela, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Margot Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

Saúl Mezquita, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Luzardo, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos S. Sánchez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Elizabeth Delfante, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Guillén, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Olga González, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Simón Ramón Vaszo, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Arassi González, 27 años, soltera, oriental.

Ramón María Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margot Carrión, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Freddy Alberto La Cruz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Mabel Medina, 20 años, soltera, oriental.

Cono Heber Bentancor, 24 años, soltero, empleado oriental y Susana Raquel Garrido, 17 años, soltera, oriental.

Braulio Baldomero Gómez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Elida Tonelli, 24 años, soltera, oriental.

Néstor Rosa Sosa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Zenovia Larrosa, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Oscar Enrique Schwartzmann Bonilla, 22 años, soltero, estudiante, o[illegible] y María Cristina Cona López Román, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Marcos Carmelo Lista Sánchez, 23 años, soltero, industrial, oriental y María Marleni Bruno Ruétalo, 23 años, soltera, maestra oriental.

Cono Luis Giacosa Mesa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Barceló Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Carlos González Benítez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Beatriz Torradefló Basignani, 20 años, soltera, empleada, oriental.

13.a Sección —

Rogelio Ademar Petraglia, 29 años, soltero, industrial, oriental y María Mabel Pedrín, 25 años, soltera, oriental.
Angel Wilder Bruzzone, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Cona Birriel, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Audemar Cameto, 25 años, soltero, herrero, oriental y María Elena Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Ramón Antonio Bayares, 22 años, soltero, militar, oriental y Alba Luz García, 21 años, soltera, oriental.
Heber Silvestre Gianelli, 28 años, soltero, militar, oriental y Carmen Ramona Riffa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Florencio Albérico Palaveccino, 24 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Coto, 19 años, soltera, oriental.
Luis Aníbal Pais, 24 años, soltero, carpintero, orientla y María Elena Romero, 19 años, soltera, oriental.
Justo Figuera, 45 años, soltero, jornalero, oriental e Iria Teresa Pereira, 42 años, soltera, oriental.
Jesús Aldo Navarro, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Sonia Bentancor, 30 años, soltera, oriental.
Oscar Leopoldo Hezberg, 24 años, soltero, maestro, oriental y Mirtha Azucena Bermolén, 17 años, soltera, oriental.
Deolindo Humberto Maldana, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Lilian Moreno, 16 años, soltera, oriental.
Luis Migues, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nair Almandos, 18 años, soltera, comercio, oriental.
Aníbal Bladimir Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Lilians Iriarte, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Franklin Furest, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Delia Raquel Suarez, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Abelardo Uriarte, 25 años, soltero, empleado, oriental y Anahí Amén, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Daniel Marmolejo, 23 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Araújo, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Alberto Rama, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Mesa, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Waldemar Romeo Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mary Frade, 21 años, soltera, profesora, oriental.
José Enrique Campos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Haydée Iroldi, 18 años, soltera, oriental.
Buby José Delgado, 18 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary García, 16 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Suarez, 19 años, soltero, militar, oriental y María Beatriz Tórres, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Rodolfo Ferretti, 31 años, soltero, estudiante, oriental y María del Huerto Carreras, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Tomás Layes, 50 años, viudo, comercio, oriental y Ema Diano, 47 años, viuda, empleada, oriental.
Víctor Hugo Soria, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Lorenzo, 25 años, soltera, oriental.
Walter Eleomar Gutiérrez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Fernando Nicolás Martínez, 29 años, soltero, policía, oriental y Yolanda Elizabeth Meroni, 23 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Oscar Luis Amestoy, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Rómulo Raúl Plada, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Bonilla, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Esteban Balerio, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Telis, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Nery Wilson Rodríguez, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Marta Pintos Romero, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos Miguel Curbelo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Haydé Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Mena Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Miesala Macedo, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Hugo Silvio Molina Gallo, 28 años, soltero, constructor, oriental y Ladys Vicentino Crossa, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Elbio Ubal Airaudo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Margot Elizabeth Machado Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio César Viqué Barranque, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Carmen Molina Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Luis Alfredo Martínez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Petrona Nahir Nieves, 20 años, soltera, oriental.
Juan Wáshington Moreira, 41 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Dehorta, 52 años, divorciada, oriental.
Oronel Ruben Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Angel Joaquín Estévez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Lilián Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Bilmar Tavárez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Melva Iris de León, 13 años, soltera, estudiante, oriental.
José Lapaz Fernández, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Labandera, 31 años, soltera, profesora, oriental.
Enrique Erasmo Romero, 35 años, divorciado, carpintero, oriental y Gladys Julia Sosa, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Mirto Dael Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elbiana Correa, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Boné, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Ema Gabriel, 34 años, soltera, enfermera, oriental.

2.a Sección —

Walter Sosa Rocha, 24 años, soltero, militar, oriental y Gladys Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Edison L. Guerra Belk, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Martha Mansilla Lazo, 19 años, soltera, oriental.
Hébert I. Vera Noria, 23 años, soltero, mosaiquista, oriental y Jacinta Aristarán Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos F. Marrero Risso, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Iriondo, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Belmore Mendoza, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary C. Alvira, 26 años, soltera, oriental.
Eleuterio Marcos Gomendio, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Alvarez Chocho, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Isaac Manrique, 20 años, soltero, empleado, oriental y Glenda Pellejero, 22 años, soltera, modista, oriental.
Elvio Vicente Gutierrez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelfa Queiros, 19 años, soltera, oriental.
Juan A. González, 21 años, soltero, peón, oriental y Myriam C. Ledda, 21 años, soltera, oriental.
Tomás Manuel Larrosa, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Marina Pereira, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Armando Javier Rodríguez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Betty Mabel Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Figueira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Hortencia Massanet, 21 años, soltera, oriental.
Luis Pérez Castellanos, 22 años, soltero, eléctromecanico, oriental y María Graciela Codd, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Segundo Mascella, 31 años, soltero, tallerista, oriental y Surama César Mendez, 27 años, soltera, baby-sitte, oriental.

4.a Sección —

Jaime Felipe Saponare, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Alicia Ema Lázaro, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Elio Gómez Guerra, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Olegaria González, 25 años, soltera, argentina.
Abdon Carlos Girola, 38 años, divorciado, empleado, argentino e Isabel Del Valle Algue, 28 años, soltera, empleada, argentina.
Julio Omar Tiledo, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel De Los Angeles Bentancort, 19 años, soltera, oriental.
Bruno Jacobo Niessel, 56 años, divorciado, periodista, argentino y Susana Haydée Rey, 33 años, soltera, argentina.
Milton López Ríos, 36 años, soltero, médico, oriental y María Del Carmen Busto, 28 años, divorciada, estudiante, oriental.
Pedro Aquiles Bravo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Nancy Zapico López, 18 años, soltera, oriental.
Milton Cayetano Caballero, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel Felipe Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gladys Cabrera Toledo, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Francisco Balaguer, 31 años, divorciado, comercio, oriental y María Andres Alonso, 33 años, soltera, empleada, ciudadana legal.
Wilson Ramón Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Vodanovich, 19 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Homero Burgueño Marquez, 24 años, soltero, maestro, oriental y Amelia Miguel Campiglia, 19 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Alejandro Elastenio Martínez, 70 años, divorciado, jubilado, oriental y Flora Ramona Javier, 72 años, soltera, oriental.
Marino Adele Méndez, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Mauricia Rufina Bentancour, 31 años, soltera, oriental.
Pedro Santos Risoto, 54 años, viudo, hacendado, oriental y Rosa Cruz Alspuro, 4[illegible] años, viuda, maestra, oriental.

Walder Salustiano Mercado, 21 años, soltero jornalero, oriental y Blanca Margarita Montes de Oca, 17 años, soltera, oriental.
Hebert Cabrera, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Mabel Emetería Fernández Chaves, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Mario Ernesto Martínez, 36 años, divorciado, policía, oriental y Maristela Luján Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Sergio Atilio Butteri, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Cardozo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Edison María Cruz, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Sánchez, 31 años, soltera, oriental.
Héctor Manuel Castro, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Dora Sofía González, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Salvador Orlando Buono, 31 años, soltero, escribano, oriental y María Luisa Cánepa, 25 años, soltera, oriental.
José Marcelo Acosta, 16 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Susana de la Vega, 17 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Angel Molinelli, 37 años, soltero, empleado, oriental y Anna Cecilia Ruella, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alcides Dacunda, 26 años, soltero, tornero, oriental y Mary Ramona González, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Ruben González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Strippe, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ilse Mariber Rosales, 30 años, soltero, pintor, oriental y Anahí Francisca Iglesias, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Esmeraldo Luis Vivian, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Noemí Cánepa, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Horacio Elhordoy, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys Arregui, 25 años, soltera, oriental.
Cosme David Doti, 23 años, soltero, agrimensor, oriental y Elsa Larrosa, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Luis Armando, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Celi Lema, 20 años, soltera, educacionista, oriental.
Alejandro Alberto Sokorov, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Gladys María Martínez, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Rodolfo José Fontan, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Iris Guerra, 35 años, soltera, oriental.
Luis Eugenio Pereyra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beatriz Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Pedro Apesectche, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nair Teixeira de Mello Gil, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Viterbo Soto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Fagúndez, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Alcides Helguera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Margot Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Rodolfo Valentín Mazza, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mari Guelbenzú, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Salva Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Justina Idalina Piñeyro Viana, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Cirilo Teran, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa María Tórrez, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Barth, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Esther Salvatierra, 26 años, soltera, oriental.
Omar Eduardo Aguilera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Donnini, 26 años, soltera, oriental.
Rodolfo Ebert, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Olhinda Muller, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Luis María Moreira, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Sarita Isabel Montaña, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Medina, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Miranda, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Homero Monroy, 17 años, soltero, carpintero, oriental y Nelida Gloria Bandera, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Julio Antonio Germil, 23 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Elisa Béttega, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Wáshington José Fiorelli, 25 años, soltero, maestro, oriental y Raquel Beatriz Arbiza, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Nando José Antonio Ricciardi, 42 años, soltero, cantor, argentino y María Virginia Arbiza, 40 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Graziani, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beatriz Rodríguez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Luis Adelquis Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Rufina Peralta, 32 años, soltera, oriental.
Roberto Soca, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Beatriz Junco, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Miguel Angel Boscov, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Rodríguez, 20 años, soltera, enfermera, oriental.
Aggel Williams Guidi, 25 años, soltero, artesano, oriental y Raquel María López, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Kosak, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Teresa Benítez, 19 años, soltera, cosmetóloga, oriental.
Mario Nildo Fernández, 23 años, soltero, pintor, oriental y Estela Isabel Randell, 18 años, soltera, oriental.
Pablo Ivanchenko, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Nelcis, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Otto Kercher, 21 años, soltero, empleado, oriental y Helga Enga Kuscher, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Montero, 60 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Méndez, 53 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Oscar Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Doris Oronoz, 18 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Nestor Enrique Gutierrez, 18 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Prieto Moreira, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Orlando Vega Scola, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilma Jawad Pereyra, 15 años, soltera, oriental.
Raúl César Gallo de los Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Falco Puig, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Victor Hugo Alvarez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nybia Paulina Pérez Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Teófilo Beltrán Pioli, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Aída Sosa Ilardía, 32 años, soltera, oriental.
Wilson Marcos Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Beatriz Molina Garaza, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González Moreira, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Graciela Izaguirre Ibañez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Nobel García Perdomo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Violeta Ubal Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Leivas de los Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental e Inés Denis Paciello Navarro, 20 años, soltera, oriental.
César Elbio Morales Olivera, 41 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Nides Méndez, 29 años, soltera, oriental.
Adán Elías Pérez Pereyra, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Miriam Elizabeth Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Guillermo Elio Arrarte, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Julia Birriel Masollo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Manuel Sosa Pagola, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Gladys Rivero Hernández, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Elbio Beltrán Núñez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Nair Maurente, 28 años, soltera, oriental.
Enrique Wilson Corbo, 28 años, soltero, militar, oriental y María de los Angeles Páez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Ariel Guerra Pérez, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Livia Silva Rocha, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Felipe Núñez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Delfina Pereyra Cal, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Oscar Darío Allío Malán, 22 años, soltero, tambero, oriental y Elia Laura Graña Sosa, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Humberto Pereira, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Dais Adán Altéz Vega, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Graciana Tórres García, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Alberto Tegiacchi Graña, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Delis Viojo Altéz, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Luis Costa Moreno, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Laura Acosta Olivera, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Esteban Suárez Velázquez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Marta Gladys Lavieja, 32 años, soltera, oriental.
Justo Velázquez Sosa, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Margarita Vianny Rodríguez Brun, 18 años, soltera, empleada, oriental

4.a Sección —

Francisco Leoncio Lujambio Molina, 21 años, soltero, tareas rurales, oriental y Graciela Ruth Amaral Terra, 18 años, soltera, oriental.
Alvaro Antonio Osuna Ledesma, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Isabel Correa Rocha, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Dardo Decuadro, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Estrella Estela Chápores, 22 años, soltera, oriental.
José Albérico Benavente, 29 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Elina Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Tomo 3 Montevideo, martes 23 de abril de 1974 Diario Oficial Nº 19.291



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

32ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 23 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy martes 23 a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y continuar considerando el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1973. (Carp. 289/974). (Informado). (Anexo I al Rep. 340).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gas-

tón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente, Dr. Martín R. Echegoyen.

Sin aviso, el Dr. Rodolfo Saccone.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 8 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de abril de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un proyecto de ley por el que autoriza al Banco de Previsión Social a enajenar el inmueble empadronado con los Nos. 74.073 y 181.081 a 181.097, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, con destino a vivienda de afiliados en pasividad. (C/378/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (C/379/74 y C/380/74).

Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (C/381/74).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/382/74).

Un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (C/383/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite Mensaje, de fecha 18 de abril, con la nómina de personas detenidas y liberadas al amparo del régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Ampliando la Resolución de 12 de julio de 1973, por la que exonera a una institución social del pago del gravamen creado por el artículo 185 de la Ley Nº 14.100, para la importación de un vehículo. (C/41/73).

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar un funcionario para la Secretaría Estadígrafa de dicho Ministerio. (C/45/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Prohibiendo, con carácter definitivo, la exportación de cueros lanares secos en todas sus categorías y de cueros lanares pickelados. (C/46/73).

Estableciendo que el Decreto Nº 196/74, de 13 de marzo de 1974, sobre abasto y limitación de faenas de bovinos, continuará vigente para aquellos departamentos que no hayan cumplido aún, las condiciones determinadas en el mismo. (C/46/73).

Reglamentando la Ley Nº 14.165, sobre Guías de Propiedad y Tránsito de Ganado. (C/46/73).
—A la Comisión de Ganadería y Agricultura.

Ampliando hasta el 29 de abril de 1974, el plazo para que se expida la Comisión Especial creada con el cometido de estudiar el régimen de comercialización para el remanente de la zafra de lana 1973/74 y anteriores. (C/365/74).
—A sus antecedentes.

Suspendiendo los lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas con destino a casa-habitación, hasta transcurridos noventa días de la promulgación del nuevo régimen legal de arrendamientos urbanos. (C/384/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Aceptando la renuncia presentada por el Contador Ricardo Pascale como representante del Ministerio de Industria y Comercio en la Comisión Mixta del Palmar y designando en su lugar al ingeniero Rubens Carrera. (C/32/73)
—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 5 de abril, promulgó la ley por la que se rehabilita a la señora Martha Canabal de Velazco en el goce de la pensión graciable que le fuera acordada por la Ley Nº 5.716. (C/259/74).
—Archívese.

COMUNICACIONES GENERALES

Acreedores del ex-Banco Italiano del Uruguay remiten una nota exponiendo su situación. (C/385/74)
—A la Comisión de Economía y Finanzas."

4. — AUMENTO DEL COSTO DE VIDA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se entra a la orden del día.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Estamos en la media hora previa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Sí, señor Consejero, pero como no había nadie inscripto,

dije que entrábamos a la orden del día. Ahora, si el señor Consejero desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: en el día de ayer, el Consejero Rodríguez Larreta demostró, en forma incontrovertible, que el proyecto de Rendición de Cuentas que estamos estudiando aquí, no contempla, en forma alguna, los planes de desarrollo y el desarrollo del país. También demostró que el Presupuesto se ha acrecido en una forma superior al costo de vida.

En esas condiciones, entiendo que lo que se debe hacer, o tratar de hacer, en este caso, es por lo menos, intentar atemperar y justificar, ante las clases más menesterosas, que el Estado se preocupa de ellas.

Me refiero a éstas, porque son ellas las que sufren más en estos momentos la inflación y el aumento del costo de vida. En estas condiciones entiendo que este Consejo, de lo primero que debe preocuparse, es que la niñez desvalida tenga todos los recursos necesarios que no le puede facilitar su familia, porque carece de ellos.

Considero que el artículo que se aprobó ayer del Poder Ejecutivo con respecto a los recursos que se brindan por los beneficios que puedan obtenerse de la Lotería y Quiniela no se deben verter para el Plan del Fondo Nacional de Educación Física y Servicios Culturales.

Existen, —y es importantísimo y conveniente destacarlo y hacerlo notar a todos los señores Consejeros y al país en general—, situaciones que deben ser contempladas mucho antes que ésta. Es imprescindible subsanar defectos en forma urgente.

Si no queremos, en forma alguna, que reine una intranquilidad en el país que puede deparar, en el futuro, consecuencias de tremenda importancia, tenemos que contemplar esta situación, dando las facilidades que se necesitan; digo, señor Presidente, que, cuando menos, hay que proporcionarle a los niños —la referencia la hacemos con respecto a Conae— la alimentación adecuada. Con los 90 millones de pesos que se han fijado en el Presupuesto no alcanza para dos meses ni para 100.000 niños.

En consecuencia, si no se atendió esa cuestión, creo que este Consejo tiene el ineludible deber de hacerlo, ya que se trata de algo absolutamente insoslayable.

SEÑOR VARELA. — Hay acuerdo general sobre eso.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pero no hemos recibido ninguna comunicación en tal sentido; se ha señalado que se hará una reglamentación, pero la misma no existe.

Propongo, pues, que esos fondos —que no sé a cuánto ascienden en lo que tiene que ver con su monto— se destinen a atemperar el impacto que producirá este presupuesto sobre las clases más menesterosas, en un rubro que como el de la alimentación de los niños en la escuela, a través de Conae, no puede ser olvidado.

Esa es nuestra proposición concreta, y el punto que debemos tratar. Si la misma prospera, deberemos alegrarnos de ello; si no, tendremos que hacer las manifestaciones que son del caso en el seno de este Consejo.

Nada más.

5. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIOS 1971-1972

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se entra a considerar la orden del día: proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
Continúa la discusión particular.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo referirme a una pequeña omisión que, acaso, no sea necesario subsanar por el camino de la reconsideración.

En la página 12 del texto repartido, figura el artículo 14, que trata de las compensaciones congeladas; por él, se impone como régimen general el de la afectación con un 59 % de aumento incluyendo el 25 % del año pasado y el 33 % promedio. Faltó decir que ese 59 % se aplica a las remuneraciones al 30 de junio del año pasado.

De manera que, en el segundo renglón, diría "un aumento del 59 % aplicado sobre el monto que correspondía al 30 de junio de 1973".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Correspondería, entonces, votar la reconsideración del artículo 14.

(Apoyados)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración con el agregado propuesto por el señor Consejero Praderi, en nombre de la Comisión.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — De igual manera, al final de la página 9 —donde se establecen las cifras correspondientes al escalafón mínimo— hemos detectado un par de errores de muy poca monta. Están en el último renglón; más claramente: en el cuarto renglón comenzando de abajo.

Consulté sobre estas cifras con la Contaduría General de la Nación, y allí coinciden en que hay un pequeño error.

Pediría a la Mesa que considerara esta cuestión sobre la base de que, tal vez, la misma podría rectificarse hablando directamente con la Secretaría.

Según mi versión, la diferencia radica en que en la columna que dice 144.400, debe decir 143.000; y, además, que en la misma columna, más arriba, donde dice 164.000 debe decir 163.000. Y a la derecha, en la columna del escalafón mínimo, donde figura 155.500, debe establecerse 156.000.

Son pequeños ajustes de los cálculos, de orden un poco técnico, que la Contaduría General de la Nación confirma.

Si la Mesa lo autoriza —y el Consejo también— esas rectificaciones podrían hacerse directamente, tomándolas de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si el Consejo no formula oposición, se procederá de esa manera.

(Apoyados)

—Así se hará.

SEÑOR MENDEZ. — Esos ajustes podrían ser realizados por la Comisión que se designó con el cometido de llevar a la práctica este tipo de labor, precisamente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Justamente, lo que se le encomendó a esa Comisión fue realizar la corrección de estos pequeños errores

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En la página 48 del repartido donde figura el proyecto de la Comisión, aparece un artículo 67 que fue desechado. Existe un nuevo texto sobre el mismo. Si fuera pertinente, solicitaría que se reconsiderara dicha disposición para, posteriormente, efectuar una exposición sobre la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si el artículo fue eliminado, no corresponde ninguna reconsideración; lo que es pertinente, en el caso, es la solicitud de que se agregue el nuevo texto.

(Apoyados)

SEÑOR PRADERI. — Perfecto.

No sé si esta sería la oportunidad para ello.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que es la oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Tan es la oportunidad que, con ese trámite, terminamos el capítulo. Vale la pena.

SEÑOR PRADERI. — Muy bien.

Sólo dos palabras.

Me refiero al artículo 67, que se correspondía con el 72 de la iniciativa del Poder Ejecutivo, por el cual se fijaba la reestructura y racionalización administrativa de los programas presupuestales, sobre la base de un financiamiento referido a un monto máximo del 5 % de dotaciones del rubro 0 de los programas respectivos.

En la Comisión se entendió que era preferible, previamente a la autorización presupuestal, que se llevara a cabo la programación de la reestructuración. De ahí el desechamiento de la disposición.

Sin embargo, ha surgido del Poder Ejecutivo un nuevo texto sustitutivo —que se podría leer por Secretaría— por el cual ese 5 % se proyecta con un sentido restrictivo, haciendo intervenir la autorización especial del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase por Secretaría el texto a que se ha hecho referencia.

SEÑOR SECRETARIO (Mata). — "Artículo 67. Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado con el Ministro respectivo y con el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas, la reestructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales, siempre que no signifique lesión de derechos funcionales ni provoque aumento en las retribuciones de los cargos de los distintos escalafones, asignándose a tal efecto una partida que no superará el 5 % (cinco por ciento), de las dotaciones presupuestales del Rubro 0 de dichos Programas. Los proyectos deberán ser presentados dentro de los 120 (ciento veinte) días de la publicación de la presente ley, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que conjuntamente con la Contaduría General de la Nación deberán pronunciarse previamente sobre el proyecto. La Oficina Nacional del Servicio Civil, además, deberá participar activamente en su aplicación. El acto que aprueba la reestructura se comunicará al Organo Legislativo y tendrá efecto suspensivo hasta tanto éste se expida. Si dicho Organo no se pronunciara dentro del término de sesenta días, el proyecto se considerará aprobado en definitiva y entrará a regir de inmediato. Derógase toda disposición anterior que faculte a los distintos servicios para modificar su estructura orgánica funcional".

SEÑOR PRADERI. — Continúo, señor Presidente.

El Poder Ejecutivo ha puesto mucho énfasis en la necesidad de reestructurar estos programas. De ahí el planteamiento de una nueva redacción en la cual el 5 % indicado tiene un sentido limitativo, en cuanto a que la primera etapa de esta reestructuración no significará más del 5 % del rubro.

De modo que se cumplirían todas las garantías de funcionamiento y se daría una norma general a aplicar en todos los Ministerios. En ese sentido, la Comisión interpretó que con esa redacción se cumplen todas las salvedades y, al mismo tiempo, atiende al reclamo del Poder Ejecutivo que lo considera importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración.

Si no se observa, se votará el nuevo texto del artículo 67 propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 19: Afirmativa.

6. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En nombre de la Comisión voy a solicitar que, eventualmente, si así lo dispone el Consejo, se trate el Inciso VI, ya que no va a haber modificaciones, y después, se pase a cuarto intermedio hasta mañana de tarde. El motivo de este pedido está vinculado con la revisación que se está haciendo del texto final de los artículos que siguen y que la Comisión no ha tenido tiempo, hasta poco antes de comenzar la sesión del Consejo, de completar el estudio en la mañana de hoy.

7. — VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL PARA LA APROBACION DE LA RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIOS 1971-1972

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — La Mesa desea formular una aclaración previa relacionada con este asunto, señores Consejeros.

Me refiero al término de 45 días que establece la Constitución para la sanción de la Rendición de Cuentas. La Constitución dice que el plazo corre desde que la Rendición de Cuentas sea recibida por el órgano. Se entiende que es desde que sea recibida por el Cuerpo, por el Poder Legislativo. Así lo interpretó una vez el Senado. No basta con la recepción en portería o en Secretaría, sino el día en que se da cuenta al órgano de que la Rendición de Cuentas ha entrado a Sala para el conocimiento del Cuerpo.

Hay varias interpretaciones del Senado en esta materia, que se podrían leer. Esto alargaría un poco el plazo y nos daría el desahogo necesario para la sanción de la ley dentro del término de 45 días, ya que el proyecto de Rendición de Cuentas entró en portería, y luego, en Secretaría, el día viernes 8 de marzo. Pero el Cuerpo recién sesionó el martes 12 de marzo, oportunidad en que se dio cuenta de la entrada de la Rendición de de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 1972. De modo que hubo dos o tres días anteriores en que el Cuerpo no tuvo conocimiento de la existencia del instrumento constitucional cuestionado.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Me alegro de que se exprese eso ya que el otro día le formulé a la Mesa la pregunta de cuándo empezaba a computarse ese plazo y se me contestó que había norma escrita. Bueno; la norma es la que acaba de citar el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Desde que sea recibida por el órgano.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Desde que sea recibida por el órgano legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Eso lo entendió el Senado en otras oportunidades. Entendiendo nosotros eso mismo, es que tenemos más plazo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Son tres días más, los que disponemos. El término debe computarse, como es lógico, desde el día siguiente de darse cuenta. Es un término natural. El día entero que se va a computar es el siguiente, como se hace en materia procesal. De modo que ése es el verdadero concepto.

Eso fue lo que le pregunté a la Mesa y ésta me contestó que había norma escrita. No es un reproche el que formulo. Por el contrario; me avengo a lo que se ha dicho en cuanto a que ésa es la interpretación, ya que siempre sostuve que teníamos tres días más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se dijo que el plazo corría desde que fuera recibida pero, ¿por quién? Lo lógico es que sea recibida por el órgano competente, porque el plazo no le corre a la portería ni a la Secretaría, sino al Cuerpo.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: estamos considerando si nos corresponde computar un plazo de 45 días, pero creo que estamos equivocando un poco los conceptos. Nosotros nos fijamos un plazo de 45 días para el estudio de la Ren-

dición de Cuentas en el entendido de que eso no significaba ni interpretar la Constitución ni sentar un precedente, sino, simplemente, fijar un término a pedido de la Comisión, a los efectos de tratar este proyecto de Rendición de Cuentas de la manera más rápida posible. Viendo la premura que ella intrínsecamente llevaba, nos pusimos de acuerdo en fijar un término pero al margen de la interpretación de cuál es el cómputo de días que tenemos de acuerdo a la Constitución.

De manera que no tengo inconveniente en votar el cuarto intermedio propuesto, pero quiero dejar sentada mi posición de que entiendo que, como no corre el término de 45 días, en este caso, tanto da computarlo para adelante como para atrás. Considero que nos corresponden términos más amplios.

Pienso que si vamos a votar una moción en el sentido de establecer que los 45 días empezarán a computarse de tal o cual manera, desde cierto punto de vista estamos atándonos a un plazo, y a una interpretación que puede crear un precedente en el futuro.

Por lo tanto, podemos votar el cuarto intermedio sin llegar a decir desde qué momento empezamos a computar. En ese sentido, entiendo que es importante tener mucho cuidado para no sentar precedentes.

(Apoyados)

—Me parece que a nosotros no nos corresponden los 45 días. Este es un asunto que habría que estudiar en el futuro. Además, habíamos quedado en entrar a estudiar el problema una vez finalizada la consideración del proyecto de Rendición de Cuentas.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Pienso lo mismo que la señora Consejera. Entiendo que no sentamos ningún precedente, pero para modificar esto correctamente se requiere una interpretación del Cuerpo. De lo contrario se podría atacar por inconstitucional. Sin embargo, si nosotros declaramos por ley, previamente, que disponemos de 90 o 45 días, y que los inhábiles no se cuentan, la cuestión está perfecta. Pero como esa ley falta, vamos a ajustarnos a los 45 días, mientras ella no se sancione, a los efectos de evitar ataques de inconstitucionalidad.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Estoy en un todo de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Presidente y con lo dicho por la señora Consejera Freire de Addiego. No debemos comprometer opinión en el problema de fondo, pero tenemos que ponernos de acuerdo para admitir un término. En realidad, el espíritu del Consejo o de la resolución del Cuerpo es hacer uso del término mínimo —llevando a cabo un sacrificio— para expedirnos al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Era el propósito de la Comisión.

SEÑOR Méndez. — Exactamente.

De manera que, teniendo en cuenta que hay antecedentes que abonan este criterio, que nos ponen a cubierto de cualquier crítica, sugeriría que el Consejo declarara que, sin pronunciarse sobre el problema de fondo, es decir, el término que le corresponde en esta materia, entiende que el mínimo es de 45 días a partir de la fecha en que el Cuerpo se entera de la existencia del asunto, y que dentro de ese plazo se expedirá, sin perjuicio de la interpretación definitiva.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — De acuerdo.

Se va a votar la moción del señor Consejero Méndez, a efectos de no dejar sentado un mal precedente.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa.

8. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIOS 1971-1972

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Como los incisos 6º y 7º son iguales a los del repartido de la Comisión, es decir, no tienen modificaciones, se podrían poner a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se van a votar el inciso 6º, referido a Relaciones Exteriores y el 7º, relacionado con el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa.

9. — PLAZO CONSTITUCIONAL PARA LA APROBACION DE LA RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1971-1972.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — De acuerdo a lo que se manifestó en Sala, pregunto, concretamente, cuántos días de plazo tiene el Consejo para expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tres días, señor Consejero.

10. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR COPPETTI. — El señor miembro informante dijo que se solicitaría un cuarto intermedio de inmediato y continuaríamos sesionando mañana. No se si la Comisión podrá finalizar su estudio en ese tiempo y si no se podría dejar un día más y reunirnos el jueves. Dejo esto a criterio del Consejo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A las 15 y 30 la Comisión citó al señor Ministro de Economía y Finanzas para continuar revisando con él el proyecto. Pensamos que con la tarde de hoy y la mañana del miércoles hay tiempo suficiente, como para poder continuar tratando la Rendición de Cuentas mañana en el plenario. Creo oportuno que desde ya se fije la hora de comienzo de la sesión. Considero que la hora 15 y 30 sería la indicada.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Comparto enteramente lo manifestado por el Consejero Praderi, pero, visto que la interpretación mínima que el Cuerpo ha adoptado nos de una cierta elasticidad y a los efectos de prevenir cualquier eventualidad, cómo, por ejemplo, que la tarea con el señor Ministro se demore, me permito sugerir que en vez de comenzar a trabajar a la hora 15 y 30 se empiece a la hora habitual de sesión. De esta manera se podría disponer de algunas horas hábiles para el caso de que, a último momento, surgiera algún problema.

Por otra parte, me inclino por la tesis de que la sesión se realice en la tarde de mañana, porque la experiencia indica, desgraciadamente, que estos temas, tan pletóricos de intereses y problemas controvertidos, si se dilatan, abren el camino a nuevas expectativas, instancias y apelaciones, por así decirlo.

Propongo, entonces, concretamente, si el señor Consejero Praderi no tiene inconveniente, que el Cuerpo se reúna a la hora ordinaria, o sea a las 6 de la tarde. Si mañana no se puede terminar, continuaríamos pasado mañana.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una solución intermedia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: creo que comenzar a la hora 18 sería un poco tarde y que eso llevaría la sesión a quién sabe qué horas. Además, pienso que las 15 y 30 es un poco temprano, no para los Consejeros que no actúan en ella, pero sí para los que forman parte de la Comisión y que van a estar toda la mañana trabajando en el proyecto.

Sugeriría, pues, que el Cuerpo se reúna a la hora 17 y si para ese entonces hubiera alguna dificultad, el Plenario podría seguir ocupándose de otros asuntos hasta que dicha dificultad se subsanara. Entonces, pasaríamos de inmediato a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Como parece que la moción de la hora 17 es la que tiene mejor ambiente, la pongo a votación.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

11. — SE LEVANTA LA SESION

El Cuerpo pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17.

(Así se hace a la hora 15 y 39 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
1er. Vicepresidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

33ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONTADOR MOISES COHEN Y EL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION JORGE PONCE DE LEON

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 24 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy miércoles 24 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y continuar considerando el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1972. (Carp. 289/974). (Informado). (Anexo I al Rep. 340).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente Consejero Dr. Martín R. Echegoyen.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 01 minuto.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 24 de abril de 1974.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería y Agricultura contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Ganadería y Agricultura sobre fijación de los subsidios a los fertilizantes, por parte de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. (C/217/74).

—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias:

Sobre una ampliación del crédito para la licitación del Edificio del Cordón. (C/62/74).

Acerca de una licitación para la remodelación del Edificio de Administración y Personal. (C/62/74).

Referente al suministro de caños de plomo. (C/62 de 1974).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre la adquisición de partidas de pino brasil. (C/62/74).

Del Ministerio de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Junta de Vecinos de Montevideo, acerca de una contratación realizada por la ex Junta Departamental de Montevideo. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES GENERALES

El Centro Comercial e Industrial de Sarandí Grande remite telegrama relacionado con el cierre de la sucursal de la Sociedad de Bancos. (C/273/74).

—A sus antecedentes".

4. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIOS 1971-1972

(Antecedentes incluidos en la 31ª Sesión)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Continúa la discusión particular del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1972.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Desearía pedir la reconsideración del artículo 35 referente al cese obligatorio de los funcionarios que tengan 70 años de edad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se reconsidera el artículo 35.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: me lleva a solicitar esta reconsideración el hecho de que existen personas de gran capacidad técnica y científica que se verían afectadas por esta disposición, a pesar de haber creado un Instituto o una Cátedra, en fin, instituciones que hacen honor al país dentro y fuera de fronteras. Cuando se trata de personas que están en plena capacidad intelectual y física no se debe, de ninguna manera, dejar su actividad sometida a las atribuciones del Poder Ejecutivo, según lo establece el inciso 4º que dice que podrán permanecer en sus puestos si se considera "indispensable". No es indispensable, señor Presidente, sino que creo que por el bien del país, así como de esas personas y de las instituciones a su cargo, deben permanecer en ellos, porque de lo contrario sería condenarlas a la muerte civil. Se daría el caso de que esas personas que han dedicado toda su vida a una actividad, la verían truncada de golpe por una disposición de esta clase, cuando se encuentran en la plenitud.

Digo "plenitud" con total seguridad. Es el caso del doctor Clemente Estable, quien ha creado un servicio o, más bien, no un servicio sino una institución que es un ejemplo para el país porque en ella hay un gran espíritu de cuerpo transformado por él. Y esta persona, por llegar al límite de edad, debería abandonar el cargo, aun cuando todos sus subalternos desean que se mantenga en él. Pero no puede ser que continúe en actividad solamente si el Poder Ejecutivo lo considera indispensable, en base a dicha disposición.

En consecuencia, solicito que en este caso se diga lo siguiente: que para quienes han creado institutos o reparticiones de una índole tal que le hace mérito al país, se mantengan estos cargos, salvo que se lo impida su capacidad intelectual o física.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Recogiendo la sugerencia del señor Consejero Spangenberg, me parece que —aún no he conversado con él— se contemplaría su idea si se pusiera "necesario o conveniente para la buena marcha del servicio". Así obviaríamos esa dificultad, porque una cosa es que diga "indispensable" —que prácticamente nadie lo es— y otra es la conveniencia del servicio, que es, precisamente, lo que ha inspirado esta norma.

No sé si el señor Consejero Spangenberg está de acuerdo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Se dejaría el inciso tal como está, señor Presidente, cambiando solamente esa expresión, porque si lo que inspira la disposición —estoy de acuerdo con la sugerencia del señor Consejero— es la buena marcha del servicio (la persona que él cita estaría en ese caso), el problema se solucionaría sustituyendo la palabra "indispensable" por "necesario o conveniente", que son dos términos de mucha mayor latitud. Nadie va a discutir la conveniencia de que una persona como el profesor Estable permanezca en su cargo, aunque sobrepase el límite de edad.

SEÑOR SPANGENBERG. — Yo diría "que sea conveniente para la buena marcha", y nada más.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Acepta la Comisión la sustitución propuesta?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La Comisión está de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se modifica el artículo 35 en la forma establecida.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El artículo 68 que motivó en la última reunión un pedido del que habla, de sesión secreta, fue desestimado, no en el sentido de incluirlo en esta Rendición de Cuentas, sino para darle un tratamiento posterior, independiente.

Luego de haber recogido alguna información adicional, y habiendo conversado con algunos señores Consejeros, entiendo que este artículo merece reconsiderarse por la importancia extrema que le da el Poder Ejecutivo por lo que tiene detrás, y no es solamente el episodio a que se hizo mención durante la discusión sino, también, algunos otros episodios similares que están esperando una decisión para tomar la cual el Estado se encuentra inerme frente a reclamos desorbitados de algún funcionario que ha transformado la ley en un negocio propio.

Yo creo que hay algunos Consejeros que tienen, además, algún elemento adicional para plantear con relación al asunto.

Por eso, pediría la reconsideración de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la reconsideración del artículo 68.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Sin que esto signifique, señor Presidente, en absoluto, un apoyo, porque creo que no lo necesita, a la moción del señor Consejero Praderi, yo entiendo que el problema en sí, dada su índole y dada las alternativas que contempla, no justificaría que se desglosara el artículo y se aprobara como proyecto independiente. Creo que los problemas que trata de contemplar son bastante apremiantes, aparte de las consecuencias que puedan traer, del mismo tipo. Pienso, entonces, que el Consejo debería reconsiderar la medida en atención a lo espinoso del tema y estudiarlo dentro de esta Rendición de Cuentas. Además, por su extensión y por la trascendencia que tiene, parece inoportuno separar este artículo y votarlo en un proyecto especial.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: me voy a ocupar, brevemente de este problema en su doble aspecto, es decir de hecho y de Derecho.

El aspecto de hecho es muy simple: la Ancap importa, como materia prima necesaria para la industrialización de sus productos y fabricación de alcohol, alcohol etílico. Este alcohol etílico se importa a granel y se descarga directamente del barco a los tanques de la Ancap. Digo que se descarga a los tanques de la Ancap porque ni el Puerto ni la Aduana tienen tanques especiales a ese fin.

En consecuencia, el barco que trae el alcohol, lo descarga directamente en los depósitos que tiene Ancap en el muelle de La Teja. Pero esos tanques tienen alcohol también y Ancap sigue extrayendo alcohol de

los mismos a los efectos de suministrarlos al consumo y satisfacer las necesidades de la industria.

En eso consiste, aunque parezca mentira la infracción porque, como se mezcla el alcohol que ha ingresado directamente del barco al tanque, con el que está destinado al consumo y que sale ya directamente para las fábricas y para el consumo, antes de ser concedido el permiso aduanero de introducción al país, queda consumada la infracción técnica de contrabando. Es una infracción, desde el punto de vista de hecho.

Así trabajó Ancap durante 30 años y nunca se planteó ningún problema hasta que en los años que van desde 1965 a 1967 se desembarcaron dos millones de litros de alcohol que son los que dieron mérito a este problema.

Desde el punto de vista legal, señalo, que el artículo 4º de la Ley Nº 8.764, de octubre 15 de 1931, exonera a todas las exportaciones e importaciones de Ancap de derechos, de impuestos y de patentes aduaneros. Ancap no paga impuestos de Aduana. No paga derechos de Aduana por las materias que importa. Solamente tiene obligación de verter a Rentas Generales, trimestralmente, el importe del monto de los impuestos que hubiera debido pagar de no mediar esta exención. Esta disposición está vigente, es una ley especial y, en consecuencia, deroga todas las leyes generales en la materia y rige en este problema.

En conclusión, la Ancap no puede incurrir en contrabando, porque este requiere, indispensablemente, pérdida de Rentas fiscales, según lo define el artículo 253, de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Pero como Ancap no paga derechos de aduana, es clarísimo que nunca puede haber pérdida de rentas fiscales y por ello, tampoco puede haber contrabando.

Es cierto que el artículo 286 de la Ley Nº 13.318 que acabo de citar establece que la responsabilidad por las infracciones aduaneras alcanza también a los organismos públicos, pero no lo es menos que esa disposición no puede aplicarse a aquellos organismos públicos que están exentos del pago de derechos de aduana por una disposición especial. Y, para Ancap rige el artículo 4º de su Ley Orgánica que acabo de citar. Este artículo 286 de la Ley Nº 13.318 fue sustituido por el 279 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, que agrega lo siguiente: "No serán pasibles de las sanciones por infracciones aduaneras los organismos públicos cuando se trate de materias primas necesarias para el normal y eficiente desempeño de los cometidos específicos que las leyes ponen a su cargo". Esta disposición —dice la ley— se aplicará con efecto retroactivo.

De manera que, sin perjuicio de la exención general, establecida por el artículo 4º de su Ley Orgánica, Ancap se beneficia de esta disposición especial, también, de la Ley Nº 14.106 que establece que, tratándose de la importación de sus materias primas, no puede ser objeto de ninguna sanción de ese tipo.

En consecuencia, el delito no existió. De ahí, la justicia intrínseca de esta disposición que viene a suprimir los efectos nocivos para el Estado que supone el pago de una suma de doscientos millones de pesos al denunciante por un delito que no se cometió.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Consulto a la Comisión, qué deberíamos votar, entonces.

SEÑOR PRADERI. — El artículo 68 con la redacción original de la Comisión.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: cuando leí este artículo me asaltaron las mismas dudas que expresé al Consejo y, escuchando las manifestaciones de mis ilustres colegas, más me afirmo en eso, porque ahora me entero de cosas que yo ignoraba.

En primer término, vemos que este artículo puede afectar hasta resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada; nos enteramos también de que han habido denuncias de contrabando contra organismos del Estado.

Todo esto me reafirma más en la creencia de que este artículo debería merecer un estudio más detallado. Yo, por lo menos, para pronunciarme en favor o en contra, necesitaría considerar todos esos antecedentes y mayor información a la vista, lo que no está a mi alcance en estos momentos.

De ahí el motivo de mi moción en el sentido de desglosar este artículo para estudiar el caso por separado con toda la información que el Poder Ejecutivo nos pudiera suministrar, y con toda la información que yo pudiera obtener como Consejero. Partía de la base de que la aplicación de esta ley podría dar lugar hasta a mutilar la autonomía de los magistrados en el cumplimiento de sus deberes funcionales. Me afirmo más en todo esto oyendo a mis ilustres colegas.

Por estas razones, voy a mantener la misma posición que sostuve en la sesión anterior.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Tengo una duda, señor Presidente, porque este artículo había sido desglosado en la sesión anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se acaba de proponer que se vote con la redacción que tenía.

Es un artículo que había sido desechado en la votación anterior.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Parece mejor, entonces, que habiendo decisión ya tomada por parte del

Cuerpo en el sentido del desglose del artículo, votar si se mantiene o no esa situación. Entiendo que ese es el orden natural de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Este artículo ya fue votado y desechado. Ahora, la Comisión propone que se vote el artículo nuevamente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que habría que votar es si se mantiene o no el desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que lo que hay que votar, si no estoy equivocado, es la proposición de la Comisión en cuanto a reintegrar el artículo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Entiendo que lo que hay que votar es si se reintegra el artículo 68, al Capítulo XIII de donde fue desglosado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar entonces, en el sentido de mantener el artículo 68 con la redacción propuesta por la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 25: Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a fundamentar mi voto negativo, en concordancia con los términos de mi exposición hecha en oportunidad de estudiar este asunto en la sesión anterior, que, además, coincida con los que acaba de expresar el señor Consejero Varela.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voté afirmativamente este artículo, en esta nueva oportunidad, como lo había hecho en la anterior, cuando el mismo texto fue rechazado por el Consejo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El señor Consejero Labadie Abadie ha hecho llegar a la Mesa, una moción.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mata). — "Solicito la palabra para pedir la reconsideración del artículo 219 del texto de la Rendición de Cuentas aprobado en la última sesión del Consejo". Firmado: Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Ante todo, señor Presidente, deseo hacer una aclaración: he solicitado la reconsideración del artículo 219, que fuera aprobado en la última sesión del Cuerpo, en nombre de la Comisión, y en mi calidad de miembro informante. Debo aclarar que el pedido de reconsideración cuenta con la unanimidad de votos de la Comisión, aunque la solución que yo deseo proponer no es compartida por todos los integrantes de la misma.

El artículo 219, es el que limita los beneficios, que para simplificar llamaremos premio estímulo, o fondo estímulo, de los funcionarios de la Dirección General Impositiva a 4 sueldos mensuales por año a cada funcionario.

Como el fondo de la cuestión será discutido oportunamente, quiero fundar la razón del pedido de reconsideración.

La Comisión de Economía y Finanzas de este Cuerpo, ha llegado a la conclusión de que la decisión, y por ende, la disposición aprobada, podría suponer una injusticia fundamental en la retribución de los funcionarios de la Dirección Impositiva.

Si bien el espíritu que animó a la Comisión y al Cuerpo cuando se pronunció, fue la de eliminar situaciones de privilegio, llamémosle desmedidos en materia de retribución a los funcionarios, porque se tiene conciencia, prácticamente unánime que los sueldos que se votaron son de economía y de sacrificio muchas veces, es evidente de que cuando se está en esa filosofía, no pueden aceptarse soluciones de excepción, razones muy respetables han hecho variar un poco el criterio.

Un estudio más pormenorizado que algunos Consejeros hicimos sobre el problema del fondo estímulo, nos habilita para pensar que en este caso no obstante la apariencia de privilegio, la cuestión no es así en el fondo. La limitación cercenaría fundamentalmente la retribución de los funcionarios.

En consecuencia, pido que se autorice el re-examen de la disposición y, cuando ella se produzca, si el Cuerpo lo decide, voy a fundar las razones principales sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se reconsidera el artículo 219.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

En consideración, nuevamente, el artículo 219.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como lo adelanté al solicitar la reconsideración de esta disposición que había votado el Cuerpo en su última sesión, digo que ella limita el beneficio establecido por el artículo 41 de la Ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964, a 4 sueldos mensuales por año, para cada funcionario.

Esa disposición que he citado, fijaba el beneficio en 9 sueldos mensuales por año para cada funcionario limitando ya otra anterior que lo fijaba en doce.

Establecido y enunciado así, resulta irritante que un fondo estímulo, cuya existencia es justificada —porque se entiende que en determinadas situaciones de la Administración, a los funcionarios que están encargados de llevarlas adelante, es conveniente estimularlos, con la participación de los resultados— estableciera beneficios tan altos, prácticamente, en algún caso, la duplicación de las dotaciones.

Un re-examen posterior nos permite llegar a la conclusión de que en función de la existencia de este premio estímulo, los sueldos básicos o de escalafón, de esos funcionarios, no han sido objeto de aumentos significativos últimamente, con lo cual el beneficio que reciben, a través del fondo estímulo, vendría a incorporarse, parcialmente, al salario mínimo vital de los funcionarios.

En reparticiones similares de la misma Administración —Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas y alguna otra— existirían compensaciones más importantes que ésta. En una de ellas, Dirección Nacional de Aduanas, hay un estímulo del 150 % del sueldo, lo que significa, en lugar de 9 sueldos más, 18; pero, la forma en que está enunciado, resulta menos chocante.

Esas compensaciones se incorporan al sueldo, y por ende, reciben el tratamiento general presupuestal que se da a toda la Administración por este proyecto que estamos considerando, en tanto que el fondo estímulo parece de interés por las razones que di hace un momento —y tengo la certeza de que el Poder Ejecutivo también lo entiende así— no incorporarlo al sueldo. Se resisten a incorporarlo así simplistamente y sin una reglamentación más detallada.

Por esas razones, entendimos, algunos Consejeros, que la disposición no debería ser tocada y que no era oportuno establecer el límite de 4 sueldos ni el de 6 ni el de 7, porque, a esta altura, corremos el riesgo de la improvisación y el de fijar límites arbitrarios, con lo que posiblemente causaríamos perjuicio a los funcionarios.

Me he permitido —y aquí hablo a título personal y no como miembro informante de la Comisión, porque entiendo que hay opiniones discordantes con la mía— redactar una nueva disposición sustitutiva de este artículo 279, cuya lectura por Secretaría agradecería.

Entiendo que esta nueva redacción va a ser más justa en cuanto a la retribución de los funcionarios y más afiatada a la decisión, en cuanto no implica tomar resolución improvisada y habilita a la posibilidad del reexamen de la cuestión con la intervención de alguna proposición del Poder Ejecutivo en la próxima Rendición de Cuentas que, como todos sabemos, a breve plazo será remitida a la consideracin de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase la redacción propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley, el beneficio establecido por el artículo 41 de la Ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964, cuyo monto no podrá exceder de 9 sueldos base anterior, conforme a la definición contenida en el inciso A del artículo 11 de la presente ley. El Poder Ejecutivo acompañará con la próxima Rendición de Cuentas, un proyecto de reestructuración de los escalafones de la Dirección General Impositiva que contemplen la incorporación al sueldo y congelación de las actuales compensaciones de estímulo, estableciéndose paralelamente a partir de su aplicación: a) un nuevo régimen de premio estímulo; b) que para los funcionarios que lo perciban, regirá un sistema de dedicación total".

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo con el planteo del señor Consejero, pero faltaría asegurar dos cosas en la redacción: primero, que no son los nueve sueldos o sea el mismo régimen de la Ley Nº 14.106 del año pasado. Originalmente eran doce sueldos, después el 90 % y el año pasado se redujo al 75 %. Que quede bien claro que se mantiene el mismo régimen de distribución, que depende de calificaciones y puntajes en la Oficina. Lo que confunde es la definición de los nueve sueldos. Eso no figura en ningún lado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No tengo inconveniente en ajustar la redacción en el primer aspecto. En el segundo no es necesario, porque lo único que se hace es manejar un límite para un sistema ya vigente aplicado desde tiempo atrás.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que ajustando la redacción del artículo se podría votar haciendo referencia a la Ley Nº 14.106 del año pasado, porque es el espíritu de esta proposición que se mantengan los valores reales netos del año pasado.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con estas precisiones que acaba de hacer el señor Consejero Praderi estoy completamente de acuerdo con el texto propuesto por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Adhiero al planteamiento hecho por el señor Consejero Labadie Abadie, porque a posteriori de haber votado el artículo 219 tal como

fue aprobado en la sesión en que lo hicimos, he tenido ocasión de manejar algunos datos extra-oficiales que me han llevado al convencimiento de que esta cuestión del premio estímulo requiere, necesariamente, una consideración más profunda, ya que el texto que hemos aprobado podría entrañar, involuntariamente, una dosis de injusticia.

Eso no quiere decir que no mantengamos algunas de las fundadas observaciones que en Comisión se hicieron al régimen mismo del fondo estímulo, pero no es nuestra intención —por lo menos no es la mía personal— la de aprobar en este momento una disposición que cause perjuicios tanto a la Administración como a los funcionarios, sin ningún beneficio. Ello no quita que en la próxima Rendición de Cuentas podamos estudiar mejor este asunto y examinarlo con la profundidad del caso, adoptando la posición que entendamos más adecuada.

SEÑOR MENDEZ. — Mientras el Ingeniero Praderi redacta el texto voy a intentar llenar el silencio que existe en este momento. Agregaría que media también en mi ánimo para votar el proyecto del Poder Ejecutivo, la consideración de un factor técnico que había escapado a mi conocimiento y apreciación, inicialmente. Parece que se inspira el Poder Ejecutivo —y comparto el temperamento— para adoptar esta solución, en la idea fundamental de que en las oficinas recaudadoras y, particularmente, en ésta, a la que llega una masa tan grande de impuestos, hay interés en estimular el celo y diligencia de los funcionarios asociándolos, en el superior sentido de la palabra, a la obra de colectoría.

Me llamó la atención la existencia de sueldos tan bajos y que se recurriera a este procedimiento. La primera reacción lleva a preguntarse, por qué no se regularizan esos sueldos eliminando compensaciones. Ahora conocemos las razones. Se opta por un sueldo básico bajo, a fin de que en régimen de puntaje, que tiene en cuenta la diligencia del funcionario, se estimule su celo con estas compensaciones extraordinarias o excepcionales. Yo estoy de acuerdo, en principio, con el sistema. Hay un problema de límites, pero es un problema general para toda solución donde hay elementos cuantitativos. Pero por esa razón voy a votar el proyecto tal como venía del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase la nueva redacción propuesta por la Comisión al artículo 218.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente Ley el beneficio establecido por el artículo 41 de la Ley número 13.324 de 28 de diciembre de 1964, cuyo monto máximo no podrá exceder el establecido por el inciso 3º del artículo 156 de la Ley Nº 14.106 a los valores del año 1973, manteniéndose en todos sus términos el régimen de su distribución.

El Poder Ejecutivo acompañará con la próxima Rendición de Cuentas un proyecto de reestructuración de los escalafones de la Dirección General Impositiva que contemple la incorporación al sueldo y congelación de las actuales compensaciones de estímulo, estableciéndose paralelamente a partir de su aplicación:

a) un nuevo régimen de premio estímulo;

b) que para los funcionarios que lo perciban regirá un sistema de dedicación total".

SEÑOR MENDEZ. — Al solo efecto de dejar estas palabras como un antecedente para cualquier problema interpretativo de futuro, debe entenderse que la expresión "manteniéndose el régimen" se refiere a la solución en principio, no específicamente al reglamento que ahora se ha adoptado, porque de lo contrario estaríamos invadiendo las esferas reglamentarias del Poder Ejecutivo.

En otras palabras, no entendemos imponerle al Poder Ejecutivo el mantenimiento de la solución actual específica, la disposición reglamentaria de orden interno, sino el sistema de distribución, lo que es diferente.

Hago estas manifestaciones a título puramente aclaratorio y no sé si interpretan el pensamiento del Consejo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Ese es el criterio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esta resolución fue adoptada por 21 votos en la última sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — La mayoría absoluta del Cuerpo decide.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El Reglamento dice que cuando se reconsidera una resolución ya adoptada...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Salvo que tenga mayoría absoluta, en cuyo caso queda concluído el asunto.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

A los efectos de que conste en la versión taquigráfica, quiero decir que el artículo 219 que se acaba de votar no corresponde al proyecto del Poder Ejecutivo, sino a las reformas que se pusieron a votación a través del pedido de reconsideración hecho por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Continúa la discusión particular del proyecto de Rendición de Cuentas en el inciso...

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero solicitar reconsideración del artículo 155 del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Reconsiderar lo resuelto por la Comisión. ¿Qué número tiene?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Perfecto. Había sido incluído después del artículo 138.

Este artículo había sido incluído a continuación del 138 del proyecto de la Comisión. Ahora no figura, porque no fue aprobado en el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se votó negativamente.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Formularía moción, señor Presidente, para que se reconsiderara el artículo 155 del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se reconsidera la inclusión, en el proyecto, del artículo votado negativamente relativo a la Caja de Jubilaciones Militares.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 155 del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quería hacer notar, señor Presidente, que la inclusión de este artículo en el proyecto, no significa otra cosa que legalizar una situación de hecho.

En la actualidad, el servicio de retiros y pensiones militares funciona dentro de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, dependiendo de él, y cumpliendo solamente las funciones de pagador. Es más; no abona a todos los funcionarios, sino que, por ejemplo, los superiores no cobran en este servicio; solamente lo hacen los funcionarios con el grado de alférez a teniente coronel. Los de tropa, tampoco cobran en este servicio. Además, determinadas funciones que son inherentes a la Caja, como es, por ejemplo, la declaración de inutilidad en el servicio, la realiza la División Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

En realidad, las únicas funciones que cumple la Caja son las atinentes al servicio. Por lo tanto, llevar a la ley esta solución práctica, no sería más que reflejar la realidad.

En la discusión anterior sobre este artículo, algunos Consejeros habían planteado la situación en que quedaría el patrimonio de la Caja.

En consecuencia, propongo que se agregue al artículo un inciso que diga que el patrimonio y la situación jurídica, el régimen jurídico de las pasividades a su cargo, quedarían exactamente igual que en la actualidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habría que saber qué es lo que opinan los integrantes de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con este agregado que propone la señora Consejera, la Comisión está de acuerdo con el artículo; sobre todo con esa última precisión que hace, porque era, en realidad, lo que a la Comisión le mereció reservas cuando consideró este artículo.

SEÑOR PRADERI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el artículo 155 del proyecto del Poder Ejecutivo y el agregado propuesto por la señora Consejera, que iría como segundo inciso.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Incorpórase al Inciso 3 — Ministerio de Defensa Nacional el Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" como un Programa de dicho Inciso y con la denominación de "Servicio de Retirados y Pensionistas Militares".

Esta disposición no modifica el régimen jurídico de las pasividades a su cargo, ni el del patrimonio afectado a las mismas".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con el nuevo agregado, estamos de acuerdo en votar el artículo.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De acuerdo con el inciso que propone agregar la señora Consejera, le cambiaríamos el nombre al servicio actual. Por lo tanto, eso afectaría el artículo 139 del proyecto de la Comisión, en el cual se menciona a este mismo instituto con el nombre antiguo, porque la Comisión, al principio, había rechazado ese traslado, porque esto implicaba el cambio de nombre.

En consecuencia, creo, entonces, que tendríamos que reconsiderar el artículo 139 para ajustarlo a esta modificación que propone la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Exactamente; una vez aprobado el artículo habría que solicitar la reconsideración del artículo 139 porque habla de Caja de Retirados y, en realidad, debe referirse a: Servicio de Retirados y Pensionistas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pienso que no sería necesario reconsiderar el artículo 139, porque hay una Comisión que va a hacer los ajustes terminológicos, y este es un caso típico de ello.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se mantendría la terminología de la Comisión.

Se va a votar el artículo 155 del proyecto del Poder Ejecutivo, con el agregado propuesto por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he votado negativamente la inclusión de este artículo en el proyecto que estamos considerando, por las razones que ya adelanté en la sesión anterior y, particularmente, porque me considero adverso a este modo oblicuo de atacar problemas importantes.

Es notorio, señor Presidente, que se ha discutido —y hay fundados dictámenes en un sentido y en otro— acerca de la naturaleza jurídica de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. Se ha sostenido que es un servicio desconcentrado, por un lado y, por otro, que es un servicio descentralizado.

Al considerarse la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, se incluyó determinada disposición que podría fundar una opinión en el sentido de que se trata de un servicio meramente desconcentrado. Sin embargo, yo creo que ese solo elemento sería insuficiente para resolver este problema, si no se aprobara una disposición como la que estamos votando en este momento.

Considero que si existen quejas o problemas en cuanto al régimen de pasividades militares, lo jurídicamente correcto sería decirlo de frente y promover la modificación de las leyes orgánicas de pensionistas y retirados militares.

Este sistema oblicuo, señor Presidente, ni enaltece el ordenamiento jurídico del país, y, por esas razones, no voté el artículo.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en el seno de la Comisión propuse una fórmula semejante a la que se acaba de votar aunque, con los respetos debido, creo que era más técnica, más precisa. Pero, de todos modos, como lo mejor es enemigo de lo bueno, voté la fórmula propuesta, porque, en cierto modo, recoge la iniciativa que había presentado en el seno de la Comisión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Es para fundar mi voto negativo con respecto a este artículo. Lo hago, compartiendo los mismos argumentos que ha efectuado, con tanta propiedad, el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He votada negativamente este artículo, en parte, por las manifestaciones efectuadas por el señor Consejero Viana Reyes —que las hago mías— y, en parte, porque, en lo personal, creo que la Caja de Retirados y Pensionistas Militares no debería funcionar como un servicio descentralizado o desconcentrado, según sea su verdadera naturaleza, sino como un servicio del Ministerio de Defensa Nacional. Pero, eso debió haberse hecho mediante la modificación de disposiciones de la Ley Orgánica o de la Ley de creación del servicio de la Caja que le dan facultades de proposición de presupuestos, e incluso de nombramiento de funcionarios.

Al no haberse adoptado esta decisión, me vi obligado a votar negativamente este artículo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para dejar constancia, señor Presidente, de que también he votado negativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, habría más votos negativos que lo que indicó la votación.

(Hilaridad.)

Si no hay más reconsideraciones, se prosigue con el debate sobre el Inciso 8º, Ministerio de Industria y Comercio, —que fue donde quedamos en la última sesión— artículo 274, 2º Volumen.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — La única modificación de la Comisión al Inciso 8º, consiste en la inclusión, luego del artículo 289 —página 153 del proyecto de la Comisión— del artículo 323 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el artículo 323 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 323. Declárase que el artículo 105 de la Ley Nº 13.782 de fecha 3 de noviembre de 1969, derogó el artículo 190 de la Ley Nº 13.637, de fecha 21 de diciembre de 1967".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si el señor miembro informante se sirve aclarar el punto...

SEÑOR PRADERI. — Se trata de una aclaración con respecto a la derogación que efectuó la Ley número 13.637, del Impuesto de Verificación y Contraste, que había sido derogado en esa fecha.

Igualmente, el artículo siguiente —290— volvería a ser incluido en el texto, ya que, por error en la transcripción, quedó mutilado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite?

Colaborando con el señor miembro informante, debo manifestar que no fue por error que quedó mutilado —creo que corresponde decirlo así— porque sobre estas disposiciones la Comisión no tenía objeción de fondo, ya que se trata nada más que de aclarar un problema interpretativo sobre una norma ya derogada.

En el seno de la Comisión se planteó, por parte de un señor Consejero, la inconstitucionalidad de una norma contenida en una disposición, en la medida en que facultaba al Poder Ejecutivo a fijar las tarifas de este impuesto. En base a eso, tal vez por una resolución un poco precipitada, se entendió que correspondía eliminarla, cuando, en rigor, esa disposición, inconstitucional o no, está ya incorporada a un texto vigente.

La norma que se propone ahora reinsertar, no modifica ni agrega nada a aquélla. Simplemente es una aclaración interpretativa sobre otros aspectos de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, se excluiría el actual artículo 290 y en su lugar se incluiría el 323 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Se incluye el artículo 324.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Pero el que se leyó es el 323.

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente; pero, además, la Comisión corrige el 290 al texto original, que llevaba el número 324.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el artículo 324 del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 324. Deróganse los artículos 193 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y 48 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la derogación del artículo 290 del proyecto y la inclusión de los artículos 323 y 324 del proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el Inciso 8º, en todo lo demás que no ha sido votado.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

En consideración el Inciso 9º, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, artículos 296 a 317.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

En el repartido adicional que se ha entregado a los señores Consejeros, las modificaciones, algunas resueltas y otras a considerar, con relación al proyecto inicial de la Comisión, correspondería, luego del artículo 297 del proyecto de la Comisión, la inclusión de los artículos 332 y 333 del Mensaje.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite?

Es para hacer una breve precisión, ya que de las palabras del señor Consejero Praderi se desprende que la Comisión sugiere esa incorporación. En realidad, del análisis que se realizó en presencia del señor Ministro, éste solicitó la reinclusión, pero la Comisión no adoptó resolución y el señor Ministro aclaró, entonces, especialmente en cuanto al artículo 333 del proyecto del Poder Ejecutivo, que no hacía cuestión fundamental.

En otras palabras, la Comisión no formó opinión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

No fue ese el artículo sobre el que el señor Ministro dijo que no hacía cuestión fundamental. Esas manifestaciones se referían a uno que tenía relación con tres funcionarios, pero figura en otro inciso.

Puedo estar equivocado en mis notas, porque el trabajo fue muy rápido y sorpresivo, pero en cuanto a estos dos artículos entiendo que, en principio, la Comisión había aceptado incorporarlos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Tal como dice el señor Consejero Praderi, el problema acerca del cual no insistió el señor Ministro, se refería a tres estudiantes para el Banco de Previsión Social. Le hicimos ver que tres funcionarios nuevos, en un instituto con tantos cientos de empleados, no representaban mucho

y contrariaba la técnica que la Comisión estaba siguiendo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Una aclaración más, señor Presidente.

El fundamento de la inclusión de estos dos artículos, está en la creación del mecanismo utilizado para un Ministerio relativamente nuevo, que fue organizado con funcionarios de muchas reparticiones y que tiene carencias, especialmente en las funciones del Programa 9.01, Administración Central, para donde se solicitan esos 8 funcionarios.

El mismo argumento vale para el artículo 332.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léanse ambos artículos.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 332. del Mensaje del Poder Ejecutivo: "Increméntase en la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) al renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" del Programa 9.01 "Administración Central para pago de horas extras".

Artículo 333 del Mensaje del Poder Ejecutivo: "Refuérzase en $ 12:000.000 (doce millones de pesos) el renglón 021 del Programa 9.01 "Administración Central" con destino exclusivamente a la contratación de hasta 8 (ocho) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con por lo menos 12 (doce) materias aprobadas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar, en primer término, el inciso en trámite tal como está propuesto. Por separado, se votará con el agregado.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Ya que el señor miembro informante se va a referir a las modificaciones de este inciso, deseo la aclaración de algo que pedí en Comisión, pero que no me fue contestado y que veo persiste actualmente.

Según el artículo 136 del proyecto de la Comisión, se ha incorporado al Programa 9.05 el Servicio de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a integrar el Inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional, como nuevo programa. Sin embargo, en este Programa relativo al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo está escalafonado el Director General de la Aviación Civil del Uruguay como cargo integrante de ese Ministerio y además existen otras disposiciones concretamente referidas a la expropiación de determinado bien que tiene relación con él.

Solicito se me aclare dónde va a quedar, realmente, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Quedará en el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo señalar que me parece una incongruencia votar este escalafón del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, incluyendo el cargo de Director General de la Aviación Civil del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Existen otras modificaciones?

SEÑOR PRADERI. — El artículo 339 del Mensaje, en principio, fue desechado por la Comisión, manteniendo una norma por la cual todo paréntesis o aun la designación por ley eran eliminados.

Se trata, aquí, de un cargo técnico para el Servicio de Meteorología que constituye, sin duda, una situación ya consagrada. Es esto una especialización de lo cual el Uruguay tiene una carencia muy grande y está participando en convenios internacionales de perfeccionamiento de esa técnica; incluso, ha enviado al exterior personal para su especialización.

En ese sentido, la Comisión había aceptado, a solicitud del señor Ministro, hacer una excepción al principio general de suprimir paréntesis, manteniendo el artículo 339.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el artículo 339.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 339. Transfórmase por vía de regularización, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Decreto Nº 594/69 de fecha 26 de noviembre de 1969, un cargo de Jefe de 3ra., Código Ab, Grado 6 del Programa 9.04 "Servicio de Meteorología", en un Agrimensor, Código AaA, Grado 1".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sobre este artículo tengo anotado que la Comisión había adoptado deci-

sión con respecto a la cual el señor Ministro no hacía objeción. Tampoco yo voy a hacerlo, pero dejo constancia de que voy a votar negativamente.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: yo también votaré negativamente, —lamentándolo mucho ya que media una solicitud del señor Contador General— porque invariablemente hemos rechazado todas las soluciones que signifiquen ascenso, prescindiendo de las reglas aplicables al caso.

SEÑOR PRADERI. — Continúo, señor Presidente.

El artículo 336 del proyecto del Poder Ejecutivo fue sustituido por el artículo 300 de la Comisión. Sustancialmente, se redujo una serie de cargos, al crearse la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Transportes. Informaciones adicionales, suministradas algunas de ellas por el señor Ministro, —en lo que me es personal recogidas directamente en el Ministerio— le dan a esta Asesoría Técnica un carácter de mucha mayor importancia de lo que puede reflejarse por el título de Asesoría, donde, efectivamente, la presencia de los profesionales que solicita el Poder Ejecutivo, parece ser imprescindible en el momento actual.

En principio, la iniciativa del Mensaje incluía cuatro profesionales —tres ingenieros y un contador—, que fueron reducidas, en primera instancia por la Comisión, a dos profesionales con sus correspondientes ayudantes. La Comisión reitera —si está de acuerdo el señor Consejero Labadie Abadie— la redacción del artículo 336, incluyendo los cuatro profesionales, ya que es una oficina más que una asesoría, cuya labor no es sólo técnica desde el punto de vista de ingeniería, sino que es fundamental la inclusión de un contador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el artículo 300 de la Comisión.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 300. Créase la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Transporte, con los siguientes cargos:

1 Ingeniero Jefe, Escalafón AaA, Grado E 1.

1 Ingeniero, Escalafón AaA, Grado 6.

2 Ayudante de Ingeniero, Escalafón Ac, Grado 8.

Los cargos que se crean en el Escalafón Ac, deberán ser ocupados por estudiantes de las Facultades de Ingeniería y de Arquitectura por lo menos con 8 (ocho) materias aprobadas".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando se trató este artículo en la Comisión, sugerí que se sustituyera la palabra "podrán" por "deberán", habiendo sido aceptado ese criterio.

SEÑOR PRADERI. — Exactamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cuántos Ayudantes de Ingeniero se leyó, por la Mesa? Aquí parecería que son tres, pero la Mesa leyó uno.

SEÑOR PRADERI. — Son tres Ayudantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Hay alguna otra modificación?

SEÑOR PRADERI. — Sí; la modificación en el artículo 302 de la Comisión tiene que ver con el régimen especial de beneficio para los Fiscales de Casino.

La Comisión había tomado el proyecto del Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con la excepción a la norma del artículo 15, y había colocado un tope de dos sueldos, con un criterio, en principio, similar al que acabamos de adoptar al reconsiderar el premio estímulo para las oficinas recaudadoras.

Si bien la Comisión no tuvo tiempo de reunirse para tratar este tema, en forma, diríamos, un poco personal e informal, se había convenido llevar los dos sueldos a cuatro.

Sin que yo pueda garantizar que esa resolución fue adoptada formalmente, creo que interpreto el espíritu de la Comisión llevando el tope de dos a cuatro sueldos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Sería una modificación al artículo?

SEÑOR PRADERI. — Sí, en el último renglón del artículo 302.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Complementariamente a lo manifestado por el señor Consejero Praderi, con lo que estoy completamente de acuerdo, quiero aclarar que de averiguaciones informales, pero bastante exactas que se hicieron, se llegó a saber que actualmente este beneficio oscila entre los dos y los nueve sueldos, si no me traiciona la memoria, de manera que llevarlo a cuatro supone ya una importante restricción.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Son estas las modificaciones propuestas?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Exactamente; no hay más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el inciso 9º sin incluir los artículos que se mo-

difican, que son el 306 y el 302 y luego se van a votar los agregados propuestos por la Comisión.

Los que estén por la afirmativa en el sentido de votar el inciso 9º, con estas exclusiones, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Se van a votar los agregados propuestos: artículos 332, 333 y 339 del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que dadas las manifestaciones de algunos Consejeros, sería necesario votarlos separadamente.

SEÑOR MENDEZ. — Pediría que antes de votar cada artículo, fuera leído.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Vamos a votar el artículo 332 del Poder Ejecutivo.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Increméntase en la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) al Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" del Programa 9.01 "Administración Central para pago de horas extras".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 22. Negativa.

Léase el artículo 333.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Refuérzase en $ 12:000.000 (doce millones de pesos) el Renglón 021 del Programa 9.01 "Administración Central" con destino exclusivamente a la contratación de hasta 8 (ocho) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con por los menos 12 (doce) materias aprobadas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 339.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Transfórmase por vía de regularización, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Decreto Nº 594/69 de fecha 26 de noviembre de 1969, un cargo de Jefe de 3ª, Código Ab, Grado 6 del Programa 9.04 "Servicio de Meteorología", en un Agrimensor, Código AaA, Grado 1".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—8 en 21. Negativa.

Se van a votar las modificaciones al artículo 300 propuestas por la Comisión. Es el artículo 336 anterior.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Créase la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Transporte, con los siguientes cargos:

1 Ingeniero Jefe	— Escalafón AaA,	Grado 6.
2 Ingenieros	— Escalafón AaA,	Grado 4.
1 Contador	— Escalafón AaA,	Grado 4.
3 Ayudantes de Ingeniero	— Escalafón Ac,	Grado 8.
1 Ayudante de Contador	— Escalafón Ac,	Grado 8.

Los cargos que se crean en el Escalafón Ac, deberán ser ocupados por estudiantes de las facultades de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Económicas y de Administración, en su caso, por lo menos con 8 (ocho) materias aprobadas".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pediría que se votara también el artículo 300 con su texto original, porque yo, miembro de la Comisión, me inclino por mantener el artículo 300, ya que, es algo mucho más reducido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se votaría el artículo primitivo y si fuera desechado el propuesto por el Poder Ejecutivo.

Se va a votar el artículo 300 de la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

A consideración el artículo 302 de la Comisión con el agregado de cuatro sueldos en lugar de dos.

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 22. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Con el mismo criterio habría que haber votado de otra manera, pero no hago observación. Primero el de la Comisión y, luego, la modificación, pero ya está votado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si algún Consejero lo mantiene, creo que sí, pero si está rechazado por la propia Comisión no creo que se deba votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Aquí hubo simplemente un agregado que se votó con el artículo, no se podría votar otra cosa.

SEÑOR PRADERI. — La Asesoría Técnica también era un agregado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sería conveniente que quedara perfectamente establecido cual va a ser el mecanismo futuro porque si no esto se puede poner muy engorroso. Estimo que en el caso del artículo que el Consejero Rodríguez Larreta pidió que se votara, se votó porque un Consejero lo hizo suyo. Era una moción opuesta a la otra. En estos artículos, cuando la Comisión propone su sustitución si nadie hace hincapié en otra solución, no creo que sea necesario votarlo cuando la propia Comisión está sugiriendo su desglose. Me parece que éste deberíamos adoptarlo como mecanismo de futuro porque si no tendríamos que votar dos veces cada modificación y son muchas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración el inciso 10: Ministerio de Obras Públicas.

Se va a votar, en la forma propuesta por la Comisión.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En consideración el inciso 11: Ministerio de Educación y Cultura.

Hay modificaciones.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ruego a los miembros de la Comisión que me ayuden en esta labor de tratar de compaginar anotaciones sueltas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Accediendo a la exhortación del señor Consejero, vamos a precisar, con respecto al artículo 344, lo siguiente.

La Comisión sugiere que se modifique esta disposición en función de que, en ella, se señala que para acreditar encontrarse al día en el pago de los impuestos y aportes, basta que las personas obligadas exhiban el penúltimo recibo de aportación o cuotas de convenio. El Poder Ejecutivo —a través del señor Ministro interino de Economía y Finanzas— ha defendido el temperamento de suprimir la expresión "o cuotas de convenio", en razón de que, así, se crearía un sistema un poco peligroso de contralor.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Se suprimiría "o cuotas de convenio?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Exactamente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Continúo, señor Presidente.

Con respecto al artículo 359 de igual inciso, hay un planteo que, por traducir intereses encontrados no ha culminado en una opinión o decisión de la Comisión.

Por esta disposición se amplía la calificación de cargos de particular confianza al Director General de Registros, al Director General de la Biblioteca Nacional, al Director del Archivo General de la Nación, al Director de Cultura, al Director de Educación y al Director del Museo de Bellas Artes.

El Poder Ejecutivo —según las manifestaciones del señor Ministro Interino de Economía y Finanzas— hace hincapié en su oposición a ampliar la lista de cargos calificados de esta manera, porque ello supone, en primer término, extender un régimen de excepción y, en segundo lugar, acarrear, inevitablemente, un exceso de erogaciones para el Banco de Previsión Social, en cuanto de esto deriva un sistema de jubilación especial. Se ha señalado, incluso, por el Poder Ejecutivo que en esta enumeración de cargos que serían de particular confianza, figura el de Director de Educación, que aún no existe porque es creado en esta propia Rendición de Cuentas.

Concretamente, el Poder Ejecutivo solicita el retiro o supresión de este artículo, que no venía incluida en su iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Se excluirían algunos de los cargos señalados, o se eliminaría totalmente la disposición?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es de hacer notar que este artículo fue propuesto por la Comisión y que se mantiene.

(Apoyados.)

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En esta materia, la posición del Poder Ejecutivo es muy claramente contraria a la creación de cargos de confianza, en cuanto a que de la misma resulta —como se ha señalado, ya— un régimen muy excepcional de orden jubilatorio.

Yo he estado estudiando, últimamente, en lo relativo al Banco de Previsión Social, los costos de sus servicios; y la verdad es que este régimen de excepción hace que los mismos sean sumamente altos para el organismo y, en definitiva, para el propio Estado.

La tipificación de los cargos de confianza tiene que tener algún límite práctico; pero, conceptualmente, en realidad, es ilimitada.

Yo me pregunto qué cargo no es de confianza, en definitiva, en la Administración Pública. Pensamos que la mayoría. El propio portero de una dependencia como la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas —ponemos un ejemplo— que tiene acceso a documentación totalmente confidencial que puede utilizar indebidamente si fuere un funcionario venal, ocupa un cargo de confianza. Y el razonamiento podríamos extenderlo indefinidamente.

Aquí, en esta disposición, se declara, incluso, cargo de confianza —se ha puesto ya de manifiesto— el de Director de Educación, que todavía no existe.

Los Ministerios son, por lo general, proclives a obtener, para sus funcionarios, la calificación de cargos de confianza. Nosotros hemos tratado de eliminar eso que facilita, indudablemente, la gestión personal del Ministro de que se trate, en cuanto lo habilita —al ocupar la Cartera— para sustituir un número determinado de jerarcas en puestos de características especiales. Pero ocurre que vienen esos funcionarios nuevos y, al tiempo —que puede ser un mes, tres meses o más, naturalmente— es probable que cambie el Ministro, lo que acarrea, generalmente, la sustitución de quienes ocupan esos cargos. Y, así, de esta manera, se origina una situación que, realmente, se torna difícil para el Banco de Previsión Social que debe enfrentar las consecuencias del régimen excepcional que en la materia se ha creado.

Insisto en que, en última instancia, prácticamente todos los cargos tendrían que ser de particular confianza. Piénsese —ponemos otro ejemplo— en lo que sucede con el funcionario que en la Oficina de Impuesto a la Renta otorga, tras el trámite correspondiente, los certificados liberatorios a las empresas. Si quien ocupa este cargo fuere un funcionario venal, podría suceder que empresas que deben cuantiosas sumas por obligaciones frente al Estado, siguieran, a pesar de ello, importando y operando en forma indebida, como si se encontraran al día. Quiere decir que allí se mueven enormes intereses económicos que también justificarían la calificación de ese cargo como de particular confianza. Y lo mismo sucede —otro ejemplo— con quien se encuentra en el portón de la Aduana controlando situaciones que si no son atendidas como es debido, pueden originar enorme daño económico al Estado. En fin, sería interminable la lista si siguiéramos en este orden de cosas.

No podemos, por consiguiente, seguir defendiendo la ampliación de esta calificación. Precisamente, debido a ello, se ha establecido en la Contaduría General de la Nación un régimen especial que puede solucionar esta situación que plantea la necesidad que tienen los jerarcas de los servicios de disponer, en relación con determinados cargos ubicados en el ámbito administrativo en el cual actúan, de ciertas seguridades, sin tener que ir a la calificación de la particular confianza.

Reiteramos, entonces, señor Presidente, nuestra resistencia total a ampliar el concepto o los cargos a los cuales el mismo se aplica, en relación con la particular confianza; nuestra oposición es, en este sentido, muy definida.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — No pensaba agregar nada a lo ya manifestado; esperaba, simplemente el momento de la votación. Pero las manifestaciones del señor Ministro me obligan a expresar la opinión que sigue.

Se ha sostenido doctrinariamente la inconstitucionalidad, por razón de fondo o contenido, de la ley que determina como de particular confianza —esto es, intrínsecamente como políticos— cargos que no tienen, directamente, esa condición, por la misma naturaleza de las cosas. No habiendo motivación de orden superior, el órgano legislativo incurriría en exceso de poder y la Suprema Corte de Justicia, en el ejercicio de sus facultades aplicando en cada caso las circunstancias particulares podría declarar inaplicable esta disposición.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Comparto, efectivamente, los argumentos que plantea el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas como tal; señalo que ha dicho verdades muy grandes y que, en definitiva, todos los cargos de la Administración Pública son de particular confianza, ya que el titular de cada uno de ellos, es, en última instancia, depositario de alguna forma de fe.

Pero, en este caso, se trata del Ministerio de Educación y Cultura, y este solo encabezamiento me alienta a defender calurosamente esta solución.

El señor Ministro de Educación y Cultura insiste en que se haga esta calificación para determinados cargos,

como cuestión fundamental para la marcha de su Cartera, no solamente en lo que con ella específicamente tiene que ver, sino en relación con todos los organismos que giran en su órbita. Precisamente, lo que se quiere evitar, con esto, es que no vuelven a suceder cosas que en otros momentos han ocurrido en el país.

No se trata, aquí, de cuidar valores monetarios, para los cuales la confianza de todos, —como ser los problemas fiscales o económicos— es importante. Se trata de otro tipo de confianza.

Este artículo tiene un fundamento principalmente político y actual. Si bien el régimen, en sí mismo, puede aportar o reportar al Estado gastos extraordinarios, creo que mucho más es todo lo que se ha malbaratado y se ha tirado en la enseñanza en los últimos años, con el consiguiente riesgo de comprometer la propia existencia de nuestro país. A mi me basta —y no quiero contraponer aquí opiniones de un mismo Poder Ejecutivo— lo que se ha dicho con relación a las necesidades particulares por las cuales está pasando el Ministerio de Educación y Cultura. Se trata de una Secretaría de Estado que debe transformarse porque sus antecedentes no son los mismos que los de los otros Ministerios. Las materias que manejan este Ministerio son el futuro del país, no sólo el futuro económico.

Por supuesto, señor Presidente, por la simple enumeración de los cargos, puedo pensar que el Director de la Biblioteca Nacional o del Museo de Historia Natural, no tienen funciones en las cuales haya que defender una especial confianza desde el punto de vista del funcionario. Nos estamos refiriendo a otros elementos que, en este caso particular de este Ministerio y en estos momentos del Uruguay, tienen más peso.

De manera que yo traslado al Cuerpo el pedido particular del señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de que este artículo no signifique la movilidad de todos esos cargos, sino que quede en las manos del señor Ministro el poder decidir qué Directores de sus servicios son los que deben poseer cargos de confianza.

Considero que las condiciones particulares del problema de la enseñanza y la educación, exigirían, una cosa mucho más importante: que todos los cargos de la enseñanza en el Uruguay pudieran tener la característica de confianza, pero en un sentido más amplio para el país. Pero no podemos decir eso. No podemos extender a todos los escalafones de un Ministerio esa característica, pero, por lo menos, entiendo como un compromiso el hacerlo con aquellos jerarcas de divisiones o reparticiones para las cuales el señor Ministro lo solicita.

Adelanto que un régimen similar se plantea en el Inciso 26, de la Universidad, donde el problema es aún más dramático. De modo que yo reafirmo mi voluntad de aprobar el artículo 359 tal como viene redactado de la Comisión.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: estimo que lo que manifestó el señor Ministro significa un aumento de erogación para el Presupuesto. Me refiero a los cargos de particular confianza. También comprendo perfectamente lo que dijo el señor Consejero Praderi respecto a la situación especial en que se encuentra, precisamente, el Ministerio de Educación y Cultura.

Pero, señor Presidente, el pedido que hace el señor Ministro de que esos cargos sean de particular confianza, se debe a que a esta altura, —debido, quizás, a este nuevo Gobierno han cambiado bastante las cosas en materia de educación y cultura, y en forma favorable— no se aplicaron los controles verdaderos que se tienen que poner en marcha cuando las personas que ocupan determinados cargos están desvirtuando los valores que nosotros defendemos, que son los occidentales. Entonces, me parece más cómodo suprimirlos, es decir, poner cargos de particular confianza y quitar los que están. Para ellos también es más cómodo. Es mucho mejor controlarlos y en cuanto se desvían se les hace el sumario correspondiente, ya que están tomando para el otro lado de la filosofía que todos seguimos dentro del Gobierno.

De modo que me voy a oponer, reconociendo las buenísimas intenciones, completamente justas, en algún aspecto, del señor Ministro Narancio, —a quien le tengo mucha estima— porque está llevando muy bien los asuntos de la enseñanza. Comprendo, también, lo expresado por el señor Consejero Praderi, pero considero que sería mucho más eficaz controlar, que es lo que falta en nuestro país. Si la enseñanza ha pasado a otras manos, se debió, justamente, a la falta de controles que ha habido siempre y porque los que algo queríamos hacer no encontrábamos respaldo. Pero, ahora, hay respaldo, señor Presidente.

Por estas razones es que solicito que se suprima ese artículo. Además, exhorto a que se aplique la justicia a quienes no cumplen con sus funciones específicas, y bajo el patrocinio de un Ministro que tiene otras intenciones se desvían hacia otro lado.

Justamente, hablábamos con un señor Consejero respecto de una Revista que editó la Biblioteca Nacional. Ahí tenemos un elemento por el cual se puede aplicar una sanción o hacerle una investigación al Director de la Biblioteca por haber permitido esa publicación. De modo que lo que hace falta es el control. No creo que saquemos nada con establecer que esos cargos sean de particular confianza. Considero que es algo peligroso, ya que sentaría un antecedente para el momento en que hubiese otra clase de personas al frente del Gobierno.

Estas son las razones que tengo para no votar.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: quiero manifestar que me voy a unir en un todo a las opiniones vertidas por el señor Consejero Praderi.

Este problema —y comparto lo que dijo el señor Ministro respecto a las erogaciones que esto traería para el Estado— es indudable, abundando en lo que dijo el señor Consejero Praderi, de la inversión que vamos a hacer (si es que el Consejo lo acepta) va a redituar en una medida inmediata para llevar a cabo este control que solicita el señor Ministro.

La señorita Consejera Cooligban habla del control. Al respecto, decimos que muchos de estos cargos, como los de los Directores de Bibliotecas, de Museos o de Archivos, son docentes, aunque no tengan la tipificación de tales. A pesar de eso, se hace docencia. Y es, justamente, a través de la docencia, que mucha de nuestra juventud de hoy, que hemos vivido, ha sido, un poco, desvirtuada hacia orientaciones que nosotros entendemos deben cambiar.

Por eso creo que como medida inmediata —a pesar de que sé que a veces es muy difícil realizar los controles, porque resultan costosos— podríamos otorgarle al señor Ministro de Educación y Cultura las facultades para que tome las medidas más urgentes a fin de que se tenga la suficiente confianza depositada a efectos de que la obra educacional se pueda llevar a cabo.

A pesar de que considero que en este momento no habría que dejar a la educación, no diría desamparada, porque felizmente no lo está, —como se acaba de manifestar, hace pocos momentos, se señala que se ha editado una revista que no está de acuerdo con la filosofía del momento; lo mismo que con respecto a la forma como se dictan algunas clases— creo que sería conveniente otorgarle al señor Ministro de Educación y Cultura lo que solicita.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Lo malo es que la medida después queda con carácter permanente.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Exactamente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Las manifestaciones formuladas por el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas hubieran sido suficientes para que yo no prestara mi apoyo a esta disposición.

A mi juicio hay algo más serio y grave en esta disposición. Ya lo manifesté en la Comisión, y no pensé que el problema se fuera a plantear, nuevamente, en Sala.

Esta enumeración de cargos de particular confianza era inicialmente mucho más extensa y la Comisión, diríamos, la expurgó. Si la propuesta fuera la de declarar algún cargo en esas condiciones, y sin perjuicio de las objeciones, muy fundadas, del señor Ministro de Economía y Finanzas, la estudiaría y, tal vez, le brindaría mi apoyo porque entiendo que alguno de ellos pueden tener esa calidad, puesto que existe una norma de carácter general y una pormenorizada serie de cargos de particular confianza en la Administración Pública. Pero, no obstante compartir las inquietudes de los señores Consejeros preopinantes sobre las desviaciones de nuestra enseñanza y el peligro que supone su infiltración, así como las consecuencias que ella puede acarrear, no puedo; de ninguna manera, dar mi voto a una norma legal que se calificó en algún momento de política, que deje las manos libres.

Creo que la ley no es el mecanismo más adecuado para esto porque sentamos un principio inconveniente y un precedente muy peligroso, más que dejarle las manos libres al jerarca en una solución —voy a tomar la misma palabra que usó el señor Consejero— oblicua, preferiría que vinieran al Consejo de Estado los pedidos de venia de destitución de aquellos funcionarios, fuera de la categoría que fueran, para asumir yo la responsabilidad, en la cuota que me corresponde como Consejero, de votar o no esas solicitudes. Pero de ninguna manera que se consagre una razón política en un texto legal.

Esta es una norma que, lamentablemente, a pesar de los altruistas fines que se han puesto de manifiesto, tiene, para mí, nombre y apellido. Por consiguiente, no creo que se deba votar esta disposición.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: adelanto que voy a votar en forma negativa el artículo 359 porque adhiero a los argumentos expresados por el señor Ministro de Economía y Finanzas y por los señores Consejeros.

Quisiera, asimismo, dejar aclarado que no puede compararse esta situación con la de los funcionarios de especial confianza que dependen de la Universidad de la República por dos circunstancias: una, porque ellos no podrían hacer uso de jubilaciones especiales y, la otra, porque durarían el mismo tiempo que la intervención.

Los argumentos esgrimidos por el señor Consejero Praderi provocan impacto porque se basan en una realidad. Pero no encuentro entre las personas propuestas a ninguna que tenga una vinculación directa con la enseñanza. El único que encuadraría dentro del cargo de especial confianza en la administración directa sería el de Director de Educación. Sin embargo, según expresó el señor Ministro este cargo todavía no existe.

En consecuencia, señor Presidente, voy a votar negativamente este artículo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: parecería que ya nada más puede decirse a este respecto y que, por lo tanto, el debate se encontraría agotado. Sin embargo me voy a tomar la libertad de hacer algunas consideraciones a otro nivel porque estimo que son pertinentes en este momento. Ellas se refieren a la naturaleza del cargo de confianza.

Se entiende por tal aquel cargo político, o fundamentalmente político, que acompaña al gobernante durante su mandato. O sea, aquel cargo ocupado por un hombre de confianza —lo dice ya la palabra— que debe tener a su lado un gobernante para que exprese su pensamiento y contribuya a presidir con sus ideas lo que se llama, en el concepto técnico, la dirección de un servicio, es decir, aquello que, más allá del orden jurídico, constituye el sentido de la vocación política que ha llevado al ciudadano a ese cargo.

Por lo tanto, fuera de ese nivel, lo que significa, además, reconocer que los cargos de confianza son excepcionales ya que corresponden, exclusivamente, al acompañamiento de la función política, no puede extenderse el concepto porque, entonces, cada uno de los gobernantes tendría que cambiar todo el estado mayor administrativo en los sucesivos ordenamientos políticos.

Los directores, en general, tienen funciones técnicas; llegan a esos puestos a través de un largo proceso de ascensos y filtración de aptitudes. De manera que suponer que deben ser cargos de confianza del Ministro importa tanto como romper la carrera administrativa en su cúspide, sería como cortarle la cabeza al orden administrativo.

Recuerdo que en el seno de la Comisión se hizo hincapié en la necesidad de llevar a la dirección de Cultura o de Bellas Artes a hombres con vocación artística, literaria, científica. Observé que con ese criterio, la Administración se vendría abajo por falta de dirección técnica.

Admito que un gran profesor, un gran pintor o literato prestigie la dirección de un organismo de esa índole; pero agrego que son hombres que tienen su espíritu orientado hacia fines artísticos, que son su vocación y que, en general, carecen de los conocimientos que suponen dirigir o presidir una oficina. Estoy absolutamente seguro que aplicado este criterio todas esas direcciones estarían divorciadas con la marcha de los servicios administrativos, considerando nada más que la aptitud particular del director sin tener en cuenta los factores técnicos que deben regir el criterio de una dirección. Señalo esto, solamente con criterio general.

Asimismo, señor Presidente, creo que cuando se hace uso de las normas legales y reglamentarias en el Ministerio respectivo, no es concebido que un Director de Servicio se pueda desbordar a vista y paciencia del Ministro. Hay una serie de medidas que éste puede tomar, desde una observación hasta un sumario. Por lo tanto, no hay que pensar en la necesidad de buscar un remedio heroico, que es excepcional, para subsanar lo que puede ser una omisión en el control. Esto lo digo con carácter general y no refiriéndome particularmente a un Ministro determinado.

Por último, existe otro procedimiento, que es más regular y ortodoxo, para solucionar este problema. Si se quiere disponer de más libertad al respecto se pueden declarar estos cargos movibles; entonces, el proceso de destitución se hace más rápido.

En resumen, pienso que hay razones técnicas insalvables —que ya expuse en el seno de la Comisión y que no deseo repetir acá por falta de tiempo— para no aprobar este artículo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: comparto las observaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a los efectos perniciosos de las jubilaciones precoces. En ese sentido, presenté un proyecto a la Comisión relacionado con los cargos de particular confianza que, a mi modo de ver, resuelve o puede solucionar ese problema. A su debido tiempo lo presentaré ante el plenario. No lo hago ahora porque se estimó que la oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas no era la más propicia.

En cuanto al fondo del asunto, comparto las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Labadie. Creo que la Administración debe enfrentar el problema por lo alto. Debe llamar a cuenta a los empleados infieles, someterlos a juicio, darles oportunidad de que expongan los descargos y realicen su defensa, juzgarlos con arreglo a derecho y pedir la destitución, si corresponde, previa venia del Consejo.

Por último, adhiero a lo manifestado por el señor Consejero Méndez en cuanto a que una solución, a otro nivel y de otro orden, podría ser la de la designación de cargos amovibles, temperamento perfectamente constitucional.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — A manera de adelanto del voto afirmativo quisiera expresar que comparto, plenamente, las manifestaciones del señor Consejero Praderi. Tenemos que pensar que las reparticiones del Ministerio de Educación y Cultura, aquellas que están en contacto con la masa del pueblo, han sido objeto de un ataque, podríamos decir, de carácter ideológico y han padecido consecuencias que aún estamos sufriendo, de las cuales, todavía, desgraciadamente, no hemos podido liberarnos totalmente. Por eso creo que debemos encarar el problema desde ese punto de vista, y esa es la razón que me lleva a participar de los conceptos expresados por el señor Consejero Praderi.

Creo, por otra parte, que se ha confundido acá lo que es administración y técnica. Lo fundamental es que el Director de determinado Departamento de la Administración Pública conozca la técnica que se aplica allí y, si es que no la posee, que esté acompañado de aquellos que tengan las facultades administrativas necesarias para marchar adelante.

En una palabra, pienso que un buen Ministro de Obras Públicas debe ser un ingeniero, aunque su capacidad administrativa no sea absolutamente intachable, en cuyo caso puede estar acompañado de las personas que reúnan las condiciones en ese sentido.

Por otra parte, no se trata, muchas veces, en este aspecto de la cultura, de sancionar un acto, sino de la continuidad de una conducta. Es una serie de actos, a veces muy difíciles de detectar. Lo que puede realizar un profesor frente a sus alumnos puede ser muy grave, pero también puede ser muy difícil acusarlo por lo que ha expresado porque, desde luego, las técnicas también se van adaptando a las circunstancias, de modo que no siempre se trata de un proselitismo abierto y fácil de llevar a responsabilidad.

Por esos motivos considero que el señor Consejero Praderi está asistido de razones de gran peso, que son las que me deciden a darle mi voto afirmativo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quería decir que las razones expuestas por el señor Consejero Praderi son las que determinaron a la Comisión a incluir en este proyecto el artículo 359. El será mantenido de acuerdo a lo que se convino en la oportunidad en que fue aceptado este artículo, por las razones que han sido expresadas —repito— por el señor Consejero Praderi y, además, otras que fueron analizadas, pesadas y enfocadas en su momento.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Lamentablemente, observo que en estos momentos no está en Sala el señor Ministro, porque quería comenzar mi exposición con una pregunta dirigida, precisamente, a este representante del Poder Ejecutivo. En consecuencia, la formularé si en el curso de mi exposición el señor Ministro regresa a Sala.

He escuchado atentamente, no sólo en esta oportunidad sino también cuando se planteó el problema en Comisión, todos los argumentos esgrimidos a favor y en contra de la nominación de estos cargos dentro de la categoría de "particular confianza". Confieso que desde el punto de vista formal e, incluso, desde el punto de vista —y lo digo sin ningún sentido peyorativo— contable, existen elementos como para meditar muy seriamente sobre la pertinencia de la inclusión de estos cargos en la categoría de "particular confianza".

Lo que yo me pregunto es otra cosa. Me pregunto si se ha dimensionado bien la función que estos cargos van a desempeñar dentro del Ministerio de Educación y Cultura y, por extensión, la función que ese Ministerio está llamado a desempeñar, no sólo en estos momentos sino en el futuro de la marcha del país.

Quiero interrumpir acá mi exposición, porque observo que el señor Ministro ha vuelto a Sala y yo había dicho que quería comenzar mi intervención con una pregunta dirigida directamente al representante del Poder Ejecutivo.

En el artículo 367 del Proyecto del Poder Ejecutivo, se expresa: "Decláranse cargos de particular confianza y se incluyen en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, a los Directores de: Dirección de Vialidad, Dirección de Hidrografía, Dirección de Arquitectura, Dirección del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Inciso 10, y Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) del Programa 10.13 "Dirección de Obras de Desarrollo Económico (Dode)". Ese artículo fue aprobado por el Consejo en la redacción del ordinal 327 de la Rendición de Cuentas.

Mi pergunta, al señor Ministro concretamente, es: ¿cuáles fueron los motivos que han mediado en este caso para el apartamiento de ese principio que se ha esgrimido, contra la creación de los cargos de "particular confianza" propuestos por la Comisión en el artículo 359 de la Rendición de Cuentas?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Nosotros veíamos en forma diferente el problema. Ambos asuntos fueron discutidos por los respectivos Ministros.

El Ministerio de Obras Públicas va a realizar en el corriente año y de aquí en adelante, seguramente en función de las posibilidades financieras, inversiones crecientes. Para tener una idea del volumen de las inversiones que este Ministerio efectuará en el corriente año, diré que ellas serán de cerca de los $ 60.000:000.000 porque no se trata solamente de los planes de obras públicas que aprueba el Consejo de Estado en este momento, sino también de todos los planes y autorizaciones legales anteriores que aún no habían sido hechos efectivos.

El problema era que el Ministerio de Obras Públicas había formado un "staff" para llevar adelante todas esas inversiones enormes, que requerían ser de su total confianza.

SEÑOR SORIANO. — ¿Ya estaba formado el "staff"?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Entonces, ¿debo interpretar esto como un paréntesis?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No es un paréntesis, sino un cargo de confianza. No contaba con la total aprobación de mi parte, pero tiene la debida importancia.

Ahora, nosotros comprendemos los problemas que tiene el Ministerio de Educación y Cultura y los discutimos con el titular de la Cartera. Entonces, nosotros no veíamos igual la importancia de los problemas que tenía este Ministerio —que en el caso de la Universidad, nosotros propiciamos y apoyamos un artículo especial que no lo ampara al régimen jubilatorio especial y, además,

es mientras dura la intervención— a la que tenían los cargos que solicitaba esta Secretaría de Estado. Si ponemos el ejemplo del Director del Archivo General de la Nación, no veo qué contacto con el pueblo y con la educación tiene. Tiene su importancia...

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR SORIANO. — A los efectos de engranar su aclaración con mi exposición —no sé si corre el término reglamentario, en cuyo caso pediría al Consejo la gentileza de una prórroga— diré que su contestación ya me es satisfactoria, no en cuanto al contenido, lo adelanto, sino en cuanto a la política que justamente quiero llegar a analizar en el correr de mi disertación. Después, si el señor Ministro me lo permite, vamos a seguir la conversación, específicamente con relación a lo que implica el Ministerio de Educación y Cultura. Yo sé cuál es la diferencia que usted me quería marcar; pero eso es justamente lo que quería plantear. Si el señor Ministro es tan amable, preferiría que lo pudiéramos diferir para un momento posterior, a fin de que yo pueda retomar mi exposición en el punto en que la interrumpí cuando entró a Sala el representante del Ejecutivo.

En el momento de interrumpir mi exposición con motivo de la pregunta que formulé al señor Ministro, decía que hemos escuchado, efectivamente, en el Consejo y primeramente en la Comisión, una cantidad de razones de carácter técnico y de carácter financiero que, en principio, obtarían a la creación de los cargos de particular confianza según el texto del artículo 359.

Yo me pregunto otra vez si se ha considerado suficientemente, por parte de los señores Consejeros, la proyección que en el momento actual tiene en el país el Ministerio de Educación y Cultura y los cargos que, dentro de su competencia, se pretende crear, como de particular confianza.

Me pregunto si las razones económicas, o, mejor dicho, puramente financieras, si las razones formales —y aludo con ellas a ese esquema de inconstitucionalidad que apuntara el doctor Hamlet Reyes—; si las razones técnico administrativas esgrimidas —y aludo con ellas a las expresiones vertidas por el señor Consejero Aparicio Méndez— pueden ser un obstáculo para tomar lo que yo pretendo calificar, en este momento, como una decisión política por parte del Consejo de Estado. Y yo no tengo miedo de hablar de decisión política porque es indudable que cualquiera de las normas que nosotros estemos aprobando en el curso de nuestro trabajo como legisladores tienen, quiérase o no, una motivación y están inspiradas por una decisión política.

Desde el punto de vista formal, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista constitucional, si somos suficientemente honestos con nosotros mismos tenemos que coincidir en el reconocimiento de un hecho notorio: me refiero a la disolución del Parlamento el día 27 de junio de 1973 y a la sustitución de ese Parlamento por este Cuerpo que constituye el Consejo de Estado. Eso, como lo manifestara el señor Presidente de la República el día 19 de diciembre de 1973 cuando nos hicimos cargo de nuestras bancas debe ser interpretado —y estoy de acuerdo en ello— como un hecho político, y como un hecho político de gran trascendencia, que no fue independiente, desde luego, de las causas que lo motivaron y que, de una manera u otra, está trazando un proceso que el mismo Presidente de la República calificó de irreversible en esa oportunidad.

Entonces, porque yo quiero saber, es que pregunto a los señores Consejeros de qué manera consideran la función del Ministerio de Educación y Cultura dentro de ese proceso excepcional, dentro de ese proceso que marca un ritmo y un camino futuro a la República y que, al mismo tiempo, según propia calificación del señor Presidente, es irreversible. Porque si nos atenemos al hecho puramente financiero, si nos atenemos a los riesgos puramente financieros que pueden derivar de la creación de estos cargos de particular confianza, en este Ministerio, tendríamos que estar, asimismo, avaluando la magnitud del hecho financiero que importa todo el peso que el erario soporta para poder mantener un mecanismo que asegure lo que se ha llamado la seguridad nacional.

Todos ustedes conocen que el proceso que ha desembocado en esta situación no puede resumirse en cifras ni quizás sea tampoco un proceso que pueda resumirse en fórmulas; es un proceso que tiene hondas motivaciones políticas, un proceso que merece la pena ser analizado y, que debe ser puesto sobre la mesa de una buena vez por todas en el órgano legislativo. Todos ustedes saben, además, que es un proceso largo, que duró, a mi juicio, más de dos décadas y que nosotros, con la aceptación de nuestros cargos hemos manifestado la voluntad de interrumpir y hacerlo revertir en el sentido contrario y en la medida en que así lo exija el bienestar común y la seguridad nacional.

Si en ese proceso los señores Consejeros estiman que el Ministerio de Educación y Cultura tiene algún papel determinante, si en ese proceso los señores Consejeros estiman que los cargos de confianza que se proponen para el Ministerio de Cultura tienen la relevancia suficiente; si en ese proceso los señores Consejeros estiman que estamos comprometiendo nuestra significación como ciudadanos e incluso como políticos, les pido por favor, que reflexionen y comparen la magnitud de lo que se pide acá con la magnitud del hecho financiero que se pretende esgrimir como argumento contrario.

Me voy a referir, señor Presidente, a algunos aspectos particulares más.

Supongamos que nosotros tenemos en nuestras manos el control conjuntamente con la administración, a través de la vía del sumario, e incluso de la culminación del sumario con un pedido de venia de destitución, de las irregularidades que estos funcionarios pudieran cometer. ¿Piensan los señores Consejeros que esa norma de garantía, esa norma tradicional de garantía dentro de lo que es la inamovilidad del funcionario público puede ser suficiente contrapeso para el daño que este funcionario puede causar mientras esa norma no se actualice y produzca sus resultados? ¿Piensan los señores Consejeros, cuánto nos cuesta y qué cuesta al país...

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Ya ha vencido el tiempo reglamentario de que disponía el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Yo solicitaría, señor Presidente, que se me autorizara a continuar mi exposición, mediante la prórroga del tiempo reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se autoriza al señor Consejero Soriano a continuar su exposición durante cinco minutos.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El señor Consejero Soriano puede continuar haciendo uso de la palabra durante cinco minutos.

SEÑOR SORIANO. — Muchas gracias.

Piensen los señores Consejeros los ingentes daños que se pueden causar mientras se actualizan mecanismos perfectamente tradicionales pero pensados para momentos distintos a los que vive la República, si nosotros no llegamos a una solución que le permita al propio Poder Ejecutivo elegir no solamente las personas claves en esos puestos sino moverlas cuando la política que esta gente esté desarrollando no se adecúe a los intereses nacionales.

Cuando en la Comisión, yo solicité, la inclusión de esta norma sobre cargos de particular confianza, hice algo más que pretender darle una cierta libertad al Ministerio para juzgar y actuar en consecuencia, respecto de los actos de estos funcionarios; le pedí al Consejo de Estado la aprobación de un mecanismo que afirme la confianza de este órgano en el propio Poder Ejecutivo. Porque si nosotros entendemos que el Poder Ejecutivo hace bien las cosas, tenemos que incluir dentro de esa valoración al Ministro que el Poder Ejecutivo designa, en su actuación dentro de su Ministerio.

En última instancia, quiero dejar planteada esta pretensión, por lo menos: si el Consejo de Estado comprende suficientemente el momento que estamos viviendo desde el punto de vista institucional y, —por qué no decirlo— político; si el Consejo de Estado tiene el compromiso de apoyar una gestión integral que haga del proceso irreversible que se ha anunciado, una realidad; si el Consejo de Estado, estima que existe por lo menos el inicio de una doctrina nacional para que aquellas cosas que estaban mal cambien en forma definitiva y no se aplique aquél cínico aforismo de que "es necesario que algo cambie para que todo quede como está", estoy absolutamente dispuesto a proponer en el seno de este Consejo una moción para que declare la sesión en Comisión General a los efectos de debatir ampliamente todo el aspecto político a cuyo debate lleva, necesariamente, mi ánimo, el planteo concreto del artículo que está en discusión.

Desde luego, adelanto —y es obvio— mi voto favorable a la inclusión del artículo tal cual lo redactó la Comisión.

Por ahora, nada más.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — He escuchado, señor Presidente, con mucha atención al señor Consejero Soriano, y deseo hacerle una pregunta.

Aparte de considerar que todos los organismos estatales en este momento están comprometidos con el pueblo, con el país, yo encuentro que hay casos y cosas analizables de distinta manera. Y pregunto qué trascendencia tiene, en ese proceso revolucionario, establecer como cargos de especial confianza a los cargos de Director General de Registro, Director del Archivo General de la Nación y al Director de Educación.

Si se me contestara esta pregunta, tal vez podría cambiar de criterio.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestarle a la señora Consejera?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Señora Consejera: creo que nosotros cometemos un error si consideramos que estos cargos no están confluyendo, todos, a una política: la política que el Poder Ejecutivo tiene y debe desarrollar a través del Ministerio de Educación y Cultura.

El Director General de Registro, de una manera u otra, es la cúspide de una organización destinada a custodiar lo que no voy a explicarle a la señora Consejera, por su calidad de abogada, que son los registros de la documentación esencial de los habitantes de la República.

El cargo de Director del Archivo es de mucha importancia. Todos sabemos perfectamente bien lo que significa el Archivo General de la Nación; es, prácticamente, el patrimonio documentario de toda la historia de la República. Además, la denominación de la Dirección de Cultura, tal vez me excusa de cualquier explicación; la de Educación, lo mismo.

Nosotros no vamos a entrar a la tipificación prolija —si bien no la rehuyo— porque simplemente estoy tratando de infundir, en el ánimo de los señores Consejeros, la visión, en conjunto, de la importancia que todos estos cargos revisten en su funcionalidad dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

Sabemos perfectamente bien, porque lo hemos conversado muchas veces, que en cualquiera de estas funciones, si la cabeza no es absolutamente congruente con la política del Poder Ejecutivo, se puede causar, a través de desviaciones imperceptibles males que, en este momento, solamente podemos tener la posibilidad de reprimir pero no de prevenir.

Es un concepto general el que planteo; de sensibilidad o, extremando los términos, de ultra-sensibilidad, y pido disculpas a los señores Consejeros si me extralimito en la expresión de una sensibilidad que no comparten.

Lo que quiero dejar sentado en el Consejo es, precisamente, un concepto de ultrasensibilidad. Aseguro a los señores Consejeros, y al Poder Ejecutivo, a través del Ministro aquí presente, que si bien me han convencido las razones por las cuales se han declarado cargos de confianza los enumerados en el artículo 367 del proyecto del Poder Ejecutivo, mucho más y por las razones que acabo de explicar y que estoy dispuesto a ampliar, me convence la inclusión de estos cargos en la categoría de particular confianza, según el artículo 359.

Nada más.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se declare el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Méndez. La Mesa se permite hacer notar que si se continúa con estos debates, no aprobamos la Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa.

Se va a votar el inciso 11.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me faltaría proponer alguna corrección muy breve al inciso 11. Luego se dispondrá la manera cómo se vota.

En el artículo 361 entiendo que la Comisión aceptó dos pequeñas modificaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Es exacto.

SEÑOR PRADERI. — La primera, es en el primer renglón, donde habría que sustituir la expresión "Ministerio de Educación y Cultura", por "Poder Ejecutivo".

La otra modificación que se propone es la eliminación del inciso 2º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el inciso 11 con la exclusión de los artículos 344, 359 y 361, que se considerarán por separado.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 344. La modificación propuesta para este artículo, es la supresión de la expresión "o cuotas de convenio".

Se va a votar con la supresión indicada.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 359, relativo a los cargos de confianza.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Propongo que este artículo sea votado restringido mientras duren las Medidas de Seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habría que hacer una modificación.

SEÑOR CLERC. — Es para hacerlo más compatible con la opinión de toda la Sala.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Con respecto al agregado que propone el señor Consejero Clerc, —él sabe cuál es mi pensamiento y cuánto respeto sus opiniones— me permito hacer notar que, a mi juicio todo el país vive, en estos momentos, implícita o expresamente, en un régimen de Médidas de Seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el artículo 359, tal como vino redactado de la Comisión. Posteriormente, y por separado, se votaría el agregado que se solicita.

(Se vota:)

—17 en 25. Afirmativa.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Señor Presidente: he solicitado la palabra, solamente, para dejar constancia de mi voto negativo en la aprobación de este artículo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Declaro, señor Presidente, que en verdad me ha costado mucho determinar mi voto en la reciente votación.

En principio soy contrario a la multiplicación de los cargos de confianza. Tan es así que, en el día de ayer, me convertí en una especie de miembro informante sobre una introducción novedosa que se hizo en el capítulo correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas, permitiendo que la Contaduría General de la Nación se manejara con mayor facilidad en materia de movimientos de funcionarios, sin llegar al extremo de declararlos, cargos de confianza.

En ese sentido, tengo reservas, no sólo por el aspecto jubilatorio y los posibles abusos que se pueden dar en torno del uso de dicha facultad, sino porque considero que la estructura administrativa del país es muy importante y que estos cargos fundamentales, en principio, no deberían estar sujetos a vaivenes.

Conozco lo que sucede en otros países. En ellos la estructura es perfectamente sólida. Hay gente inamovible. Los Ministros políticos pueden cambiar, pero la gente que maneja el Ministerio, que conoce los problemas y que sabe cómo encauzar la marcha administrativa, permanece.

Creo que esta multiplicación del número de los cargos de confianza es, un poco, una debilitación de nuestra estructura administrativa. Por esa razón me resisto a la ampliación de la cantidad de cargos de confianza.

Digo, sin embargo, que, en la zona del Ministerio de Educación y Cultura y de los Institutos Universitarios, esa convicción genérica que tengo, se encuentra debilitada por los sucesos y acontecimientos comentados en Sala, y por las anotaciones que, con mucha eficacia, ha hecho el señor Consejero Soriano.

Por lo tanto, entiendo que puede haber excepciones para cuando existe una situación como la que hemos vivido en nuestro país, que persiste en gran parte y que es candente en todas las zonas universitarias.

Por esa razón, y si bien en este momento, para este capítulo, he votado negativamente, ha sido por dos razones. La primera, por considerar que estos cargos, en realidad, tienen poca relevancia desde el punto de vista —inclusive— del peligro institucional que pueden representar y da la impresión que son cargos administrativos sin gran trascendencia desde el enfoque político.

Por esas razones, no he considerado que sea factible convertirlos en cargos de confianza.

Otra posición voy a adoptar cuando venga el Capítulo de la Universidad, porque allí también hay problemas de esta índole y no quiero que se me encuentre una contradicción que desde ya aclaro, pues me parece que el peligro es mucho mayor y que los cargos que están allí determinados para convertirlos en cargos de confianza o darles una situación muy fluida, son cargos que verdaderamente pueden tener una gravitación importante en la marcha futura de nuestra política nacional. Es por eso que me ha sido difícil la elección; pero, por los argumentos que he expuesto, me he inclinado a votar negativamente este artículo con ese alcance muy circunscripto, pues creo que estos cargos no tienen la relevancia ni la trascendencia como para que haga una excepción a mi concepción de que la estructura administrativa de este país es muy importante y no puede estar sujeta al vaivén de los acontecimiento políticos y al gusto de los Ministros que integran el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar con la supresión de la expresión "Ministerio de Educación y Cultura" poniendo en su lugar "Poder Ejecutivo", eliminando el inciso 2º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Quiero hacer una pequeña reflexión con respecto al artículo 359. Este artículo fue discutido por mi parte con el Ministro respectivo, como discutimos todos los artículos. Entonces, pretendemos creer que traemos la opinión del Poder Ejecutivo cuando venimos aquí. Pero me voy a tomar la libertad de hacer la siguiente reflexión en cuanto a las dificultades que tiene todo Ministro de Economía en donde la instancia aparentemente nunca se termina. Cuando yo era Ministro de Economía y Finanzas en el año anterior, tuve problemas similares. No entro a discutir este artículo en sí, pero sí quiero dejar expresamente sentado el procedimiento utilizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se pasa a considerar el inciso 12 del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRADERI. — En este inciso hay una modificación en el artículo 369 y es la siguiente. En el proyecto original del Poder Ejecutivo, en la página 194, se menciona una partida que originalmente era de 90 millones de pesos. En la línea de economía en que estaba la Comisión, lo había reducido a 45. Luego reconsideró esa rebaja ya que advirtió que en realidad los 90 millones correspondían a una partida que se está eliminando, porque este artículo dice: "Sustitúyese el artículo 437...". Pensábamos que era una partida adicional y por eso fijamos 45 millones. Pero esto sustituye a la partida actual. De manera que la única modificación es en la página 194, donde se mencionan 45 millones por la Comisión, debe decir 90 millones, tal como establecía el proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el inciso sin el artículo 369.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 369 con la nueva redacción.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tengo una duda y pienso que podría tener su importancia. Yo entendí, cuando el Ministro pidió la restitución de la partida totalmente, que el argumento fundamental era que por otra disposición de la Rendición de Cuentas se derogaba una partida de 50 millones y la verdad es que si se deroga esa partida, no entiendo la redacción que se propone.

SEÑOR PRADERI. — El texto aprobado está bien y debe decir "Una partida anual de 90 millones de pesos".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se pasa a considerar el inciso 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 25. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — He votado afirmativamente para no demorar la aprobación de la Rendición de Cuentas; pero creo que las retribuciones básicas de las cuidadoras del Consejo del Niño son muy exigüas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se pasa a considerar el inciso 16, Poder Judicial.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero referirme a los incisos 16, 17, 18 y 19 correspondientes al artículo 220.

Hay un problema de fondo antes de entrar al estudio particular.

El proyecto recoge, en mayor o menor grado, la iniciativa original de cada uno de los organismos de los diferentes incisos y, discrepa, fundamentalmente, con el Proyecto del Poder Ejecutivo relativo a esas instituciones.

En lo que me es personal, he discrepado, en primera instancia, con la posición tomada por la Comisión, y voy a explicar los motivos, que asimilados, aunque sea parcialmente por ella, llevaron a intentar una fórmula intermedia entre las dos versiones de que se disponían: la iniciativa del Poder Ejecutivo y de la del Poder Judicial y demás organismos.

Esta Rendición de Cuentas pretende, como se dice en los primeros artículos, instalar una modalidad novedosa de ordenamiento. En primer lugar, se completa el escalafonamiento de los funcionarios públicos y se dan normas generales para absorver, aumentar o reducir aquéllas compensaciones que en cada uno de los casos, se acumulaban o se sumaban a los sueldos básicos originales.

El principio fundamental que se sustenta hasta el inciso anterior que acabamos de resolver, es tomar como punto de partida la retribución del año 1973, aumentada en el segundo semestre en un 25 %, y aplicarle, para el año presente, un aumento diferencial, según la posición del funcionario, frente al promedio de los empleados nacionales que desempeñaban la misma tarea. La ubicación frente a ese promedio es la que da lugar a un aumento distinguido que, por solicitud expresa del Poder Ejecutivo y aceptada por la Comisión, se mantiene entre los límites del 39 % y el 27 %. Aparte de ese aumento que funciona sobre el sueldo básico primitivo y algunas compensaciones que se acumulan, en el resto de retribuciones existen diversos criterios que van, desde el promedio normal de un 33 %, hasta la congelación a los precios del año pasado, como ocurre en algún par de incisos. Sin embargo, debemos tener en cuenta que ese 25 %, más un 39 % o un 33 % totaliza un aumento del orden del sesenta y tanto por ciento, que sería el aumento que recibe promedialmente el funcionariado, con respecto a las asignaciones del año pasado.

Me voy a referir, en particular, al Poder Judicial, Inciso XVI, lo que es extensible a los demás Incisos a que ya he hecho referencia.

La iniciativa del Poder Judicial, globalmente, instala un aumento del 100 % sobre aquellas retribuciones básicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Ha vencido el tiempo de que dispone el señor Consejero para hacer uso de la palabra. Si el Consejo lo aprueba, por ser miembro informante del proyecto, podría disponer de cinco minutos más.

(Apoyados.)

Se va a votar si el señor Consejero Praderi puede disponer de cinco minutos, a los efectos de terminar con su explicación respecto a estos incisos.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa.

Continúa en el uso de la palabra, el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — En la iniciativa del Poder Ejecutivo, los cargos de Magistrados y los superiores habían sido liberados sin fijar escalafón; en los cargos subalternos, se fijaba un escalafón por el cual, automáticamente, se les introducía en el régimen general de la ley, con toda la mecánica de aumentos que está estipulada en los primeros artículos.

Si bien la Comisión adoptó un criterio distinto al del Poder Ejecutivo, que forma parte del apartado original de la Comisión, se ha estudiado —y eso constituye un repartido que ya ha llegado a las manos de los señores Consejeros— una solución intermedia en la cual, en los cargos superiores, se fija el sueldo de un Grado AaA extra, sin codificar (correspondería en el apartado que tienen los señores Consejeros a lo que hemos llamado artículo 397 alternativo) que, sustancialmente, reco-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Jueves 13 de Junio de 1974 — Núm. 19291

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 300.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 130.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 460.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955		" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 3.000.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.990.00

Encuadernados

1966		$ 2.000.00
1967		" 2.460.00
1968		" 2.550.00
1969		" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre)	" 11.200.00
1972	(2.o semestre)	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 33.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 53.000.00 " "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 31.000.00 " "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de		" 30:000.000.00	" 99.000.00 " "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ESCANDELL o ESCANDELLL FERRER (S. 94|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10860 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ALFREDO NICOLAS NICOLINI o NICOLINI FRECHERO o NICOLINI FRECCERO o NICOLINI FRESERO, (S 86|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10762 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA EUGENIA DE LEON o DE LEON CAZARD o DE LEON de VALLEJO (S. 146|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA VIGNONE de VARCCIO (S. 518|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10409 Jn.5.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANZINI o FRANZINI CROBINI (S. 484|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10136 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ARROYO y de JUANA TONELLIS de ARROYO (S. 240|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10134 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LADRE o LADRA (S. 176|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10012 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10594 Jn.7.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NISTAL o NISTAL CANSECO (S. 76|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10869 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ CASTRO (S. 246|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10868 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LA ROSA o LA ROSA VARGAS (S. 162|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10867 Jn.11.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PALAU BUZZETTI de MONRROY (E. 866|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10596 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROLDAN (E. 272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10980 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ MONTEAVARO de URQUHART o ROSA DIAZ de URQUHART (E. 2040|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11055 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO DEBITONTO, (E 1.808|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10745 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION CORREA de DIAZ, (E 628|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10744 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSSI (E. 216|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10630 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROYM SABAROFF BIVERMAN (E. 648|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10421 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA HIJINIA BATTO de NAVONE (E. 622|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10420 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALENTINI ETCHEVERRY (E. 634|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10247 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO FRUCTUOSO RIERA LLERA (E. 586|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10015 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SALVADOR ARAUJO RODRIGUEZ (E. 646|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10013 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HILDA CONSTANTINA LOPEZ (E. 1820|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8571 My.15.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1106|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8578 My.15.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CARRO o CARRO SUBIRA (96|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10838 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISAK IURCHAK (266|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10834 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIKLOVIS de STRADA, (234|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10707 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME AGUIRREZABAL, (220|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10710 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGELIO SUAREZ o SUAREZ NEGREIRA (202|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10711 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BANCHERO, (478|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10709 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ LOPEZ (54|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 4 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10571 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOIX FERRER (224|974) citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10504 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAORU TAKEUTI o TAKEUCHI (214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10503 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARMANDO RISOTO PINTOS (74|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo I. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10005 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PREMUDA (28|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10350 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA TROSMAN de SALOMON o NADIA TROSMAN TROSMAN de SALOMON (232|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10127 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RODRIGUEZ de ZAS o RODRIGUEZ DIAZ de ZAS (172|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10126 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBE KRENGEL o LIBE GRENGER de DODELSON (216|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10006 My.31.-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Castro Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS VAN ROMPAEY LAURE (S. 170|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10972 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZORRON (S. 128|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10629 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EMILIO MAMPEL MOHR (S. 136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10502 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRIS DEMATTEIS RIVERA de FERREIRA (S. 118|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MORA MARTINEZ (S. 84|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 10521 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIE CATALINA JUDE de MOLA (S. 150|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10346 Jn5..-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROMERO (S. 140|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10125 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADA MARINA NAVEIRO NAVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10983 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ANIBAL NOVI CALIFANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10984 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA MICHELENA de OTTONELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10982 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10981 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIO CUNEO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10863 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR TEJERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10395 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10393 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TASSISTO RITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10408 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MANUEL PARDIÑAS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10407 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA o VIRGINIA BASSO de RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9868 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA DOMINGA MARTINA BONOMI de PALESE y de VICENTE PALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10147 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ANA CARMEN BOZAS de MARQUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10142 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MIRAGLIA LATTANZIO o LATTANCIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10021 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JURI, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10019 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO AUGUSTO HELGUERA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL HASTEING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10017 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ Sucesión. (F. C. 526 70). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Estesiano Luisa y Elcisa Robert Cabrera y Donnaea Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador. — Montevideo marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 7897 My 7.-v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA MAURO o MASURE BAGNUELO o PANUELO de LEMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10598 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALBERTO ROBA o ROBA DEVICENZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10657 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR TELMO CARDOZO o CARDOZO LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10655 Jn.7.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELFINO o DELFINO BEHEREGARAY (S. 204|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10038 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES ZARRANDICOECHEA o ZARRANDICOECHEA ECHENIQUE de RUSSI (S. 152|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10836 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO OSCAR ROBA DEVICENZI (S. 172|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10659 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUSENO o NEPOMUCENO MARTINEZ SOSA (S. 138|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA GORLO o GORLO BURDIGA de SALTZKEBER (S. 128|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10662 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GAMBA NADAL (S. 118|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10663 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA FEDERICA SCHUCH de DITTMER (S. 220|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10151 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA SANTA EULALIA o BENIGNA MARIA DE LAS NIEVES SANTA EULALIA BLANCO de CARVAJALES o CARBAJALES (S. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10169 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ETCHANDY o ETCHANDY CAILLAVA (S. 156 974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10032 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIKACEK o SYKACEK (S. 160|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10030 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MOIRAGO de VENOSA (S. 130|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10070 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, (S 149|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8053 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA o GARCIA CABALLERO (S. 140|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10391 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GOMEZ (S. 124|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10392 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTANA o SANTANA RAMON UMPIERREZ VALENTIN (F. A. 202|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|Pub. 10985 Jn.12.v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO FRANCOIS ZUNINO (F. A. 158|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10599 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO EDUARDO RATTO CROSA (F. A. 246|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10926 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO LOPEZ, (F. A. 234|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10716 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn 4-v jn.28. Jl 22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRAUR o YRAU o IRAU AMARAL ARAUJO, (F. A. 84|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10715 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FERNANDEZ MARTINEZ, (F. A. 242|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10714 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR HALAREWICZ POSE (A. 668|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10348 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BELLA de GIRARD o GIRAD (F. A. 238|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10496 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONETTI COZZITORTO (F. A. 626|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO RIMOLI (F. A. 214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10319 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DAISSON PARODI (F. A. 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10261 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUCK de WOHL. (F. A. 156|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10128 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO MONTEVERDE (F. A. 146|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10129 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA ANTONIA BORRAZ de COSTA o JOSEFA BORRAS o JOSEFA BORRAS de COSTA (F. A. 168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10091 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZARUHI o ZARUBI SOLOMONIAN de YARISOLIAN y JORGE YARISOLIAN CALUSDIAN (F. 942|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10878 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUEVEDO SOSA (F. 880|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10877 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LOUREIRO LOPEZ (F. 30|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10876 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GLADYS CARELLI MATURRO (F. 984|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10874 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SCARCNE o SCARONI de ANGHILERI, (F 252|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HORNOS, (F 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10747 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, (F 949|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10746 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARMINE ASCHIERI, (F 304|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10772 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBEROUSSE (F. 332|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10600 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA ANGELA BRUNET de RAGGIO (F. 306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10601 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL DIZIOLI, (F 264|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10602 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MILAN MILAN, (F 346|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10604 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARBONELL CESAR SOSA. (F 352|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10605 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DORADO RODRIGUEZ, (F 310|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10422 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE LARRAZABAL de TRIUNFO (F. 300|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10249 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GIL MESTRE o MESTRO (F. 336|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10137 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AGHAHATIAN MERDINIAN o KINARIK AGHAHATIAN MERDINIAN o CLARA AGATIAN MERDINIAN o CLARA AHABABAIAN (F. 342|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10133 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PORTEIRO de PARAFITA (F. 919) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10033 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEGUNDO SCARONE (F. 316|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10025 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA JULIANA MELESI de ARRICAR (F. 998|1973). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10024 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ A. MATO o MATOS de LUCERO (F. 340|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10023 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAYMUNDO DESPAGNE RICHEZ (F. 822|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10022 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ALONSO de GOMEZ (F. 228|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 10073 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR HINZE (F. 344|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10070 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTO GARCIA, (A 98|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10884 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PRIETO de DURAN, (A 176|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10883 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN VICTOR o GERMAN VICTOR OSVALDO LONGONE MAQUIOLA, (A 164|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO OTERO y de SARA MARIA CARMEN GARCIA de OTERO, (A 344|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10610 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO DALMAO, (A 138|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10880 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA EMA GONZALEZ de CONORDO, (A 370|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10608 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MILAN, (A 144|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10483 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCREMINI AGUIAR (A. 112|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10030 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CHAÑ (A. 79|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10027 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SILVEIRA de HARTLEY (A. 156|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10494 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO RIVERO (A. 116|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10561 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON ALISERIS (A. 134|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10026 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA MARABOTTO de GRAÑA, ELENA ILDEFONSA GRAÑA MARABOTTO, AGAPITO BALDOMERO GRAÑA MARABOTTO y BALDOMERO JULIAN GRAÑA (A. 126|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO RICCIARDI RICCIARDI (A. 114|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10072 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CUOMO SCELZO o SELSO (A. 72|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10071 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL, (A. 106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 30|pub. 8835 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO FASSIO o FACIO, (S 155|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10866 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LOPEZ (S. 145|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10743 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CATTANEO, (S 217|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GAVIOLI, (S 229|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10667 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COFELLO, (S 51|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a los doctores Juan Antonio Paperán y Juan C. Crestanello para que comparezcan dentro del término de emplazamiento a aceptar o renunciar al cargo de Albacea Testamentario que les fuera asignado por la causante en la cláusula 10.a del testamento, dándose por no aceptada dicha designación en el caso de que no comparezcan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 10647 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINOVICH o MARTINOVICH SEPAROVICH, (S 125|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10394 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRUZ SANCHEZ (S. 133|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10135 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SANTIAGO ESCANDELL o ESCANDELL LLOVERAS (S. 535|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10011 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS (S. 497|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Fe. Freda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7341 My 6.-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BRONCHI DIMEO (E. 1081|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10979 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ALIDA o JOSEFA ALIDA ETCHECHURY de ALONSO o ALONZO, (E 1.159|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10871 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA ELEUTERIA PINTOS de SAN JULIAN, (E 915|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10873 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILO BAÑOS FABINI, (E 3.349|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 25 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asmer. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10870 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ GARCIA de DA SILVEIRA (E. 1073|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10314 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER (E 2.949|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8165 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDER ATILIO COSTA ORTUZAR, (E 1085|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10595 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA; ELOISA CALPIÑO de CALVEIRA; ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 512|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 9196 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES VIERA de AMARILLO (155|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10977 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARTELLE (179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10976 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DAMIANA LAÑARO BLANCO de ANTIGA (173|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10713 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AICARDO BIOLA (577|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 15.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAURICIO LANGON o MAURICIO F. LANGON DIEUX (135|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10257 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEDESCO D'ANGELO, (437|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARRIOS de CABALLERO, (159|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10255 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO LEON SARAVIA o SARAVIA SILVEIRA, (171|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GONZALEZ ACOSTA, (151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10357 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ESTEBAN COLOMBO o COLOMBO PICARDO y ADELAIDA RISSO COLOMBO de TORRENS, (131|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o VICTOR ERNESTO FABREGAS REY, (183|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ SOSA, (131|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10351 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o RAMONA o PAULA RAMONA MORIN, (93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8545 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IRIGOIN o IRIGOIN de la FUENTE o IRIGOIN de BOTTA (153|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10226 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FOURCADE (S. 335|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10974 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de SOLENA, (S 47|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9897 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF, (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriero. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. [illegible] My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAULINO ALBANO COSTA MACHADO, (S 187|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10572 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSCONI de CROCCO (S 19|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10573 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BLANCO, (S 151|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10574 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO GADEA DIAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10597 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9623 My.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA FRANDINI o PRANCHINI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10656 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ELENA de COMPAGNONI o ELENA ELENA ECHEVERRIA de COMPAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $8.000 10|pub. 10654 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELINA SARAVI de BOGORJA de SKOTNICKI o MARIA ELINA SARAVI GARMENDIA de BOGORJA de SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10390 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA SICCO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10405 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSIS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10406 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO GANASSIN-FAVRETTO o ANGEL HUMBERTO GANASSIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10016 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARQUEZ REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10020 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MOLINARI de SANCHEZ, (S 243|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10859 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA JULIA FILCO o FILCO LANDO de FERRAZZI, (S 229|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10857 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BENTOS PEREIRA de BELTRAN, (S 63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10853 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GURGITANO o GURGITANO de FERRE (S. 209|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10660 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GILGORRI o GILGORRI PERDOMO (S. 33|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10658 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA NOGUES de MURO (S. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10665 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO. (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI LANDRO DI LANDRO, (S 323|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10152 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES TUCKMAN o TUCKMAN MORGENSTERN. (S 173|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10157 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SECO ABUIN, (S 169|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10075 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LABOS de BABELA (F. A. 307|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11058 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PEREIRA de MALDONADO o CRISTINA PEREIRA ACOSTA de MALDONADO, (F. A. 177|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEITES REZZANO o LUIS ALBERTO LUCIO LEITES REZZANO o FERREIRA LEITES REZZANO o FERREIRA REZZANO (F. A. 749|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 30 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10637 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DUARTE GONZALEZ (F. A. 273|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10638 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AGUERRONDO TALLAC (F. A. 121|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10670 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o EVA ETEL RODRIGUEZ GARCIA o ESTELA RODRIGUEZ de TONI (F. A. 141|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10500 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS ALVAREZ (F. A. 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10669 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ICATTE (F. A. 281|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10495 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAGGIO ACOSTA

y LARA (F. A. 261|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10499 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA ROSA MENDEZ de RODRIGUEZ (F. A. 297|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10539 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER ENRIQUE GALEANO MENINI (F. A. 129|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10284 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO de CRISTOBAL, (F 585|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KAPITAN, (F 149|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10875 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LATORRE de DEL PLATO (F. 55|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10608 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GIL CARABALLO, (F 275|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10423 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIO BELOMO (F. 209|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10248 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTOÑARES o LUIS ALBERTO CASTAÑARES BARON (F. 321|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10329 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA, (F 667|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10133 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 87|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 8317 My.14_v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKI BARBOUTH (F. 267|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Act.
1) $ 18.000 30 pub. 8318 My.14_v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA DIGHIERO URIOSTE, (A 115|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10882 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA DE DIOS de MORENO, (A 125|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — María Amelia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10881 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS o LUIS FONTAN PEREZ (A. 117|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BOLON MANTARAS o MANTARAZ (A. N.o 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LUISA BALZARINI de DOMECQ o DOMECO y NORBERTO JUAN SIMON DOMEQ JORAJURIA (A. 89|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10631 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO GELSI o ADOLFO GELSI o VICENTE ADOLFO GELSI SECONDO, (A 597|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (A. 227|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10251 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ARRIETA de CAPPA (A. 241|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10250 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FELIX ALCALDE MARTINEZ (A. 225|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10324 Jn 4 -v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIECHVICH GEORG KESSLER KUHLEMANN, (A 53|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10150 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA MATO o MATTO o MATTOS de VERA, (A 243|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10167 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO RIERA, (A 81|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10028 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITA CRESCENZIA SAMELA de TELESCA, (389|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10029 My.31-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LOTHAR o LOTAR BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10967 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINO FRANCIA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10617 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10449 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LOPEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10448 Jn.5 v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO QUINTIN RAMPA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 20 de 1974. — Víctor Manuel Tezzanc, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10616 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO GARCES (Ficha S. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10431 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MEROLA o MIROLA o MIROLLA de BIVA (Ficha S. 48|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10432 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELGADO o DELGADO EVORA (Ficha S. 43|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10433 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO VIERA (Ficha S. 45|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10434 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADILLA RUSILLA (Ficha S. 37|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. ... Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE GARCIA CABRERA (Ficha V. 166|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10975 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STALLA FRANCO (Ficha V. N.o 78|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISNARDI (Ficha 62|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10624 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesiones de FERMINA OLIVA de FUENTES y DIONISIO FUENTES HERNANDEZ (Ficha V. 152|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CARRIZO FIGUEROA (Ficha V. 152|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Clementina D. Colombo, Escribana Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10622 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de NESTOR JULIO CIRIGLIANO MAINE (Ficha V. 168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10513 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN DURAN TOMAS (Ficha V. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10514 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA EMA MACHIN LOJOYA, (Ficha V 205|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10515 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CHIOCCHI RONDINI, (Ficha V 121|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10516 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN BALDO o UBALDE o UBALDO (Ficha V. 181|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10457 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de CLOTILDE UMPIERREZ de SANCHEZ, (Ficha 6|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 0469 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRI o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Lónata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub 7566 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROLANDO de GHIGNONE (Ficha V. 170|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10758 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVES PERA (Ficha V. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10757 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FACELLI de BORREANI. Sucesión. (Ficha 214|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10722 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEON REPETTO FALERO. Sucesión. (Ficha 175|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10723 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SAMRA. Sucesión (Ficha 460|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10724 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO BARRETO OTERO o FRANCISCO BONIFA BARRETO OTERO. Sucesión. (Ficha 174|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10725 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ROMERO de PARDIÑIAS o PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10726 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON HERNANDEZ y EULOGIA HERNANDEZ de HERNANDEZ. Sucesiones. (Ficha Libro 3.o, folio 163, N.o 1233) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10720 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NATIVIDAD GARRIDO de CAPORALINI. "Sucesión". (Ficha 82|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10253 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, "Sucesión" (567|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 20 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10254 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBIN FERNANDEZ "Sucesión", (Ficha 349|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10265 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEREZ CLAVIJO, "Sucesión", (441|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10266 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROBERTO CURBELO, "Sucesión", (Ficha 192|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10267 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRO REN. "Sucesión", (Ficha 156|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10268 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA GONZALEZ ALEN de VIZCAINO, "Sucesión", (Ficha 178|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10269 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR COSTA de COSTA o SEGUNDINA LEONOR COSTA, "Sucesión", (Ficha 290|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10270 Jn.4-v.jn.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10206 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMON VELOZ ROMERO, (Ficha 49, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9993 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO DIEZ, (Ficha N.o 218, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9996 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ESILDA MEDINA REYES, (Ficha N.o 234, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9995 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS DA ROSA (F. 221|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9988 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE NAVARRETE (Ficha N.o 219, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9992 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA LOPEZ de LEDESMA o MAXIMA RAMONA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9991 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LEMOS (F. 13|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9989 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9990 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIANA NOGUIERA MORAIS de CHARQUERO o SEBASTIANA MORAIS CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10805 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORIANO FELIX SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10804 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BRITOS SILVERA (Ficha N.o 153|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO BATALLA ROLDAN (Ficha N.o 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALIPIO SILVERA (Ficha 217, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9994 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODACILIO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha N.o 247, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9997 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA REMIGIA OLIVERA ETCHEVERRY o CELIA OLIVERA de PALLEIRO (Ficha N.o 233, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9998 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ANA MARIA LACOSTE de DUARTE (Ficha 212|1974), se hace saber al público la apertura de sucesión de Ana María Lacoste de Duarte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9986 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE FRIPP LOPEZ de MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10903 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ORENS y de MARIA VILLAR de ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10904 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL B. o MANUEL BASILIO PINO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10442 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO JOSE LECOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10443 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA PORLEY de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10444 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10445 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO PIA VISAIRES de AMARO o MARIA VISAIRES REGAL de AMARO, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10446 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA FUICA de DAVRIEUX o MARIA ISOLINA FUICA PERFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10093 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ISBARBO MAYUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10094 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA CASTRO o GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10095 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10096 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA CESTONA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10097 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARREVILLAGA ROCHA o ARRIVILLAGA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10098 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA NICOLASA PISSANO VICO de VICO (Ficha C. 163|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10854 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO PEDRO BORRI o PEDRO ANTONIO BORRI RONDONI, (Ficha 157 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10522 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARROU PONS (F. C. N.o 164|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10591 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PEDRO SOLE FLORESTA (Ficha C. N.o 8, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10590 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o LIBORIA TELESFORA RUIZ de MOREIRA HORONOZ (Ficha C. N.o 172, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10589 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DOVAT FELIX (Ficha C. N.o 165, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10592 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MESNER y de MARIA CATALINA SCHMID de MESNER. (Ficha C numero 80, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10200 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CELIO DAFOND, (Ficha C N.o 123, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10201 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO TIBURCIO SONDEREGGER, (Ficha C N.o 150, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10202 Jn.3-v.jn.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICTORIANO FERNANDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10855 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSANO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10729 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FERNANDEZ o BERNARDO FERNANDEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10730 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA de SOUZA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10731 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ABERO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Durazno, 14 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez.
1) $ 6.000 10|pub. 10732 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICANOR CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10733 Jn.10-v.jn.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOS RODOLFO ALLENDE MENYOU o AMOS RODOLFO ALLENDE o AMOS ALLENDE o AMOS R. ALLENDE o AMOS ALLENDE MENJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 17 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10899 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TRINIDAD DE ARRASCAETA DE GONZALEZ o LEONOR o TRINIDAD LEONOR de ARRASCAETA o de ARRASCAETA o ARRASCAETA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10900 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ FLORENCIO o FAUSTO MARIA PEREZ FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA ELISUR AGUIRRE de HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10232 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TEODORO MORUA u OSCAR MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10234 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DE LEON BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.

a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS JOSE QUINTERO QUINTERO o MATIAS JOSE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10236 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesion de ROSARIO FUENTES o ROGELIO FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6032 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de MAXIMO OSCAR ARNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9973 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de ZUBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10053 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de HECTOR MAIORANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9974 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de WALTER CLAUDIO BACCI QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9975 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9976 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO GIL SILVA o SILVA BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9977 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO FRANCISCO COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9978 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de AMADEO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9979 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de MIGUEL RUETALO IEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9980 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de NOITIER o NOITIER ANTONIO SANCHEZ o SANCHEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9981 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de BALBINA MARCELINA o BALBINA GUILLEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9982 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACIEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10.pub. 9983 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MIGUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10055 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesion de CLARA MARIA o JUANA MARIA VIAZZI de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10056 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS TREMEZANA o TREMEXANA y LORENZA JUSTINIANA o JUSTINA CARABALLO de TREMEZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10057 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL del CARMELO SUAREZ o SUAREZ PIÑEIRO y SARA TEOFILA FRANCO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10059 My.31.-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de ANA o ANA FAUSTINA LARRAÑAGA de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10826 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OBAL de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patron Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10454 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de LINA GRISELDA GARCIA de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10455 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LAYES de SILVA o ADORACION LAYES HERNANDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10215 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10213 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de RUDECINDO RICARDO o RICARDO BAUBETA XIMENO o BAUBETA GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Water Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO APARICIO CIFUENTES LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10219 Jn.4-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PIMIENTA de SENCION o TRINIDAD MARIA PIMIENTA de SENCION (Ficha 635/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10740 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMACHO OLIVERI u OLIVIERI (Ficha 206/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que

concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10721 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BASAISTEGUI o BASAISTEGUY SANTOS de VIROGA (Ficha 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10735 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JUANA o JUANA CABRERA de ORTIZ (Ficha 503|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10736 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARIA MACHADO PEREZ (Ficha 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10739 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO SILVERA NUÑEZ (Ficha 843|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10738 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX IGNACIO o ANGEL IGNACIO LUCERO ROSA (Ficha 663|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10737 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARROSA ACUÑA de ROIG (Ficha 816|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10427 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARCELINO GOICOECHEA CALIGARI (Ficha 335|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10438 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PABLO o PAULO o PAUBLO PIRIZ MARAZZANI, (Ficha 634|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10439 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN NUSSBAUM, (Ficha 1.130|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de noviembre de 1973. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8047 My.13-v.jn.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DEL REAL GODOY, (L.o 27. F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11004 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAZZONI de BARTOLOTTI o BERTOLOTTI (Lo. 27, Fo. 688, N.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10219 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BETTINA RIVABEN RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10220 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de EUGENIA SARAGOSA PERFECTO RETAMAR de DE LIMA, "Sucesión", (Ficha B N.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10049 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL FIRPO BERTOLOTTI, (Ficha B N.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10048 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO PIAGGIO, (Ficha B N.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10046 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA PERALTA de MIÑOS, "Sucesión testamentaria". (F. P. 244|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11006 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO ANTOLIN DANTE PECULIO, (L.o 18 F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11005 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN JOSE BARCHI y JUANA de los SANTOS de BARCHI (F. B. N.o 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10222 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TROGU, (F. T. 197|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10047 My.31-v.jn.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PIEHE de RATH (Ficha C. número 306|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10372 Jn.5-v.jn.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA RAQUEL MORAES o NUÑEZ DE MORAES HERNANDEZ, (Ficha B 132|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10118 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO NUÑEZ DE MORAES o DORALICIO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 11 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11056 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTILLO, (B 113|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10120 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE YAÑEZ BELLAS, (B 235|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10119 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CORREA PAIVA de FONSECA o CORREA de FONSECA o HEUGENIA CORREA de FONSECA, (B 87|1974), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10116 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALVEZ OLIVEIRA u OLIVERA TECHEIRA o MARIO ALVEZ OLIVEIRA y OLIVERA TEXEIRA o MARIO DE OLIVEIRA o MARIO OLIVEIRA o OLIVEIRA TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10117 Jn.3-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOGLIO (Ficha C, 484|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10520 Jn.6-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA PEREIRA DAS NEVES de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10485 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BARBOZA de ARZAGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10486 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA HARREGUY de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10487 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10488 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVEZ BENICIO de ANDRADE, MARIA TEODORA, (testamentaria L.a A 236|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10523 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de COPPA de VALSANGIACOMO, AMERICA y VALSANGIACOMO, CARLOS NATALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10484 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 13 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10483 Jn.6-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOGLIO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Germendia, Actuario.
1) $8.000 10|pub. 10276 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10277 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de AMELIA BOGLIOLO de ROZZATTI o AMELIA JOSEFA BOGLIOLO o BOLIOLO SCARRONE o SCARONE o SCARONI o ESCARRONA de ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10278 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber a apertura de la sucesión de ANTONIA BEATRIZ RODRIGUEZ de VIERA o RODRIGUEZ GARCIA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10279 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o BENITA LUCRECIA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10274 Jn.4-v.jn.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GONGAZA GIMENEZ FIGUEROA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10321 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO BENITO SILVEIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10822 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA GRENNO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10823 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BIARDO de LUCION, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10824 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO o FRANCISCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 7 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10825 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SBRES de MERNIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 23 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10841 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10842 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS BATISTA CORALES, citándose y emplazándose a todos los interesados con término de treinta días. — Mercedes, 21 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10836 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA BERMOLEN ALAYON de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10837 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO CORDERO PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10838 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber que la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CECILIO ELLIS GRIFFIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10839 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber que la apertura judicial de la sucesión de LAURA MERIDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10840 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS REY, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de sesenta días. — Mercedes 22 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 7172 Ab.29-v.my.13. Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EBERT o JULIO EBERT MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10371 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MEDINA de MUTUBERRIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10370 Jn.5-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA MAGNONE LIMA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10376 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO MACHADO o NATALIO MACHADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10043 My.31-v.jn.13.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO SIRIO BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10044 My.31-b.jn.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ACOSTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10785 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10786 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUILLERMO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10478 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA EVA ROLDAN D'ANDREA o DE ANDREA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10479 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORALIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10480 Jn.6-b.jn.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS "EL TALAR DE PANDO" Y "SAN ISIDRO DE PANDO"

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":

Alberto Gadea Acuña, manzana V, solar 10, padrón 373, antes 29.082;
Julio María Sosa Trías o Ignacio Rodríguez, y E. M. Rodríguez, manzana V, solar 4, padrón 367, antes 29.076;
Orlando Martínez Olivera u Osorio Rivero, manzana F, solar 20, padrón 120, antes 28.828;
Anastasio Pérez Núñez, manzana M, solar 8, padrón 222, antes 28.931;
Catón Ernesto Silva, manzana I, solar 18, padrón 180, antes 28.888;
Luis Angel Sanabria Núñez, manzana Z, solar 6, padrón 426, antes 29.135;
Elbio Leonor Camacho, manzana T, solar 14, padrón 335;
Martín Frutuoso Sosa, manzana U, solar 7, padrón 350, antes 29.059;
Claudio Manuel Olivera, manzana L solar 9, padrón 203.

Angel Manuel Gutiérrez, manzana F, solar 15, padrón 115, antes 28.823.
Villa "San Isidro de Pando":
Victoriano Benito Correa Sánchez o Florencio Pérez o Hindemburg Laguna, manzana J, solar 4, padrón 662, antes 29.746;
Luis Ademar Perotti manzana B, solar 1, padrón 29, antes 28.737;
María Ethel y María del Carmen Ferreiro Martínez, manzana E, solar 19, padrón 575, antes 29.659;
Luis Alberto Casagrande, manzana E, solar 18, padrón 574, antes 29.658. — TILCOFIX S. A. Araúcho 1334, Apto. 5, Montevideo.
2) $ 75.000 15|pub. 10775 Jn.10-v.jl.1.o.

CADUCIDAD

VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a CILLY PIEPSCH FELLER, a sus sucesores cesionarios y a todos los que se consideren con derechos, de la promesa referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 394, señalado con el N.o 5 de la manzana número uno del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mayo de 1951.
2) $ 37.500 15|pub. 9777 My.29.-v.jn.18.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte" 8.a Sección Judicial de Canelones:
Bautista Francisco Angelero, solar 30, manzana 77, Padrón 1415;
Ernesto María Semperena, solar 1, manzana 77, Padrón 1396;
Juan Carlos Elizaurdía Parga, solar 4, manzana 43, Padrón 744;
María Susana Olivera de Dávila, solar 12, manzana 78, Padrón 1341;
Rosario Uberfil Martínez Viera, solar 16, manzana 62, Padrón 1128;
Ana María y Jorge Walter Salada Cherma, solar 3, manzana 35, Padrón 617 y
Elsa Juanita Santestevan Martincorena, solar 10-A de la manzana 11, padrón 167 mlá.
2) $ 45.000 15|pub. 9734 My.30-b.jn.20.

JUAN ANTONIO IRIGOYEN ARNELLI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Filomena Leonarda Kelly de Guarini, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5.793, L.o 132, referente al solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Falda, padrón mayor área 5.949, se señala con el N.o 15 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Usienghi, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N.o 1.056 el 15 de setiembre de 1936.
2) $ 45.000 15|pub. 11049 Jn.12-v.jl.3.

3-Convocatorias Comerciales

DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, (Montevideo), el 28 de junio de 1974 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.
Nota:- Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 24.000 3|pub. 10525 Jn.6-v.jn.17.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fabuca, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 28 de junio de 1974 a las 9.30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 24.000 3|pub. 10526 Jn.6-v.jn.17.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1974, a las 16 horas, en el local social, La Paz 1523 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de marzo de 1973 y 31 de marzo de 1974.
3.o) Elección de Directores.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. (Artículo 18 de los estatutos) en el local social. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 10935 Jn.11-v.jn.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Banco Palestino Uruguayo a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de julio de 1974 en la calle 25 de Mayo N.o 523, a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de mesa.
2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal.
4) Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión receptora de votos de acuerdo al artículo 10 del reglamento de elecciones.
5) Elección de cinco directores titulares y diez suplentes y de dos fiscales titulares y cuatro suplentes de acuerdo con los artículos 11, 12, 38 y 50 de los estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 28 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $ 16.500 3|pub. 10928 Jn.11-v.jn.13.

ALINAVE URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alinave S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1974, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para contralor de la asistencia y firma del acta de la asamblea.
Nota. — Atento a lo establecido en los artículos 23 a 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde diez días antes de la fecha de la asamblea y por lo menos con tres días hábiles antes, en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o. — El Directorio.
3) $ 12.000 4|pub. 11018 Jn.12-v.jn.17.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de junio de 1974, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Colombia 1318, de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Proyecto de distribución de utilidades, 5) Elección de nuevas autoridades; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar 48 horas antes. en las oficinas de la sociedad calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 11001 Jn.12-v.jn.14.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1974, a las 11 horas en el local social de la calle Rincón 432, cuarto piso, escritorio 24, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigesimonoveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 10992 Jn.12-v.jn.13.

LAURELES A. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1974, a las 14 horas en el local social de la calle Pablo de María 1015 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 30 de abril de 1973 y 1974; 2) Elección de autoridades.
Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados bancarios de depósito con 24 horas de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 11031 Jn.12-v.jn.14.

EBINA S. A.
Segunda Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas de Ebina S. A. a la asamblea ordinaria que se realizará el día 14 de junio de 1974 a las 18 y 30 horas, en el local sito en Rincón 701, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de balance y memorias al 31 de diciembre de 1973 y 1973.
2.o) Designación de Directorio.
Se comunica que según lo dispuesto por el artículo 10 de los referidos estatutos, el registro de accionistas permanecerá abierto el 14 de junio y se cerrará en el momento de iniciar la asamblea.
Se advierte que la asamblea funcionará con el cincuenta por ciento del capital integrado ($ 1:000.000) y que no lográndose ese quórum, pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 11059 Jn.12-v.jn.13.

FABRICA MODELO — PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FAMOSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, (artículo 23) se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo — Pesce y Cerini Unidos S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 24 de junio de 1974 a las 10 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria del Directorio.
B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.
C) Considerar el informe del Síndico.
D) Resolver sobre el proyecto de distribución de Utilidades.
E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente y fijar la remuneración.
F) Resolver sobre la ampliación de capital que propondrá el Directorio.
Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos).
3) $ 12.000 3|pub. 10969 Jn.12-v.jn.14.

FABRICA MODELO — PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FAMOSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, (artículo 23), se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo — Pesce y Cerini Unidos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1974 a las 11 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
A) Autorizar la transformación de las acciones preferidas en acciones ordinarias.
B) Resolver sobre la reforma de los artículos 5.o, 8.o, 10, 21, 23 y 28, de los estatutos sociales, que propone el Directorio.
Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos).
3) $ 10.500 3|pub. 10970 Jn.12-v.jn.14.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este repartición, las señoras CLARA SABUJEIRO de RUIZ y DELIA RUIZ SABUJEIRO, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del Sepúlcro N.o 2555 del Cementerio del Buceo, del cual son usuarias, los restos de: Casimiro Martínez, María Dellcone, Adela R. Collastes, Juana M. Rodolfo, Manuel Iglesias, Luis Domínguez, Roque Alvariza, Democrite Ribeiro, Carmen G. de Gómez, Lorenzo Onetti, Alberto Alvarez, Francisco Pérez, Blanco Montero, Francisco Orisari, Martín Reinoso, Carmen Mariño, Facundo Pacheco, Faustino Linares, Reneé Nocini Ozar, Alfonso Ferraro, María Solari de Sosa, Elcira D. de González, María A. Zícaro, Prudencio Carbajal, Jeremías Pérez, Francisco Fernández, José Blanco, Mariano Malvarez, Domingo Stral, Juan E. Dos Santos Cruz, Enrique Sucheta, Juana M. de Vázquez, Celestino Tajes, Benita L. de García, Roberto Scaralelli, Serafín Lorenzo, Dolores M. de Campaña, María C. de Faciolo, Antonio Campay, Benita Coarba, Juan Lidodo, Pedro F. Scarela, María Celia González, Aída Mercedes Grillo, Germinal Corvey, Alba Rosa Fernández, Pedro Viscart, Saturnino Zaraquiguy, Serafín Martínez, Anastacia Ch. de Miguel, Julio Alvarez, Ulpiana M. de Olivera, Carlos Omar Lanias, Juan González, Avelino Rodolfo, Petrona B. de Guillen, Alfredo Berrutti, Blanca V. de Vicente, Lucas Gereste, Elena Morales, Antonia R. de Pecce, María Muerermas, María G. Lorenzo, Andrés Castro, Nelly Cullini, José Malares, Pablo Silva, Lucía Corney, Casimiro Martínez, Wáshington González, Juan Geresta, Margarita de Cassaretto, Ruben Perazzo, Valvina C. de Duloy, Luis Valla, Elías Rodríguez, Fernando A. Liberto, Carlos Prieto, María G. de Valla, Francisco Silva, Rosalío A. González, Antonio Maiorano, Celestino Tajes, Alfredo L. Márquez, Pedro Scafua, Bernardino Fallache, Domingo Massini, José L. Seguí, Juan A. Graterofa, Colomba G. de Pin, Daniel Leonardi, Francisco Fernández, Valentín Campani, Josefina Fenochio, Amalia P. de López, Rogelio Fernández, Elbio Alaniz, Graciana B. de Martínez, Jesús J. Romero, Francisco Scarpelo, Juan A. Massini, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho a dichos restos, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 95.000 10|pub. 11014 Jn.12-v.jn.26.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JOSEFA JUANA PEREIRA FORMOSO, solicitándose se expida título Duplicado del Nicho N.o 186 del Cementerio del Paso Molino, a nombre de los señores María del Rosario Rosa María, Marcos Alejandro y Andrés Walter Passadore Pastorino, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) $ 25.000 10|pub. 10241 Jn.4.-v.jn.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita ILDA TESSORE, se presenta ante esta oficina solicitando expedición duplicado del título del panteón N.o 50 del Cementerio de La Paz cuya lápida está a nombre de "Tessore-Baccino" y en los Registros figura a nombre de Etelvina, Elio Julieta, Osvaldo, Italo, Elida, Américo, Alba e Ilda Tessore Baccino. Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de La Paz dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o E 7178|73 Agdo. 8212|74. — Junta Local Autónoma, La Paz, Sección Técnica.
4) $ 25.000 10|pub. 10368 Jn.5.-v.jn.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NIVIA ALVES CASTRO y RAUL WASHINGTON TROPIANO (V. 46|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9776 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LOPEZ ORCAJO y MARIA GLORIA PERDOMO (V. 109|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9645 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10885 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10423 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 684|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 706|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10031 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GONZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub 9367 My.23 v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN PROTO CASTRO e IRMA LEIB (Ficha D. 816|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10303 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS, (Ficha D 158|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE M. LAYANA y RENE HERNANDEZ (Ficha D. 146|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10139 Jn.3.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (D N.o 124,974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 9341 My 23 v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 210|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 10864 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE, (Ficha 194|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10643 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA, (Ficha 200|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10401 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y MARIA SUSANA GOLDARACENA, (Ficha A N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16 000 20|pub. 9355 My.23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO (Ficha 51|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — —
5) $ 16.000 20|pub. 9532 My.24.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MARIA MARTINEZ (ficha V. 166|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9358 My.23_v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10616 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SILVIA ESTHER BEIRO (por auto de 30|4|71) (Ficha B. 344|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn 6-v.jn 28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO (por auto de 10|11|973 (Ficha B. N.o 784|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10253 Jn.4-v.jn 28. Jl.22.-v jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO, (Ficha C-938|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 36 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10398 Jn 5-v.jn 28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MONCALVO contra ALBERTO MARIO ABAYIAN, (Ficha C 46|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de abril de 1974. — María Inés Muniz Llse. Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 8856 My.17-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEANPLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 133|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn.10.-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN, (Ficha A 136 bis,74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10611 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA, (Ficha A 128|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE CASTRO GALLI y BLANCA AIDA BOUYSSOUNADE CARBALLO (Ficha A. 184-bis|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10543 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de PATRON y FROILAN PATRON, (Ficha A 48|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) $ 16 000 20|pub. 10188 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO TUNDISI y BLANCA AZUCENA CASTRO MENDEZ (Ficha A. 126|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10238 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10890 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10887 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLESER y PAULA BRITO (Ficha E. 196|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9958 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMERSON MARCO COCCARO y NILDA SALVADORA DAVALOS (Ficha E. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9774 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 440|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9059 My.21.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|90|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11053 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GESTO AGUERO, JOSE y MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA (Ficha E. 220|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10323 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (Ficha E. 164|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10173 Jn3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA HITTA de BROSSARD y MANUEL RUBEN BROSSARD (Ficha E. 190|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10141 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FERNANDEZ contra OLGA MARTA BUENO (Ficha E34|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo. — Montevideo, abril 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9837 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA A. MUÑOZ MORALES y VICTOR MODESTO de LEON PERDOMO. (Ficha E 136|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8855 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9060 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBOLA RAMALLO (Ficha E. 72|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21.v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes exstente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 287|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DOVAL y MARIA ANGELICA RIVEIRO (V.259|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9857 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE, (V 63|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO CIPRIANO SANCHEZ y MARIA AMALIA PONSA, (V 83|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL EMILIO MELLO y BEATRIZ COSTA (V. 267|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9743 My 28.-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|859|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10986 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PLA y SONIA OTERO (Ficha 833|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9732 My.28 -v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS DIAB y MARIA ANGELICA CLAVIJO de DIAB, (Ficha C 2.889|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417|974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D 123/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 10987 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMANO LAGANA y SERAFINA JUANA BELLIZZI, (Ficha D 271/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 10140 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISSON PEDRO CANTOR o CONTORE SILLA y ADELA MARGARITA SILVA SOSA (Ficha D. 191/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub. 10252 Jn.4.-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL REINANTE y GLORIA ALLENDE. (Ficha 65 V/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20/pub. 8951 My.20-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA ARAUJO y MARY NORMA PINEDO (por auto de 6/11/1973), F. A. 1005/973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 28 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 10144 Jn.3-v.jn.28. Jl.22 v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los cónyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA CASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 22 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 9929 My 30-v jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha marzo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINORAH o DINORAH ADELINA ALINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 9931 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE o ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA y MARY ELIZABETH GOMEZ VICQUER o VIQUER (marzo 20/974), (F. A. 141/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 8971 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 10309 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLERIA (Ficha C. 209/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 9075 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAUL PIUMA e IDA ARMAND UGON. (Ficha C 515/73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 8907 My.17-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 595/973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub. 10612 Jn.12-v.jn.26. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD AMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 10111 My 31-v jn 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO OVEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 195/1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de mayo de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20/pub. 9926 My 30 v jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ y OLGA MACCIO GUARISCO (Ficha A. 105/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub. 9811 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MIGUES y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N.o 713/973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 9366 My.23.-v.jn.20.

..EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY MARIA GONZALEZ MEDINA de LLAGARIA y MIGUEL ANGEL LLAGARIA LOPEZ (Ficha A. 663/973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20/pub. 9020 My 21 v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE DE ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 10889 Jn.11.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 285) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 10706 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIANAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ, (Ficha E 139/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 10427 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 217/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los a deducir sus derechos en los respectivos autos respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 9773 My.31-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PEREZ ENRIQUE y MUSME GOMEZ GONZALEZ (Ficha E-227/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 16.000 20/pub. 9775 My.29-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ALICIA LOPEZ de OXLEY C RUBEN DARIO OXLEY (Ficha E. 195/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FEDERICO HINZE y ELISA RAMA (Ficha E. 637|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 8789 My.20-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucióny liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DOCELINA CAVALHEIRO (Ficha E| 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11052 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 293|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 10811 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA SEGUNDA GELMI y JAIME EDISON YERN (Ficha E. 279|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se expide al solo efecto de su publicación durante la feria mayor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Jl.22-v.jl.25.
5) $ 20.000 20|pub. 10547 Jn.6-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 489|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 305|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO GONZALEZ C| BLANCA NAHIR ARIAS (ficha E. 169 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9340 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON SANCHEZ y OLGA MONEGAL (Ficha E. 741|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 8965 My.20 v jn.14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 245|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renee Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10966 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados BELLON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se dejó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL RAPETTI de ROSSI (Ficha V. 160|1973), decretada el 24 de marzo de 1966, emplazándose por el término de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras, marzo 12 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9940 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub 9306 My.22-v jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO CHARAMELO y PETRONA DELMA CALVIJO (F. V. 177|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIVAL GONCALVEZ y JUANA MARIA VARGAS de GONCALVEZ (Ficha 180|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10272 Jn.4-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 15c V 1974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO GONZALEZ y ROSA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 176|V.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9705 My.28.-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "MARIO H. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 208|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10000 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 9800 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis Buenomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10001 My.31-v.jn 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 10 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11-v.jn.28. Jl 22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96| 1974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11.-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2783 del

2|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 362| C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 8637 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Insancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1166 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MALLADA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9932 My.30-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto 7 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUEB, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y EVELTA OLGA LEPRATTI (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GIL... VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA, (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn 5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIOSTO POPPITTI PUÑALES y FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha N.o 861|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — José M.a Juan, Actuario.
5) $ 20 000 20|pub. 9790 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO CARIZU o CARRIZU CORBO y MARIA VICTORIA GONZALEZ CARRADORI (Ficha N.o 276|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9681 My.28.-v.jn.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 543, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboas da de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 11003 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JESUS de D. CUNHA, TERESA LETICIA y DO CUNHA, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Leticia Jesús de Da Cunha y Manuel Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 10224 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente HECTOR MARIA IRULEGUY y GLADYS NELLY ALMADA (N.o 6), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 13 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10223 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUGENIO PIRIZ MARTINEZ contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ (L.o 18, F.o 97, N.o 246), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HOMERO GERARDO FANDOLFI contra AURORA JORGELINA ANGEL. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F N.o 38), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 28 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8816 My.17-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO CAL RODRIGUEZ (Ficha A. 76|1974), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE, ce

OSORIO (Ficha A. 55|974), citándose a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9434 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10701 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NUÑEZ RAMONA BASILIA y MAURO PIRIZ (441|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha mayo 13 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.6-v.jn.20. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIANA RAQUEL PUIG de FALCO y RURICK AECIO FALCO (520|C|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10518 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos GUIA AZUL DE LOS SANTOS de INCHAUSTI y HERIBERTO RAUL INCHAUSTI (418|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 28 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10519 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos FREIRE GONZALEZ AIDA BASILIA y MIGUEL PONZO (373|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 10 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9808 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos BONILLA TEOFILA TERESA e INOCENCIO ALVAREZ ARAUJO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9767 My.29-v.jn.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Saldaña Ney con PELIFINIK de SALDAÑA, FEODOCIA BENILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 176|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ney Saldaña y doña Feodocia Benilda Pelifinik y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 10.783 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10490 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.455 de fecha 28 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ROBAINA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10231 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en autos: ROLANDO, ELBIO MARIA y DIAZ, OLGA NERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A. 104 968), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 1.081 de fecha 1.o de marzo de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20 pub. 8958 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.443 del 12 de marzo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal integrada por HILDA CARMEN LAMBROSQUINI y JUAN CARLOS FERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 8959 My.20-v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10813 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10844 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 340, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NUÑEZ CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 10 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10053 My.31-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RAUL RADO ALMENAR y NIREE MENDEZ ORTIZ (Ficha N.o 212, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 10481 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

6—Disoluciones de Sociedades

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2974 1er. P. Apto. 3 de 17 a 19 horas.
6) $ 20.000 20|pub. 10558 Jn.6.-v.jl.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Moreno, María Celia contra GERMAN FERREIRA. Divorcio causal" (D. 88|1974), se cita, llama y emplaza a Germán Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub. 10035 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER. - "Divorcio", (B 512 74): citar y emplazar a Gládys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2.403|73) citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8323 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés

para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio s|voluntad", (Ficha A N.o 142, año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 24.000 30|pub. 9360 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ELIAS DAVID KOPEIRA contra MARIA ISABEL SARAIBE. Divorcio" (Ficha E. N.o 49|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Isabel Saraibe, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo veintiseis de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 10.000 10|pub. 10904 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "Martínez Burlé, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal". (D 327|972), se cita, llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31583 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagrán Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio". (B 313|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8858 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 577|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10498 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL, Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita, llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Guiu, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 81|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 85,74) dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31172 My.7.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295,973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20.v.jn.28. Jl.22.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9518 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Tomás Champon Furtado contra MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. E. N.o 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 7619 My.6.-v.jn 18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictado en autos: "Buttazzoni Repetto, Luis Jorge contra MARIA ELIDA GUERRERO SUAREZ. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 101, año 1974), se cita, llama y emplaza a María Elida Guerrero Suárez, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 10627 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 18|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 8723 My.16.-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Hebert González contra MABEL FRUCTUOSA VIDELA. Divorcio". (Ficha 224|1974), se cita, llama y emplaza a Mabel Fructuosa Videla para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, mayo 2 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de oficio del mismo tenor.
7) $ 8.000 10|pub. 9987 My.31-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON. "Conversión al divorcio", (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:
"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 6.333). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. G.). expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL, LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO. Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 28 de marzo de 1974. — José Mario Juan, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10-v.jn.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-vjn.28. Jl.22-v.jl.31.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO JURIDICO SECCION ASUNTOS LEGALES Y PROCURACION
Emplazamiento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, llama y emplaza por el término de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, a todas las personas físicas o jurídicas y en especial a FRANCISCO RIAL S. A., que se consideren con derecho al bien empadronado en mayor área con el N.o 6.164, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario La Floresta) con una superficie de 3.327 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, que la Administración General de la U.T.E. le ofrece por dicho inmueble la cantidad de $ 300.000 (trescientos mil pesos) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados. A.P.A.
8) (C.C.) 10|pub. 31371 Jn.4-v.jn.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS, del Personal Técnico Secundario del Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias, bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Dr. Héctor M. Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 31616 Jn.3-v.jl.22.

CORTE ELECTORAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral se intima al Auxiliar de Servicio, señor CARLOS MOREIRA, a presentarse a ocupar su puesto dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Oficina Jurídica.
8) (C. C.) 3|pub. 31674 Jn.12-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA

Emplázase al profesor JUAN CARLOS CARRASCO, de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de reintegrarse a sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos reglamentarios del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31660 Jn.11.-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DIVISION JURIDICA

Señor JORGE WASHINGTON BLANCO. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día jueves 13 de junio del corriente año, a las 15 horas a fin de notificarse en Expediente N.o 5656|73, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10920 Jn.11.-v.jn.13.

Señor EMILIO MUDRAS. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 13 de junio del corriente año, a las 13 horas, a fin de notificarse en expediente 8897|72, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10921 Jn.11.-v.jn.13.

Señor JOSE MARIA BARRETO. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 13 de junio del corriente año a las 14 horas, a fin de notificarse en expediente 3232|73, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10922 Jn.11.-v.jn.13.

Señor JOSE ABBONDONZA. Cítase a usted a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 14 de junio del corriente año, a las 13 horas, a fin de notificarse en expediente 540|71, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10923 Jn.11.-v.jn.13.

Señor CARLOS SILVA. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día jueves 13 del corriente a las 16 horas a fin de notificarse en expediente 9986|73 (2), de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10924 Jn.11.-v.jn.13.

Señor MARIO PAGOLA NICOLINI. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674 a fin de notificarse en expediente 11.157|73, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10917 Jn.11.-v.jn.13.

Señora LIDIA BIERE. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día jueves 13 del corriente año, a las 15 horas, a fin de notificarse en expediente 11.157 de 1973, de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que Ud. designe. — Héctor Barbé Pérez, Director División Jurídica.
8) $ 3.000 3|pub. 10918 Jn.11.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-970), se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10642 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela ... Ma-relli y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9258 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-b.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walleusche, Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 My.28.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.30.

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 381, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10345 Jn.11.-v.jn.26. Jl.22.-v.ag.13.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de marzo de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor José Angel Rodríguez Pérez, sita en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, (Villa Fray Marcos), padrón N.o 320 mayor área, con una superficie de 214 metros cuadrados 70 decímetros, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.102 que abastecerá de agua potable a la población de Villa Fray Marcos.

Expte. N.o 22.381|73. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia ci-

tados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 5 de junio de 1974.
9) (C.C.) 8|pub 31644 Jn.10-v.jn.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes N.os 10.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 10 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 29 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de ocho (8) fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Salto, Segunda y Tercera Secciones Judiciales y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de designación correspondiento.

Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle 18 de Julio 1730 piso 10, Escritorio 1002 (edificio del Notariado) y en los Juzgados de Paz de las Segunda y Tercera Secciones Judiciales de Salto y corresponden a los propietarios y número de padrón que se expresan a continuación: Plano parcelario N.o 34, propietario: Raúl O. Gaudín Salgado, padrón N.o 1.948 parte plano parcelario número 36, propietario Vicente Manuel Cisa Lagaxio, Tercera Sección Judicial, padrón número 1.655 parte plano parcelario N.o 35, propietario César Dondo Harriague, padrón número 1.641 parte. Propietaria Sara Octavia Dondo de Villar, padrón N.o 1.642, plano parcelario N.o 37, propietarios Eduardo Iglesa y Edmundo Vergara, padrón N.o 3.249. — Propietario: Serafín F. Reboredo padrón N.o 3.255. — Propietario: José Pedro Mascari, padrón N.o 1.949 — Propietarios: sucesores de Gregorio de Abreu padrón N.o 3.250.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta oficina puede ser consultada la Relación de Mejoras comprendidas en cada expropiación.
9) (C.C.) 10|pub. 31562 Jn.4-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 19.888 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 17 de 1973, fue designado para expropiar con destino al trazado de la Avenida Italia el inmueble siguiente:

Padrón: 26.266 — Superficie aproximada: 499 metros cuadrados 02.

Dicha expropiación deberá entenderse contra los actuales propietarios señores Enrique Carlos Arló, María Pereyra de Arló, Elida Averaldo de Mathó y Jorge Mathó Puig.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de Ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 4 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31624 Jn.7-v.jn.18.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 29.349 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha abril 23 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón 122.872.

Propietario: SILVIO BOSETTI.

Superficie aproximada 292 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31598 Jn.5-v.jn.14.

EDICTO — Por resolución N.o 29.231 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 23 de abril de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 26.400; Propietario: Lorenzo Blanco; Superficie aproximada: 23 metros cuadrados.

Padrón N.o 400.262; Propietario: Juan C. González; Superficie aproximada: 42 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.407; Propietario: Juan Santini; Superficie aproximada: 213 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 31 de 1974.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31564 Jn.4-v.jn.13.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por resolución N.o 29.340 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 23 de abril de 1974, han sido designados para expropiar con destino a alineación de la Avenida Italia los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 170.712; Propietario: Carlos Zeni y José M.a Mosquera; Superficie aproximada: 169 metros cuadrados 35.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 31 de 1974.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31563 Jn.4-v.jn.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAMIRO CLARK MARICHAL, constituyendo domicilio en J. Barrios Amorín 1209 Apto. 8 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Daniel Bruno y a Werner Carril sobre mi vida y costumbres. — Ramiro Clark Marichal. — Ricardo Conesa Prando. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de mayo de 1974. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 10628 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante esto Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS CAZERES OTEIZA, con domicilio en Misiones N.o 1231, escritorio 48, al Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Pablo A. Lima y Myrian G. Rodríguez, quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 10639 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ARTURO JUAMBELTZ ALVAREZ, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1746, Apto. 801, al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de Escribano Público expedido por la Universidad de la República el día 20 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 1421, vengo a ofrecer la declaración pertinente respecto de mi honradez y buenas costumbres. A tales efectos solicito se interrogue a los testigos señores: Eduardo Martínez Carbajal, con domicilio en la calle García Cortinas número 2357 y a Margarita Sancon con domicilio en la calle Vilardebo N.o 1403, a fin de que se sirvan deponer al tenor del siguiente interrogatorio. y expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 10663 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA, constituyendo domicilio en la calle La Paz 2079, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Joaquín Diego Pereira Berardi y Miguel Angel Opertti Ardancha, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fredy E. Cousillas". — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 10165 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. LUIS MARIA BAJAC MASSONE, constituyendo domicilio en Yí 1461 al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Jorge Collazo e Iván Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Bajac".

Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 10862 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE COLLAZO UBOLDI domiciliado en Yaguarón 1452, el señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Luis Bajac e Iván Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Collazo".

Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 10861 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARTHA AURELIA FIERRO de CANEDO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1797, piso 3.o, Apto. 301, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Leonidas Fossati Martínez y señor Joaquín Diego Pereyra Berardi, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martha A. Fierro de Canedo". — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 10146 Jn.3-v.jn.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0149. — Heladera eléctrica tipo comercial. Apertura: 28 de junio de 1974, hora 10.

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones — Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1er. Piso.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 10 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Betete Lanza y Vigía (Manga) o del Departamento Planta Paysandú (Nuevo Paysandú).
12) (C. C.) 8|pub. 31650 Jn.11-v.jn.13.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación pública N.o 1.153 — Botas y botines de goma.

Segundo llamado: 8 de julio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 500.00.

Licitación pública N.o 1.172 — Empaquetadura de goma en plancha sin tela y con tela.

Segundo llamado: 11 de julio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 500.00.

Los Pliegos de Condiciones Generales de-

Suministros, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3.er piso, teléfono 49.62.78 al precio de $ 630.00.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no llegue en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31677 Jn.12-v.jn.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 31.031

Apertura: 1.o de julio de 1974 a la hora 14.

Adquisición de: 1.000 Block Triplicados de 50 Juegos c|u. de la fórmula N.o 1525 (Seguro de Paro).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito: en la calle Dante 1851 3.er piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 31556 Jn.5-v.jn.18.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES (SECTOR) INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación pública N.o 31.059

Apertura: 2 de julio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 2.000 block triplicados de 50 juegos cada uno de la fórmula N.o 1.624 (Comunicados de Baja).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito, en la calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31555 Jn.4-v.jn.17

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2.075

Apertura: 11 de julio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 4 (cuatro) automóviles nuevos Ensamblados por la Industria Nacional.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31557 Jn.4-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS DE LA SUCURSAL ROCHA

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1974, hora 15.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, junio de 1974. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31643 Jn.10-v.jn.17.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Camas y Taquillas para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 el 21 de junio de 1974 a las 09.00. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 13.00 horas. El valor del Pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31614 Jn.7-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación 58|74 — Sal fina.

Apertura: 2 de julio de 1974, a las 13 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1974, a las 14 horas.

Licitación 59|74 — Sal gruesa.

Apertura: 2 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31592 Jn.5-v.jn.14.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina — Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.777 — Radiadores para calefacción —Plaza—.

Primer llamado: 3 de julio de 1974, hora 9.00. Segundo llamado: 3 de julio de 1974, hora 9.30.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) oferentes en el primer llamado, por ítem.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31657 Jn.11-v.jn.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|974
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina Grabadora Electrónica de matrices, 50 (cincuenta) cajas de matrices electrónicas de corto tiraje y 3 (tres) cajas de agujas para la misma.

La apertura del primer llamado se efectuará el día lunes 17 de junio de 1974 a la hora 15 en el local de la Sección Habilitación de dicha Secretaría de Estado, sita en la calle Colonia 1089, tercer piso, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones particulares de esta licitación.

En caso de no presentarse proponentes a la hora indicada, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 16 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 4 de junio de 1974.

12) (C.C.) 2|pub. 31676 Jn.12-v.jn.13.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 Matrices formato oficio. 10.000 Hojas de papel carbónico formato oficio y 200 Pomos de tinta para mimeógrafo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio 1112, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de julio de 1974, a la hora 15.00.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de julio de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo F. Millot, Director General.

12) (C. C.) 10|pub. 31652 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de ropa de trabajo para el personal jornalero contratado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Esta Dirección avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31653 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
por
COMISION MIXTA PALMAR
COMIPAL
Licitación Pública N.o 5-974
POSTERGACION

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública N.o 5|974 para la ejecución de las obras "Ruta 3 Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande", fijada para los días 17 y 24 de junio de 1974, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 15 de agosto 1974 a las 14 horas, el primer llamado y para el día 26 de agosto de 1974 a las 14 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31533 My.31.-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de ropa de trabajo para el personal jornalero contratado, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31672 Jn.12-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 72|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3.000 cuadernos de una raya (80 hojas).

Hasta 3.000 cuadernos de una raya (40 hojas).
Hasta 40 borradores pizarrón.
Hasta 3.000 lápices comunes.
Hasta 70 cajas tizas blancas.
Hasta 35 cajas tizas color.
Hasta 1.000 gomas borrar.
Hasta 1.000 biromes.
Hasta 500 cajas lápices color.
Hasta 200 cajas útiles geometría.
Hasta 35 escuadras pizarrón.
Hasta 35 semicírculos pizarrón.
Hasta 35 reglas pizarron.
Hasta 35 mapas R. O. del Uruguay (físico).
Hasta 35 mapas América del Sur.
Hasta 35 mapas R. O. del Uruguay (político).
Hasta 35 mapas planisferio.
Hasta 35 mapas Eurasia
Hasta 35 mapas Africa.
Hasta 105 Textos Unicos 4.o año.
Hasta 105 Textos Unicos 5.o año.
Hasta 105 Textos Unicos 6.o año.
Hasta 350 libros Lectura (Abadie-Zarrilli) 3.o año.
Hasta 350 libros Lectura (Abadie-Zarrilli) 4.o año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 25 de junio de 1974 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de junio de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 31675 Jn.12-v.jn.14.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1974

Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.

LICITACION N.o 52
Equipo de corrientes sobreimpuestas

Primer llamado: 17 de junio de 1974, hora 17.
— Segundo llamado: 27 de junio de 1974, hora 17.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras, Palmar 2267, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

12) $ 7.500 3|pub. 11051 Jn.12-v.jn.14.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|74

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación para la compra de dos camiones motor Diesel capacidad cinco toneladas.

Pliego de condiciones a disposición de los

interesados en Secretaría Administrativa en horarios de oficina.

Apertura de oferta un primer llamado el día 4 de julio de 1974 hora 11 (once horas). En caso de no presentarse nadie el segundo llamado se abrirá el mismo día a la hora 13 (trece). — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Atilio Fernandis, Intendente — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.

12) $ 8.000 10|pub. 10828 Jn.11-v.jn.25.

13–Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PEREZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar y Pizzería sita en Avda. 8 de Octubre 3900. Acreedores Misiones 1346. — Montevideo, junio de 1974.

13) $ 20.000 20|pub. 10896 Jn.11-v.jl.9.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de junio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

PEDRO BENITO GAUDIN SOLARI, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1864 Apto. 1302 y EGLE LYLIAN ZENGA DOMESTICO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colonia 1864 Apto. 1302.

JORGE LUIS MOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1216 y RAQUEL VIVIENNE de SARAH 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1216.

2.a SECCION

DANIEL GONZALEZ VIÑOLY, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 P. 2 Apto. 13 y NANCY ELICHALT, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paraguay 1674 P. 2, Apto. 13.

3.a SECCION

ODRASIR FREIRE 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Buenos Aires 268 Apto. 8 y MARIA CONCEPCION RAMIREZ, 21 años, soltera, guatemalteca domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 8.

5.a SECCION

ROBERTO NELSON CRESPI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Salto 1213 y SARA ORFILIA CERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1213.

6.a SECCION

MAYO ARTASANCHEZ, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1655 y MANUELA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada República 1655.

FRANCISCO CAGNONE, 61 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2283 y MARIA CRISELDA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2283.

8.a SECCION

ANGEL MARIO PEÑALOZA MONTAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1945 bis Apto. 3 y GRACIELA AIDA GONZALEZ MARINHO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1945 bis Apto. 3.

GUALBERTO EMILIO MORALES SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2741 y LUCIA HILDA LESCOUT SARASQUETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2741.

ROBERTO ESTIGARRIBIA CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1278 y MARINA VENUS DEL ROSARIO DUARTE MAUTONE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1278.

10.a SECCION

CESAR MARCEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Calle 4 número 2483 y MYRIAM BEATRIZ BELLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 2483.

11.a SECCION

HECTOR MARIO REAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Gdor Vigodet 2837 y RAQUEL JULIETA D'URSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4532.

12.a SECCION

JOSE RAMON BRUM BENITEZ, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y NELIDA ESTHER SANZ CEJAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

HERMENEGILDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1933 y MARIA ELENA OBELAR, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vizcaya 3972.

14.a SECCION

CARLOS UBALDO IKACZIJK, 27 años soltero, matricero, argentino, domiciliado Sotelo 3914 y MATILDE MARGARITA SENDIC, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3914.

CARLOS ALBERTO SAVIA, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Irigoitia 1158 y REINA MARGARITA GAVAGNIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 1158.

JORGE RUBEN ENCISO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1485 y SYLVIA BEATRIZ ESPAGNOLO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3611.

15.a SECCION

RICARDO JULIO CASANOVAS, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Solano Antuña 2610 y SARAH BEATRIZ BOLLO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solano Antuña 2610.

ALFREDO ELLIS CARUSO, 24 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 790 y MARIA DOLORES CASCIANI, 25 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 790.

17.a SECCION

ARTIGAS DANIEL ROVELLI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y MARIA del CARMEN GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5460, (B. Ellauri).

JULIO DOMINGO TORRES, 34 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4335 y BLANCA SUSANA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4341.

ORLANDO SANTIAGO LUBARA, 40 años, divorciado, marino oriental, domiciliado A. Saravia 123 y LUZ MILDA ALONSO, 28 años divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 123.

18.a SECCION

RUBEN WALTER ROTELA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2834 y MARIA GRICELDA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2934.

JOSE AGUSTIN AZUAGA, 34 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado José Martí 1436 y MARIA TERESA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 1436.

SALOMON CHONE KAGANOVICIUS, 32 años divorciado, joyero, lituano, domiciliado La Gaceta 1380, Apto. 1 y GRACIELA DOLORES CARDOZO, 25 años, soltera, oriental domiciliada La Gaceta 1380, Apto. 1.

19.a SECCION

ELIAS STEIN, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2729 y ROSAURA MELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2729.

20.a SECCION

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 417 y MERCEDES ROSARIO BLANGUER, 18 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada José Mármol 417.

EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años soltero, comercio, oriental, domiciliado I. Muerta 4130 y RAQUEL MERCEDES HERNANDEZ, 21 años soltera, comercio, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.

21.a SECCION

EDUARDO MEDINA ESTEFAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Las Magnolias 4552 y MARTA ESTHER BOCCHI ZUFFO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 946.

JOSE LORENZO DELFANTE DAGUERRE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 816 y GLADYS TERESA IMBRIAGO LAGAZETA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 816.

EDGARDO VALFRE PIAZZA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 590 y MIRTA TERESITA BRALICH MARINI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 590.

22.a SECCION

BONIFACIO PAULINO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 y ALICIA ESTELA PIÑERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3812.

23.a SECCION

CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4164 y MARIA TERESA BOSCH INDART DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4164, segundo piso.

EDGARDO SANTIAGO ALFONZO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Humberto 1.o y SHIRLEY SOLANGE CUELHO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lambaré 1989.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2757 y ALBA JOVA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2757.

JUAN CARLOS CIARDELLA, 27 años, soltero, cameraman, oriental, domiciliado Comercio 2400 y LYDIA RITA BENTANCORT 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2400.

14) $ 900. 3|pub. v.jn.14.

Montevideo, 11 de junio de 1974

1.a SECCION

BAUDILIO MOLINA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1927 y MARIA VALENTINA PERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1927.

ABEL RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1267 y AMANDA PEREIRO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1267.

LUIS ALFREDO BRASCESCO, 24 años, soltero, sastre confeccionista, oriental, domiciliado La Paz 1660 y NILDA PALACIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1660.

5.a SECCION

JOSE MARIA LODEIRO, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1125 Ap. 2 y GRAZIELLA LEONETTI 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1125 Apart. 2.

FERNANDO ANGEL SORONDO, 28 años, divorciado, empleado, español (C.L.) domiciliado Gonzalo Ramírez 2041 y LILIAN MABEL LASTRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2041

6.a SECCION

DANUBIO SILVERA 27 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Dante 2357 y

ANGELA IRENE JAUNARENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2357.

7.a SECCION

JOSE CABEZA, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Guadalupe 2315 y MIRTHA BEATRIZ FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2315.

10.a SECCION

LEONCIO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5063 y MARTHA SUSANA ESMORIS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada René 1595.

11.a SECCION

WASHINGTON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servando Gómez s|n. y NELDA TEODORA GARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gigante s|n.

13.a SECCION

JULIO CESAR BUSTILLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3369, Apto. 12 y GRACIELA LEON, 25 años, divorciada, estudiante, oriental domiciliada Br. Artigas 3369 apartamento 12.

14.a SECCION

GABRIEL BENITEZ, 56 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Blás Basualdo 3646 y MARIA CARMEN PAULIS, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3646.

15.a SECCION

EDUARDO ENRIQUE BLUM, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2713 y EVELYN RUTH COSSMANN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2713

17.a SECCION

RAMON NELSON CORBO, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4605 y MARIA CELIA GONZALEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4605.

18.a SECCION

RICARDO MARIO FONTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1279 y LAURA MARIA GIUDICE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1279.

AMERICO LUIS MOLA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1174, Apto. 702 y BLANCA ARABEL FAGUNDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1174, Apto. 702.

19.a SECCION

RUBENS ORESTE BRACCO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan Campistegui 3015 Ap. 6 y ODILIA VIETA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan Campistegui 3015 Ap. 6.

RICARDO JESUS BREMERMANN, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yaguarí 1809 y LILIAN JUANITA SCHETTINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 1809.

23.a SECCION

DANIEL ROBERTO PISCIOTTO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1771 y STELLA MARY PANIZZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1771.

FRANCISCO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chamizo 4037 y CELSA NOVELLE, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chamizo 4037.

14) $ 800.00 3|pub. v.Jn.13.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aida Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Seccion Judicial de Soriano que se detallan: a) Padron N.o 162 manzana numero 46 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandu, al Sur con padrón N.o 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padron número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padron N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 78 de 8.253 metros 33 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA DE RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz; al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoe Tarocco de 16 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2266. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5543

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10123 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto N.º 39 (ex 261, 262 y 263) sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 18.a Sección Judicial de Canelones N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 15.850, el 29 de ese mes y año superficie total 3.417 metros 1.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís 25 de Agosto y Br. Pealer respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés Torrielle e Morruelli y a su sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. [illegible] Jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1958, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 11.358, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia 63 metros 91 centímetros al SO lindando con padron 90.574; 20 metros 05 centímetros al NO sobre la calle Escuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.368 y 164.367.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José De Crego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 8389 My.14.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 196|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.012, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4361 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAJAC de BORGES, SATURNINA ISAURA, Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina Isaura Bajac de Borges inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes, Pedro Bustamante y Hugo Antuña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 10614 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 43.766, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 06 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 1?.901 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341, todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo D. Cook Crisco, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71 793. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30 pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de precripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 6.138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaicnes. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Atuaria.
16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 46?, manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.915 tiene una superficie de ? 251 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte, 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 93 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste 53 metros 82 que por formar esquina con el primer viento deslindado son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón esta compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 96, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este 15 metros 93 lindando con solar 5 del mismo padrón; al Sur, 29 metros ?4 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2 Superficie 386 metros 62, con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1 al Este con solar N.o 5, al Sur, con solar N.o 3 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 490 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Herrera; al Este, 11 metros con padrón N.o 469; al Norte 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este 41 metros 98 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 138 000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará: una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor área con el número 8787 que esta señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así: al Sureste con la fracción seis, dos y uno; al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres; al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separa da de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separado de la fracción cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha 191| 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 43 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929, de una superficie de 515 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 693, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 10447 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE, ALBERTO y ANDRES DOTTI IPARRAGUIRRE. "Prescripción treintenaria", (Ficha 135|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel, José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:

a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.667, a nombre de Isabel Iparraguirre de Francesconi (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.818 rural); b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1958, tenía el número de padrón 8.850 rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de ? hectárea 8.839 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 2.561 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MACIEL TORIBIO ALCIDES "Prescripcion treintenaria". (Ficha C. N.o 239, año 1973), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 15 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine; y b) Una fracción de campo empadronada con el N.o 3.615, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados, que linda al Noroeste y Noreste, con camino Vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 8650 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESQUIBEL SUAREZ, ARCESIO DARIO. "Prescripción" (Ficha 546|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos existentes señor Tomás Docena y Club Atlético Colegiales, padrones números 1.346 y 1.343 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia en la manzana 187, empadronado con el N.o 1.347, compuesto, según plano de mensura del Agrimensor Adolfo R. Ferrari, del 26 de febrero de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia Cotejo y Registro de Planos con el N.o 5.833 el 1.o de marzo de 1974, de una superficie de 1 Há, 9.988 metros cuadrados 400 decímetros cuadrados. El deslinde del predio es el siguiente: 99.80 metros al N.E. con calle de Huertos (Prolong. de 18 de Julio); 199.58 metros al S. E. con Bulevar J. Zorrilla de San Martín; 100.03 metros al S. O. con Suc. Tomás Dossena y 200.54 metros al N.O. con el Club Atlético Colegiales. — Rosario 25 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) 60.000 30|pub. 7575 My.3-v.jn.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 61, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 42 000 30|pub. 9187 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE. "Prescripción", se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 20 de diciembre de 1972, con superficie de 83 hectáreas 8.230 metros lindado: al Norte en 1.245 metros 90 centímetros padrón N.o 1.993; al Este en 528 metros y al Sur en 1.141 metros con padrón N.o 296 y al Oeste en 897 mts. 55 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 396 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 10698 Jn.11-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 48.000 30|pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe, Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Elsa Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas, en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".

16) $ 78.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "PEREZ ALONSO JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710 970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores ó causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados. "GOMEZ, OMAR. Prescripción". (Ficha 1936|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Gómez Mendez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1049 situado en Aiguá, 6.a Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 1há. 480 metros 62 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Omar A. Hernández del 23|6|73, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6480 y que se deslinda así: al N. línea quebrada de 57 metros 86 y 45 metros 49 con padrones 1073 y 1072 y línea de 45 metros 10 centímetros con cañada; al E. línea quebrada de 92 metros y 47 metros 65 con padrón 1052; y otra línea de 46 metros 14 con servidumbre; al S. dos líneas quebradas de 19 metros 60 y 44 metros 32 con Suc. Pedro Gómez y otra fracción del compareciente; al O. con servidumbre pública en dos líneas de 51 metros 84 y 57 metros 75.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los sucesores universales y particulares de Natalia Inicia Méndez de Escobar y Basilio Quiterio Muiños, y a los linderos. Sucesiones de Salvador Falivent; Rogelio Aispurú; Guillermina Correa; Emeregildo Altez y Pedro Gomez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 7671 My.6.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción", (Ficha 357|74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva trentenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 44 metros 82 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 35 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benitez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 817 de la cuidad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva"; (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la La Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5608 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 1 y 4 en los planos del Agr. Facundo F. Machado inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y lindas Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra de Pintor, Suroeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. de Machado y Juan Pedro Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramón Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 8482 My.14.-v.jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.313, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350 con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don José Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 10375 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NIEVE SUAREZ BERACOCHEA, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la "Alianza Cultural Uruguaya y Líbano" del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) $ 5.000 10|pub. 10686 Jn.7-v.jn.21.

MYRIAM NURY ALEMAN y ALVARO ALDO MARENCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Manual Terapéutico" e "Información Veterinaria" de las cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 30

de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 3.000 10|pub. 10302 Jn.4-v.jn.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de matrmonio de AMERICO MONTEIRO y MARINA CURRAS (V. 320|972), pues donde figura el apellido del contrayente como "Montero", debe decir: "Monteiro". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA DUBSZKI PALACIO, (V 56-974), pues donde dice: "el día 20 de setiembre ppdo." debe decir: "el día 20 de setiembre de 1961". — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 31346 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN FARINA ARAUJO. Rectificación de partida". (Ficha E. 750|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Farina Araújo en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como oriental debe decir "argentino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10720 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO GONZALEZ y TERESITA MABEL CLAVIJO, (V 100|974). donde dice: "Agustina Martiñone", debe decir: "Agustina Martinina Funes". — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10910 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI, (V 62|973), donde dice: "Amanda Angela Felicia Vignali". debe decir: "Angela Felicia Amanta Vignali", por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10912 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (V. 522|973): Nacimiento de ROCIO LOPEZ, donde la inscripta figura como sexo "Masculino", debe decir: "Femenino" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL POCH Ferraró (V. 12|1974), donde dice "Farreró" debe decir "Ferraró" por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9785 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER. donde el contrayente figura como Tino Bongiovi, debe decir Cateno Bongiovi. Nacimientos de AMALIA RAQUEL y MIGUEL ANGEL BONGIOVI MAYER, donde el padre figura como Tino Bongiovi, debe decir Cateno Bongiovi, por así corresponder, (V|50|974). — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9479 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CELESTINA GREGORIO CUSANO, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Crecenza Cuzano", debe decir: "Crescenza Cusano" y donde el abuelo materno figura como: "Nicola Cuzano", debe decir: "Nicola Cusano", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de EDGARDO ABEL VEGA CARDOZO, pues en la misma, donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Eduardo", debe decir: "Edgardo", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10896 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARGENTINA VALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripción figura como de apellido Valdéz, debe decir Valdé, por así corresponder. Tramito auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31334 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TERESA JUDITH ESIA de GAMIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como "Teresa Gudi", debe decir "Teresa Judith". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8927 My.30.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISACC REAL VARELA y SERAFINA SICA, estableciéndose que donde dice: "Ambrosio Real", debe decir: "Isacc Real". — Montebideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10410 Jn.5-b.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA TESOURO, estableciéndose que donde dice "Tesauro", debe decir "Tesouro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9528 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita rectificación de partida de nacimiento de SANDRA HEBORA VERONICA VILLARREAL, pués donde dice: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado casada", debe decir: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y de su esposo Carlos Eliseo Verdías, oriental, 36 años, metalúrgico, igual domicilio", debe decir solamente: "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse: que es nieta por línea paterna de Ramón Verdías y Alejandrina Romero. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado OMAR BUENO CARDOZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura como "Manuel Bueno Sobrino" debe decir "Manuel Bueno Cardozo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10205 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AZUCENA DAVOINE de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que debe eliminarse el nombre "María" como segundo nombre y cambiar "Canelones" por "Montevideo", como lugar de nacimiento que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31062 My.24 v.jn 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".

B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdanjian", debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simoni Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".

C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian".

D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 15|pub. 10575 Jn.11-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALTIVAR CHIVILGUILIAN y JULIA MARTINEZ y en la de nacimiento de ADRIANA MAGDALENA CHIVILGUILIAN, en el sentido que en la primera partida donde aparece el contrayente como "Valtivar Cheniliquilián", debe decir "Valtivar Chivilguilián"; y en la segunda donde el apellido paterno aparece como "Chenilquilián" debe decir "Chivilguilián", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 9735 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO ALBERTO VIERA y MIRTHA SARA DICONCA (V. 161|1972), pues en la misma donde figura la contrayente como hija de "Justo Viera y de Edelmira Martínez" debe decir "Luis Alberto Diconca y de Dolores Manzanares". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 10172 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FELICIANO MARCELO CASALONGUE. Rectificación de partida". (Ficha E. 233|974), se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado Herlinda María López de Casalongue solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Feliciano Marcelo Casalongue en el sentido de que donde en la misma el apellido del fallecido figura como "Casanlongue", debe decir: "Casalongue" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10685 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PETRONILO PASCACIO SEGOVIA PEREZ. Rectificación de partida". (Ficha E. 673|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa Fontanabona en el sentido de que donde el mismo figura como "Pedro", debe decir: "Petronilo Pascacio" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31612 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SACHER SZULIMOWICZ CZAPLICKA y FRIDA SVARBERG YONKAZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG, MARIA SZULIMOWICZ, SVARBERG: y HAROL FLAKSBARD; BERTA FLAKSBARD SZULIMOWICZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG y JACOBO TAUB; SILVIA TAUB SZULIMOWICZ; y ROSITA SZULIMOWICZ SVARBERG. Rectificación de Partidas". (E. 787|1973), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de Socher Szulimowicz Czaplicka y Frida Svarberg Yonkaz en el sentido de que donde dice Sacher Llumovich debe decir "Socher Szulimowicz", donde dice Mauricio Llumovich debe decir "Mauricio Szulimowicz", donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Irene Yonkaz debe decir "Mirka Yonkaz"; b) de nacimiento de María Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Szulmovicz debe decir "Mauricio Szulimowicz"; donde dice Mina Zaldrki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gonkag debe decir "Mirka Yonkaz"; c) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Harold Flaksbard en el sentido de que donde dice María Sulmovicz debe decir "María Szulimowicz", y donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; d) de nacimiento de Berta Flaksbard Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacha Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; e) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Jacobo Taub en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Socher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; f) de nacimiento de Silvia Taub Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz"; donde dice Socher Szulmovicz, debe decir: "Socher Szulimowicz": donde dice Frida Svazberg debe decir "Frida Svarberg" y donde dice Rosita Zlumovich debe decir "Rosita Szulimowicz"; y g) de nacimiento de Rosita Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Slumovich debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Slunivich debe decir "Mauricio Szulimowicz" y donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gompag debe decir "Mirka Yonkaz" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 37.000 15|pub. 10038 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DILIA BLANCA ESPINO de GUERRA, (V 71|974), donde dice: Espina", debe decir: "Espino" por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10911 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de TOMASA LOPEZ PERUGORRIA (V.|633| 1973), donde dice Tomás, debe decir Tomasa, Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31519 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELA DOLORES ACOSTA ORTELLADO (V 683 1973), donde dice "Delia Ortellano", debe decir "Delia Ortellado", y donde dice "Tirso Ortellano", debe decir "Tirso Ortellado". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31432 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, pues en la misma, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como "Gaitano Batipede y Benedeto Batipede" respectivamente, debe decir: "Gaetano Battipede y Benedeto Battipede" respectivamente, por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9358 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LILIANA NIERRO MAIM, estableciéndose que en donde el apellido materno figura "Main", debe decir: "Maim". — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10998 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA LORELEY ARCIERI MARTIRENA, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Arsieris", debe decir: "Arcieri". — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10529 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RICHLY GUIXE, estableciéndose que donde dice: "Giuxe", debe decir: "Guixe". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10408 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pués donde la madre del inscripto figura como "Ava Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 9357 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS JULIO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de martimonio con Susana Gracela Scilini, en el sentido de que donde dice "Sallini"; debe decir "Scilini" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10792 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA ESQUIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su partida de matrimonio con Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel", debe decir: "Petrona Esquivel";

B) de la partida de defunción de Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel" debe decir: "Petrona Esquivel", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31620 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON SILVA y GUILLERMINA PIRIZ de SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Gerardo, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como: "Pérez", debe decir: "Píriz", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10901 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA SUAREZ CARRERA de FERREIRA LEITES REZZANO o de FERREIRA REZZANO o de LEITES REZZANO y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES SUAREZ o LEITES SUAREZ de LANDRI PEREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento del causante: en el sentido de que donde dice: "Donato F. Leites", debe decir: "Donato Ferreira Leites";

B) De defunción, en el sentido de que donde dice: "Luis Alberto Leites Rezzano", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";

C) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Leites, Luis Alberto y...", debe decir: "Ferreira Leites, Luis Alberto y..."; donde dice: "Luis Alberto Leites", debe decir: "Luis Alberto Ferreira Leites" y donde dice: "...hijo de Donato F. Leites...", debe decir: "...hijo de Donato Ferreira Leites";

D) De nacimiento de la exponente María Magdalena: donde dice: "Leites, María Magdalena", debe decir: "Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "comparece Luis Alberto Leites", debe decir: "comparece Luis Alberto Ferreira Leites"; y donde dice: "por línea paterna de don Donato F. Leites", debe decir: "de don Donato Ferreira Leites";

E) De matrimonio de la compareciente María Magdalena con don Gerardo Clemente Landri Pereira: donde dice: "y Leites, María Magdalena", debe decir: "y Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "y doña María Magdalena Leites". debe decir: "y doña María Magdalena Ferreira Leites"; y donde dice: "hija de Luis Alberto Leites", debe decir: "hija de Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";

F) Partida de nacimiento de Andrea Laura, hija de Gerardo Clemente Landri Pereira y de la suscrita María Magdalena, donde dice: "Landri, Leites, Andrea Laura", debe decir: "Landri Ferreira Leites, Andrea Laura", donde dice: "y de su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "y por línea materna de Luis Alberto Leites". debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
19) $ 54.000 15|pub. 10639 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber. que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUDA BABCZYK y ESTHER SZTAINBOK, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Sztienbod", debe decir "Sztainbok"; y en las de nacimiento de JOSE EMMANUEL, DANIEL ALBERTO y URIEL NATAN BABCZYK SZTAINBOK, en el sentido que, donde los apellidos aparecen como: "Babezyk" "Sztainbol" "Baberyk" y "Sztainboik", debe decir "Babczyk" y "Sztainbok", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 9502 My.24-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber. que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SALVATICO FERECCIO, en el sentido que donde los apellidos materno y de su abuelo por línea materna aparecen como: "Ferrecio", debe decir: "Fereccio" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10694 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber. que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientode MARIA DEL CARMEN MONTERO NUÑES en el sentido que donde dice: 'hija de Basilisia Muñoz", debe decir: hija de "Basilisia Nuñes", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31658 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARCELINO CAMPOS ALASTRE, en el sentido que donde figura como: "Marcelinc Campos Alarte" y de estado civil: "soltero", debe decir: "Marcelino Campos Alastre" y de estado civil: "casado", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria. — Y a los efectos legles se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.5-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "OSVALDO IVAN, MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS MONZON. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 183|974), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de la siguiente manera: A) En la partida de Osvaldo Iván: al margen, donde dice: "Osvaldo Iván Camargo", debe decir: "Osvaldo Iván Monzón"; en el acta donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón". B) En la partida de María del Carmen, al margen donde dice: "María del Carmen Camargo", debe decir: "María del Carmen Monzón" y en el acta, donde dice: "hija natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hija natural de Ercilia Nahir Monzón"; y C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos, al margen, donde dice: "Juan Carlos Camargo", debe decir: "Juan Carlos Monzón"; y en el acta, donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón", por así corresponder. — Artigas, 8 de mayo de 1974. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 Jn.12-v.jn.23. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 244|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "hijo legítimo de Pedro Mendietta" debe decir: "hijo legítimo de Pedro Mendieta", donde dice: Mendietta Rober, debe decir: "Mendieta Rober"; por así corresponder. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10450 Jn.5-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA MAYITA VELAZQUEZ, (Ficha V. N.o 176|74); solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el nombre: Maya, debe decir: Mayita; por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10310 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EVARISTO SARCIADA (Ficha V. N.o 154|974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Sarciada, de la siguiente forma: donde dice: "nacionalidad oriental"; debe decir: "nacionalidad española" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 15 de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10925 Jn.11-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LUBERTO MARTINEZ, ELADIO. (Rectificación de partida", (Ficha 35|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto Martínez, donde dice: "Hilario", debe decir: "Eladio". — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhorday de Peluffo. Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 10271 Jn.4-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GUERENDIAIN, (Ficha 124|1974), en el sentido de que, donde dice "Grendiel" debe decir "Guerendiain" y donde dice "Fernanda Grendiel" debe decir "Fernanda" por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 10 de 1974. — Hedya Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9437 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: MARIA JULIA SAURA ACEVEDO. "Rectificación de partida", (Fa. 155|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Julia Saura Acevedo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Saure María Julia", debe decir: "Saura María Julia"; donde dice "comparece Venancio Saure" debe decir: "comparece Venancio Saura" y de donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel Saure". debe decir: "nieta por línea paterna de Manuel Saura". — Melo, mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
19) $ 16.000 15|pub. 10819 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ju.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: JESUS MARIA BALERO y MARIA TERESA MENENDEZ. "Rectificación de partida", (Fa. 216|974), se hace saber al público que se han presentado Jesús María Balero y María Teresa Menéndez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Joaquín (Acta N.o 659, Fs. 50. año 1965, Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice "hijo de María Teresa Menendez", debe decir: "hijo de María Teresa Menéndez", por ser lo correcto.

Se hace estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $ 16.000 15|pub. 10932 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA DOLORES GRILLO. Rectificación de Partida" (F. 122|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Jaume" e "hija legítima de Miguel Jaume, cuarenta y ocho años y de María Dolores Grillo veintidós años, labores, ambos orientales casados, y domiciliados en Fraile Muerto", por la anotación correcta "hija natural de María Dolores Grillo, oriental, veintidós años, labores y domiciliada en Fraile Muerto". — Melo, 29 de marzo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 10002 Jn.3-b.jn.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ (Fa. 1075|972) en el sentido de donde dice "Wilson Darwin", debe decir "William Darwin". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9969 My.30-v.jn.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: YRIGOYEN ITATI NICANOR y PACCOT de YRIGOYEN, NILDA ROSA. "Rectificaciones de partidas", (Ficha E N.o 164), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Itatí Nicanor Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot de Yrigoyen, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) Partida de matrimonio de Itatí Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot, a fojas 14 N.o 27 Segunda Sección Judicial de Paysandú, año 1963, al margen, donde dice: "Pacot" debe decir: "Paccot". En la misma partida donde dice "nacida el día 5 de mayo de 1941", debe decir "nacida el día 5 de mayo de 1943".

2.o) Partida de nacimiento de María de Itatí Yrigoyen Paccot, (nacida el 16|9|64, en la Primera Sección Judicial de Paysandú), acta 1030 del Registro de Nacimientos donde dice: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina 23 años", debe decir: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina, 21 años". — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 27.000 15|pub. 10221 Jn.4-v.jn.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO SEGIFREDO CACERES y JULIA ESTELA PEREIRA de CACERES. Rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima CRISTINA AMELIA CACERES y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C. N.o 113|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Amelia Cáceres, en el sentido de que en la misma figura como hija de Julia P. de Cáceres en vez de Julia Estela Pereira de Cáceres que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos mayo 23 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31581 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ISRAEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA, (acta número 83 de fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro, de fecha 8 de setiembre de 1930) donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacionalidad oriental", y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de". debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA, (acta número 109, folio 55, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1933) donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba de Altamiranda". debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental". debe decir: "y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA, (acta N.o 976, folio 88 vuelto de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacida el 6 de noviembre de 1937) donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea maternade doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 28 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31318 Jn,4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Río Negro, dictada en autos: FRANCISCO MERCEDES MARTINEZ. Rectificación de la partida de matrimonio. (Ficha C. N.o 308|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Mercedes Martínez con Margarita Exequiela Batista, en el sentido de que en la misma donde figura en el margen como apellido paterno Martin debe decir Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 10378 Jn.3.-v.jn.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se ha-

se saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MILAR DO SANTOS CRUZ. (Ficha 460|974) en el siguiente sentido donde dice que la madre del compareciente es oriental, debe decir que es "brasileña" por ser lo que corresponde. — Rocha, mayo 23 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 8946 My.30.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado HUMBERTO PEREIRA MANDARIN y MARIA ELENA BENITEZ de PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Alvez Pereira, Humberto", debe decir: "Pereira Mandarín, Humberto", de la partida de nacimiento de Marianela, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Marianela Alvez", debe decir: "Marianela Pereira" de la partida de nacimiento de María Antonieta, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Alvez Pereira Benítez, María Antonieta", debe decir: "Pereira Benítez, María Antonieta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 9845 My.29.-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELSINOR NILS ALTUNA FIGUEREDO. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 285, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elsinor Nils Altuna Figueredo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como del "sexo femenino" y como hija legítima", debiendo decir "sexo masculino e hijo legítimo", que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 4 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub 9617 My.27-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GONZALEZ DE PIEDRA MARIA. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Hildo Piedra, en el sentido de que, donde en la mencionada partida se expresa "Hilda", debe decir: "Hildo", donde dice que: "es nieta", debe decir que: "es nieto", donde dice del "sexo femenino", debe decir del "sexo masculino", y donde dice domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliado con su esposa". por ser lo verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ, PRAXEDES CONCEPCION. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir del sexo "femenino". por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31582 Jn.5.-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA de LOURDES SANTANA ACOSTA en razón de que se ha escrito: "María Lour", cuando debió ser, "María de Lourdes" y "María Costa", cuando debió ser "María Acosta" al referirse a su nombre y al de la madre respectivamente. (Ficha N.o 181, Año 1974). — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1974. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10462 Jn.6-v.jn.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANIEL NOVISKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Mirbe T.V. Soc. Anón. contra NELSON ACOSTA. Med. Prep.". (C. 1.252|972), se hace saber que el día 24 de junio de 1974, a las 17 y 30 horas y en el local de Juan José de Amézaga 1901 se procederá por el martillero señor Daniel Novisky, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Base $ 50.000. Un televisor marca Westinghouse.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 14.000 10|pub. 10562 Jn.6-v.jn.20.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno, dictada en autos caratulados: "Pazos, Antonio contra MANUEL AMADO SENRA. Rescisión de contrato". (Ficha C. 456|965), se hace saber que el día 28 de junio del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación calle Carlos María Ramírez 1694, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación practicada a Fs. 318 o sea la suma de $ 2:223.000 (dos millones doscientos veintitrés mil pesos) del siguiente bien:

Cuota parte indivisa que comprende también todos los derechos corporales e incorporales que pertenecen al demandado señor Manuel Amado Senra en el comercio sito en la calle Carlos María Ramírez 1694, así como la licencia para vender bebidas alcohólicas padrón N.o 89.338 y demás bienes inventariados en autos cuya tasación obra a Fs. 318.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 22.000 10|pub. 10929 Jn.11-v.jn.25.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios", (C 368|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.681, antes partes del padrón 7.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6, superficie 1.008 metros 49 decímetros y se deslinda: 53 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 19 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7: superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 21 metros 58 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en todo su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 968 metros 40 decímetros 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 1.972, serie A|948; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 113.400 22|pub. 8865 My.17-v.jn.17.

DALAY MENDIONDO VIDART
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Lachapelle Bouvard Marcel contra ELEUTERIO V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 638|71) se hace saber que el día 28 de junio de 1974 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dalay Mendiondo Vidart, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contienen y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (hoy novena) empadronado con el número ciento dieciocho mil ciento setenta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta mil ochocientos diez y según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros, veinte decímetros y el siguiente deslinde: seis metros cuatro centímetros de frente al Suroeste al Camino continuación Propios donde su puerta de calle está señalada con el número cuatro mil novecientos veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 10505 Jn.6-v.jn.28.

FABIAN VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en autos: "Bernardo González y otra contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA. Ejecución de hipoteca" Ficha B número 342|970), se hace saber que el día 20 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Fabián Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Canelones (paraje Tala), empadronada con el N.o 3.306, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, suscripto en julio de 1932 e inscripto con el N.o 221 en la Oficina de empadronamiento de Lavalleja, el 19 de julio del mismo año con una superficie de 56 hectáreas, 2.035 metros que se deslindan: al N., 907 metros con Juliana Camejo; al S., 971 metros con Suc. Antonio Rubio; al E., 598 metros 2 decímetros, camino vecinal con Francisco Morales y Bonifacio Rodríguez; y al O., 570 metros con Suc. Cosme Camejo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 47.600 17|pub. 9747 My.28-v.jn.20.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Carlos A. Raimondo Soutc contra JOSE Ma. ARENA. Cobro ejecutivo" (F. C. 56|71) el 28 de

junio de 1974, hora 14.30 en Luis A. de Herrera 3626, ematará sobre las dos terceras partes de su tasación en autos ($ 166.66), un automovil marca "Chevrolet" tipo sedan, matrícula N.o 213.088. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 10648 Jn.7-v.jn.21.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Edith Margot Tarinc contra MIGUEL CERVINO y SECUNDINO RAMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 876|72), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 691.332), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 106.062 mid. sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 368 metros 94 decímetros con frente al NO a la Avda. San Martín de 8 metros 59 centímetros señalado con el N.o 4122, distando su punto más próximo a la esquina que forma con Guenoas 30 metros 82 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 33.000 15|pub. 10388 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Bueno, José M. contra SANCHEZ, EVA J. E." (F. C. 316|973) el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2253|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 3 de junio de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.5.-v.jn.18.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Smith Cáceres Enrique contra DONATA FERREIRA. Cesación de condominiof'. (Ficha C. C. N.o 498|72) se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Carlos Villalba asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 157.912, señalado con el número 29 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935 e inscripto con el N.o 542 el 2 de agosto del mismo año en la Dirección General de Avalúos. Consta de una superficie de 530 metros 28 decímetros, deslindados: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Taormina. 43 metros 24 al Sureste con el solar 27; 12 metros 15 al Noreste con el solar 16; y 45 metros 14 al Noroeste con el solar 29.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 o|o de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 10458 Jn.5.-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo". (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardoso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 30 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 6.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 326 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta
20) $ 179.400 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PADULA PARNIZARI, ESTANISLAO, "Incapacidad". (F 780|72), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Julio Callorda, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

a) Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.431, que consta de una superficie de 371 metros 76 decímetros con 11 metros 17 centímetros de frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo números 1685|1687, base $ 9:000.001.00; b) Solar sin construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con el N.o 94.505, que consta de una superficie de 411 metros 6.171 centímetros con 8 metros 57 centímetros de frente a la calle Martín C. Martínez, base pesos 2:200.001.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, los impuestos que por ley correspondan y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector arrimos, medianerías y demás mejoras de esa naturaleza; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo 30 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 10428 Jn.5-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeriano Deleonibus Buenaventura Margarita y otr. , contra RAMON E. MARTINEZ PAGES o PAJE Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2456 1971); Se hace saber que el día 25 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón actual N.o 44.535 (anterior Nros. 144.535 y 144.536 parte), con una superficie de 1.154 metros 54 decímetros, que se deslindan así: 42 metros al N. lindando con solar 17; 18 metros al E. de frente a la calle 17 Metros, 32 metros al S. con frente también a calle 17 metros, línea curva de 15 metros 70 centímetros y forma la ochava que une las dos rectas antes mencionadas; y 28 metros al O. lindando con parte del solar 12; II) Solar edificio y mejoras que contiene o le acceden, empadronado con el N.o 118.023 sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana con una superficie de 756 metros que se deslindan así: 12 metros 60 centímetros al NO. a la calle Barros Arana por 60 metros de fondo lindando al NE. con la fracción siete; al SO. con propiedad de Juan Iriart y al SE. en 12 metros 60 centímetros con solar 23.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador los Certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 57.000 15|pub. 10009 Jn.4.-v.jn.25.

MIGUEL BABINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Georgeff Vasileff, Teodoro o etc., contra GREGORIA T. VASILEFF y otro, Cesación de condominio" (Ficha B 2.134|971), se hace saber que el día 24 de junio de 1974 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero señor Miguel Babino, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón número 24.128, con una superficie de 276 metros cuadrados 59 decímetros con 8 metros 59 de frente al Este, en la calle Cuba 3933.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, $ 132.000.00; b) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo, los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble, están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 21 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
20) $ 36.000 15|pub. 9840 My.27-v.jn.14.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Fernández, Vicente contra VARELA HUMBERTO", (Ficha 616|973), se hace saber que el día 29 de junio próximo, a las 15 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público en el local ubicado en la calle Municipio y La Paz, en la ciudad de Las Piedras, conjuntamente con el señor Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 heladera vitrina "Siam", base: $ 166.666.66; 1 Amasadora y revolvedora, base: $ 400.000; 1 Picadora eléctrica chica, base: $ 333.333; 1 Picadora "Cutes", base: $ 800.000; 1 Calculadora eléctrica, base: $ 66.666; 1 Cortadora de fiambre "Berkel", base: $ 53.353; 1 Balanza "Berkel", base: $ 40.000.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta; B) La comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974.
20) $ 18.000 10|pub. 10829 Jn.11-v.jn.25.

SANTIAGO PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Sportuno Gaudino Luis contra TELIZ JULIO CESAR. Ejecución de hipoteca (C 1058|73), se hace saber que el día 27 de junio de 1974 a las 14 horas en el hall del Juzgado (Valparaíso 1225) por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 79.914 con una superficie de 658 metros 60 decímetros con 11

metros de frente NE a la calle Esparta; 2.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 79.915, con una superficie de 659 metros 60 decímetros con 11 metros de frente NE a la calle Esparta. Ambos sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión del rematador; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que por ley corresponden; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — César Lamata Sanguinetti. Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10377 Jn.5-v.jn.26.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad" (Ficha E. 783|1971), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Cé. Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 55 decímetros con seiscientos catorce metros diez centímetros al noreste de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fracción "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 36 Hás. 8393 metros 25 decímetros con dos rectas de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Suroeste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 88.200 21|pub. 9504 My.24-v.jn.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GRAZIANI MIRANDA, EFRAIM. Sucesión" (Libro 64, F.o 414, N.o 1765), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1974, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 16:333.333.33 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante en autos) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 32.305, segregado del padrón en mayor área 32.226 señalado con el N.o 281 de la manzana 11 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de mayo de 1935, según el cual se compone de una superficie de 250 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, cuya puerta se señala con el N.o 2945 entre las calles Ellauri e Hidalgo; 25 mts al Norte limitando con padrón N.o 32.306; 10 mts. al este confinando con parte de los bienes padrones Nos. 157.497 y 157.498; y 25 mts. al Sur y lindando con el padrón N.o 32.304.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva, certificados impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.

III) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste aprobación a la subasta de autos.

IV) Que el comprador, si lo deseare, podrá financiar el cincuenta por ciento (50 o|o) del precio, abonándolo en dos cuotas iguales, una a los seis meses y la otra al año, con más un interés del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre los saldos pagaderos conjuntamente con cada una de las cuotas.

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 66.000 15|pub. 9503 My.24-v.jn.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pazos Calva Alvaro contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (C. 1.125|1973), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga; 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el número de puerta 2003.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; en su garantía y a cuenta del precio. II) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construído a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $51.000 15|pub. 10998 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco Comercial contra ORDELIN S. A." (C. 273|973), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la puerta del local sito en Asencio N.o 1252, por intermedio del martillero don Juan A. Bouzá, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: Vehículo camión tractor marca Scania, matrícula 124.757, chasis 445.597, motor 857.167, matrícula L 11.038 y 490.196, padrón 213.303; y vehículo camión tractor marca Scania, matrícula 124.893, chasis 367.502, motor 741.301, matrícula anterior 490.197.

Se previene: los vehículos se venderán separadamente, haciéndose constar que será de cargo del comprador la transferencia municipal, gastos y honorarios del título e inscripción en el Registro de Vehículos Automotores, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; así como que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.000 10|pub. 10997 Jn.12-v.jn.26.

DARIO PIZZANELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Syrcwicz Moisés contra TALLERES DIMOTORS S. en C. Medidas Preparatorias" (C. 1875|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas, en el local de Avenida Italia N.o 3460, por intermedio del martillero don Darío Pizzanelli, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 45.666.67 (2|3 de su tasación) de 1 máquina eléctrica de perforar metales marca "Horace Green y Co. Ltda." N.o 29.905.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 10583 Jn.7-v.jn.21.

HECTOR ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Coello de Estévez, Jesusa H. contra ESPINA SANTIAGO MARIA. Cesación de condominio" (C. 937|971), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Hector Albernáz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 506.666.67 (equivalente a 2|3 de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.197, señalado con el N.o 13 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de noviembre del mismo año, compuesto de 268 metros 25 decímetros. área que por ser de forma triangular se describe en la forma siguiente: 23 metros 10 centímetros de frente, al Sur sobre la calle Miguelete; 33 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con J. Scapuccio, y al Oeste, veintitrés metros veintitrés centímetros, confinando con el solar número 12 del referido plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y comisión del martillero serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 10142 Jn.3-v.jn.24.

ANGEL SAN MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ALDAZ FRECCERO de FERREIRA MARGARITA BLANCA. Sucesión. (Ficha S. 259 bis del año 1967), se hace saber: Que el día 27 de junio de 1974, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Angel San Martín, matrícula 525, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 9.162.000) del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 99.889 con una superficie de 270 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle República Dominicana entre la Avenida Centenario y calle Las Heras estando señalada la puerta de acceso del edificio con el N.o 2944.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos por comisiones, escrituración expedición de certificados, impuestos municipales, nacionales tasas y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y agregado a la hipoteca urbana N.o 1580, Serie D|55, carpeta administrativa N.o 127.790. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 33.000 15|pub. 10530 Jn.6.-v.jn.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Arévalo Carlos con ZWINGL, VIKTOR y otra. Reconocimiento de firma". (Ficha 471 72), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de: (Dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos) $ 2:282.000.00, consistente en la mitad proindivisa de un solar de terreno perteneciente a Dora Debiase Prats o Dora Angela De Biase Prats, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.702 y que según títulos tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros y linda 9 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Ejido 1485; igual extensión al Oeste lindando con Domingo Cohello; al Norte 21 metros 475 milímetros con Antonio Sbarbaro y señora Susviella e igual medida al Sur con propiedad de Spamgerberg.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos, gastos de escritura y certificados y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real y los gastos que su cobro originare; B) Que la venta se realiza en forma exclusiva de la mitad proindivisa que le corresponde al deudor; C) Que el bien que se enajena, está proindiviso según título, con Héctor Domingo De Biase; D) Que no existe plano inscripto del referido inmueble; E) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en podr de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montvideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 15 pub 9641 My.27-v.jn.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Gleicher, José y Betty contra GARAY, RAUL. Juicio ejecutivo", (F 1353|971), el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2852|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 3 de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10469 Jn.5-v.jn.18.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Marcos Felman contra MELCHOR GARCIA" Juicio Ejecutivo. (F. 1625|70) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 40.000) de una máquina registradora eléctrica National N.o 16-T2B4ER 251256. — Montevideo, mayo 14 de 1974.
20) $ 8.000 10|pub. 10810 Jn.10.-v.jn.24.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Don Enrique Ltda. contra LINO ARAUJO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|148|73), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974, a las 15 horas en el local de la calle Manuel Haedo 2855, el rematador Ariel D. Pintado procederá a al venta, con la base de $ 66.666.66, de un televisor marca "West" con antena.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de junio de 1974.
20) $ 10.000 10|pub. 10419 Jn.5-v.jn.18.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mirve T. V. contra JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTARO. Juicio ejecutivo". (Ficha C 417|72), se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 10299 Jn.4-b.jn.17.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Berduc Sarda Alfredo contra ENRIQUE BADDOUCH", (Ficha 91|72), se hace saber que el próximo 17 de junio, desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 10300 Jn.4-v.jn.17.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos. "Souza Zaira contra OLGA BARBOZA. Juicio Ejecutivo" (c. c. 83|972) el 24 de junio de 1974, a las 15 horas en Pernambucanos 2531, se rematará por el martillero Mario Luis Pazos, sobre la base de los 2|3 de su tasación un tocadisco marca Lyonmain Stereo y un Televisor "Olimpic" de 21" N.o 1236. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.
20) $ 8.000 10|pub. 10705 Jn.10.-v.jn.24.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mirve T. V. contra BAS NIETO ELBIO". (Ficha 375|71), se hace saber que el próximo 17 de junio, a la hora 15 en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 56.666.00 de un combinado Punktal Selene.

Se prebiene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 10301 Jn.4-b.jn.17.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO Do NASCIMENTO. Juicio ejecutivo". Ficha C. A. 441-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.466 el 16 de julio de 1957. Superficie de 318 metros 5.525 centímetros, lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N.os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G, del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E. al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre, salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 92.000 23|pub. 11080 Jn.12-v.ag.8.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Benchín, Isaac contra LUWOV o LUBA SEMETUCHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (E 378|71), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 188.258, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.929 el 14 de julio de 1954, según el cual se compone de una superficie de 118 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 7 metros de frente al Sureste a la Avenida Joaquín Suárez distando el punto más próximo 6 metros 37 decímetros de la esquina con la calle Asencio; 12 metros al Sur con el solar N.o 1; 10 metros con 38 decímetros al Oeste con el solar N.o 1 y 14 metros con 21 al Noroeste confinando con el padrón número 133.416, ($ 923.333.).

II) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno con todas sus construcciones ubicado en Toledo, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 38.521 y que según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo, de abril de 1970, inscripto en Catastro el 17 del mismo mes y año con el N.o 14.971 se compone de una superficie de 1 hectárea 1.068 metros cuadrados y tiene: 95 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a calle de 13 metros 127 metros con 20 al Norbeste con padrón 3.782 por Noroeste tres líneas rectas de 27 metros 70, 22 metros 60 y 69 metros 70 lindando con los padrones N.os 3.782 y 38.520 y 106 metros 40 al Suroeste con propiedad de Raúl Risso, Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.137, al folio 11.498 del libro 140 ($ 26.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del martillero del 3 o|o más el valor agregado, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 78.200 17|pub. 10337 Jn.4-b.jn.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo dictada en autos "Cherro Juliana con WARNICK SIMON. J. Ejecutivo" (Libro C. Folio 270) se hace saber: Que el día 24 de junio a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown N o 1789 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se sacará a la venta sobre la base de $ 32.332 2|3 partes de su tasación una motocicleta marca Pointer Matrícula N.o 12.211 (Deteriorada).

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dra. Alba del Prete, Actuaria.
20) $ 12.000 10|pub. 10531 Jn.6.-v.jn.20.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos "RODOLFO SCAFFO Y OTROS. Cobro de salarios y aguinaldos". (Ficha 22|969), el 28 de junio corriente a las 15 horas en San Quintín número 4293, se rematará por el martillero Francisco Fagúndez, sobre la base de las dos terceti" eléctrica, una máquina de hacer relieve concribir "Halda"; una máquina divisuma "Oliveras partes de su tasación, dos máquinas de esmotor trifásico, una máquina de pegar ventanitas celofán sin motor, una máquina de broncear imprenta con rodillo marca "The Bronzminor" sin motor con 6 rodillos sueltos y carro transportados de papel, desarmada y una máquina de sumar y restar "R. C. Allen". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Emma No Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 13.000 10|pub. 10919 Jn.11-v.jn.25.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Ulpiano Porley contra SARANDI ENRIQUE BRITOS MARTINEZ y otro. Intimación", (Ficha civil N.o 1098|971), se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 14 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en las calles Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc con la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor de los siguientes bienes:
1 balanza marca "Diamond" para 9 quilos, tasada en $ 25.000.00; 1 cortadora de fiambre "Ema" ($ 30.000.00); 1 heladera eléctrica "Prescold" con motor (no marcha) ($ 60.000); 15 damajuanas vacías de 10 litros c|u. $ 400.00 ($ 6.000); 1 vitrina corrediza 2,30 metros de largo 4 vidrios ($ 5.000); 52 vasos vacíos c|u. $ 50. ($ 2.600); 2 tirabuzones y destapador c|u. $ 50.00 ($ 150.00); 7 mazos de naipes en desuso ($ 300.00); 8 jarros para cerveza de cerámica c|u. $ 50.00 ($ 400.00); 3 b. caña de 1 litro c|u. $ 2.000.00 ($ 6.000); 3 b. grappa de 1 litro c|u. $ 1.800.00 ($ 3.600); 4 b. Gerezano, Garnacha y aperitivo c|u. $ 500.00 ($ 2.000); 2 botellas Ginebra c|u. $ 000.00 ($ 1.000); 6 tapones con pico para bebidas c|u. $ 50.00, ($ 300.00); 17 botellas distintas marcas vacías c|u. $ 50.00 ($ 850.); 1 casillero cerveza "Norteña" familiar c|u. $ 50.00, ($ 5.060.); 1 casillero y 17 botellas Norteña" chica c|u. $ 200. ($ 6.200) 1 reloj de pared eléctrico ($ 2.000.); 10 casilleros vacíos c|u. $ 100. ($ 1.000.); 120 casilleros con envases vacíos c|u. $ 400. (pesos 51.600.); 4 damajuanas 3 litros vacías pesos 300 c|u. ($ 1.200.); 1 mostrador de madera con vidrios, 4 metros de largo ($ 10.000); 1 caramelera 8 bollones ($ 10.000.); 2 vitrinas de vidrios y 1 y 1|2 metros de largo c|u., pesos $ 300. ($ 6.000.); 1 mesa tipo escritorio con 3 cajones ($ 5.000.); 26 latas vacías de galletitas "Paysandú" c|u. $ 100. ($ 2.600.); 3 damajuanas vacías sin canasto 10 litros c|u. $ 300, ($ 900.); 3 cajones de madera y embudo c|u. $ 200, ($ 600.); 8 botellas desodorantes "Rosita" c|u. $ 100. ($ 800.); 6 botellas solución "Rosita" c|u. $ 100. ($ 600.); 2 botellas vinagre de medio litro c|u., $ 100. ($ 200.); 1 llave francesa 5|8 por 10, ($ 1.000.); 1 piedra esmeril chica ($ 3.000.); 1 sierra cortar metales, (pesos 2.000.); 3 serruchos de madera c|u. $ 500. ($ 1.500.); 1 tijera cortar lata ($ 500.); 1 llave inglesa de caño chica, ($ 1.000.); 1 tijera de cortar alambre ($ 1.000.); 1 pistola automática "Pristol calibre 765 ($ 20.000.).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta; b) La comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 16 de 1974.
20) $ 46.000 9|pub. 10626 Jn.7-v.jn.20.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Herrera de Franco, Neldá contra ARTURO W. SARASOLA BARCIA. Med. preparatorias" (Ficha Civil N.o 394|970), se hace saber que el día 20 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de 1 televisor Westinghouse, de 23 pulgadas ($ 70.000.00) 1 piano marca Filippi de 60 teclas ($ 80.000.00), 1 heladera familiar marca Siam, ($ 70.000.00).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta, b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, de esta Ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 17 de 1974.
20) $ 15.000 9|pub. 10623 Jn.7-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS SANTOS, ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha 177|B|973) se hace saber que el día 26 de julio a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: a) Una rastra para arado, b) Un carpidor. c) Un arado de mancera. ch) Dos bueyes, uno pelo overo blanco y negro, otro pampa negro. d) Una vaca negra. e) Una vaca blanca con manchas negras. f) Una ternera blanca con manchas coloradas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 22.000 10|pub. 10510 Jn.6.-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KURT LEWY PREISS. Medidas preparatorias. Juicio ejecutivo". (Ficha 123|B|972) se hace saber que el día 28 de junio de 1974 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una rastra de dieciséis discos para levante hidráulico, marca "International DS-222. 2) Un arado de dos discos para levante hidráulico. 3) Una rastra dos cuerpos en hierro, de dientes para levante hidráulico. 4)Una mesa de tiro para arado. 5) Un balancín de tractor.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Atuaria.
20) $ 22.000 10|pub. 10509 Jn.6.-v.jn.20.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Seccion de Canelones, en autos Riestra Ferrer Amado y otros contra EDUARDO D'ALESSANDRO Pieza separada por juicio ejecutivo (Libro 30, F.o 300, N.o 467 Año 1971); el 21 de junio próximo a las 14 horas en 25 de Mayo 823, se rematará por el martillero don Alvaro Beyhaut sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor marca "Sylvania" N.o 64.731 y su respectiva mesa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.
20) $ 10.000 10|pub. 10273 Jn.4.-v.jn.17.

COLONIA

ANTONIO L. GAVILAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TURCHICHE, TERESITA ELVIRA o ELVIRA TERESITA. "Herencia yacente", (Ficha 624|973), se hace saber que el día 13 de junio de 1974, a la hora 14, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:
1 cocina "Volcán" Premier, muebles, ropa para dama, loza, útiles de cocina, etc., en un todo de acuerdo con el inventario agregado al expediente.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en la calle San Pedro 23, (ex Angel Hernández) de la ciudad de Colonia.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
23) $ 20.000 10|pub. 10999 My.31-v.jn.13.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly, Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo", (Ficha 16|973), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero don César W. Aragusto los siguientes bienes inmuebles:
Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, primera sección judicial, padrón número 1.307, manzana 97, de una superficie de 300 metros 96 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.
Un inmueble ubicado en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial del Departamento, padrón N.o 5.474 de una superficie de 832 metros con sus mejoras y saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 8.333.
Se previene: A) Que los compradores deberán abonar en el acto el diez por ciento de su oferta más la comisión del rematador; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 39.000 15|pub. 11012 Jn.12-v.jn.26. Jl.22-v.jl.24.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ de GARCIA. Testamentaria". (Libro 34. Folio 597) se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en su lugar de ubicación con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 93 de esta ciudad, padrón 4650, con una superficie de 1949 metros cuadrados 13 decímetros; según plano del Agr. Miguel A. Graña, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1820 el 9 de mayo de 1960. Dicho bien ha sido dividido en cinco fracciones, todas partes del padrón 4650, cuyo valor de tasación es el siguiente: Fr. 1 $ 2:900.000; Fr. 2 $ 2:500.000; Fr. 3 $ 3:500.000; Fr. 4 $ 2:500.000 y Fr. 5 $ 3:600.000.
Se previene: Que serán rematado por precio al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de tasación. Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión autorizada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 9993 My.29.-v.jn 18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia", (Ficha N.o 845|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Maique Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Antonio Marta el 29|IV|947 por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Maique Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:
Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1,953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro; 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.865 y 40 metros al SE a padrón 1.954.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jn.3-v.jn.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FERRANDO STANFIELD HERNAN y otros. Venia". (Ficha 184|74- se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las 15 horas, en al explanada del Edificio Vanguardia de Punta del Este, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 600.000, los dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble: departamento y terraza N.o 604-A, 6.o piso del 3er. block del edificio Vanguardia de Punta del Este, padrón 663|609, con una superficie de metros 53 decímetros 6, a cota vertical de más de metros 22 centímetros 23, lindando: al N. con palier y escalera A 6 y espacio libre posterior:

al E. con espacio libre posterior; al S. con departamento y terraza 605 A y ducto T 6 y al O. con pasaje A 6 y ductos V 6, W 6 y X 6, edificio construído en 2 fracciones de terreno ubicadas en Primera Sección Judicial de este departamento padrón matriz 663 de plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro de Maldonado, con N.o 1.069, son los N.os 3 y 4 con superficie de 4.939 metros con 5.750 centímetros con frente al O. con Carretera Costanera.

Se previene: 1.o) El mejor postor en acto de serle aceptada su oferta consignará el 20 o|o de la misma y serán de su cuenta, comisión del rematador, gastos y tributos de escrituración; y que los títulos están en la Actuaría a disposición de los interesados. Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 10776 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra SCHNEIDER HERDT, FERNANDO y JORGE. Reconocimiento de firmas". (Libro 26, Folio 360, N.o 264), se hace saber que el día 25 de junio p. v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el Mar. Elbio M. Fernández, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y con de base de $ 818.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 169, padrón N.o 4698, con una superficie de 135 metros cuadrados con frente al Norte a la calle Uruguay entre Zorrilla de San Martín y Montecaseros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,42 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; y d) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 10227 Jn.4.-v.jn.25.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejo Vera y otros contra ALFREDO MARIO, LIDIA ELENA, DIVER RAQUEL, ALBA ROCIO y MARIA JULIA VERA SCARONE o SACARONI. Cesación de condominio". (L.o 18, folio 190, N.o 610), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1974, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl A. Ramade, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 3:051.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 216, padrón N.o 7.953, con una superficie de 142 metros cuadrados, con frente al Norte, nueve metros 23 centímetros a la calle Gral. Artigas 1140.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta oficina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 15|pub. 10051 My.31-v.jn.21.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ana María Malgor de Zitto por sí y por sus hijos menores contra ANIBAL DOMINGO SAMPALLO ARRASTUE. Ejecución de prenda". (Lo. 18, Fo. 219, N.o 725), se hace saber que el día 28 de junio corriente a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 5.400.000 (2|3 de su tasación), de una camioneta "Rastrojero Diesel", doble cabina, modelo 1970, motor N.o 120.071, matriculada en Paysandú con el N.o 53.075 (antes 15.016).

Se previene: 1.o) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra; 2.o) Que todos los gastos de transferencia del vehículo, incluído el impuesto municipal del tres por ciento, serán de cargo del ejecutado; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del precio, así como la comisión del rematador (7,98 o|o incluído I.V.A.); y 4.o) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el plazo de treinta días a contar del remate, oportunidad en que se le hará entrega de la camioneta con la documentación pertinente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de junio de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 24.000 10|pub. 11002 Jn.12-v.jn.26

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 10 contra RECOMER S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 37, Fo. 611) el día 28 de junio próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación local de Recomer, calle Espinosa y Paysandú, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al contado al mejor postor y con la base de la dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:

Una caldera marca "Wiguer" 1966 de procedencia inglesa para cinco kilos de presión funciona a gas-oil tasada en $ 2:000.000 y dos moldes de acero para reconstruir cubiertas para camiones medidas 900 x 20 marca "Blixen" de procedencia brasileña tasado en $ 3:000.000. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 10835 Jn.11-v.jn.25.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Raúl Rodríguez contra ISRAEL MARTINEZ. Cobro de jornales". (Ficha N.o 419, año 1973), el día 15 de junio de 1974, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado o sea $ 1:049.583.33 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 6.450 de la ciudad de Mercedes, manzana N.o 40, en calle Paysandú entre Cerrito y Pedro González, con superficie total de 455 metros cuadrados, con un área edificada de 130 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 14 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 9605 My.27-v.jn.14.

TACUAREMBO

ISMAEL DAVID VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Molli Buttini de Pintos, Eni y otros contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" y "Bezzone Iglesias, Ruben Héctor y otra contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael David Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Terreno y construcciones en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 72, padrón N.o 615 en mayor área, con una superficie de 663 metros 16 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que, los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 2 de 1974. — Elio E. Bessonart Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10576 Jn.7-v.jn.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos VON KAULL EDUARDO ALBERTO. Sucesión (S.140|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron María A. Margarita Ocampo de Von Kaull y Elisa Alejandra María Victorica Von Kaull Elizalde, como sucesores de Eduardo Alberto Von Kaull, solicitando la expedición de la segunda copia del título dominial del siguiente bien: Propiedad y posesión de la unidad ciento tres, ubicada en el 1.er piso —cota vertical— más cinco metros treinta y seis centímetros que comprende el departamento ciento tres, empadronado individualmente con el N.o 19|103, que linda: por el Este con terraza E-1, por el Sur con departamento 102, por el Oeste con ducto K 1. y pasaje L-1 y por el Norte con ducto J-1 y departamento 104. Superficie 40 metros 5.210 centímetros. El bien descripto forma parte de un edificio construído en dos solares de terreno contínuos, denominado Edificio Mis... ubicados en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana N.o 5 de la ciudad de Punta del Este, empadronados con los números diecinueve y veinte, señaladas con las letras A y B en el plano de los agrimensores Walter Rey Harley y Carlos Rodríguez de julio de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3036, el veinticinco de marzo de 1965 y consta de una superficie de mil quinientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros y se describen también en conjunto: 51 metros 491 milímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 24 "El Mesana", entre la calle N.o 30 "Las Focas" y la Playa Brava, zona fiscal, distando el punto medio 58 metros 743 milímetros de la calle No 30 "Las Focas", según plano 78 metros 318 milímetros al Este, lindando con la Playa Brava y 60 metros 353 milímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 553. En el terreno descripto se construyó el edificio mencionado según planos y memorias descriptivas suscriptas por el arquitecto Elías Ciurich. Permiso de Construcción Municipal número 76439. Dicho edificio fue dividido dentro del régimen de la ley N.o 10.751, según el citado plano de los agrimensores Walter Roy Harley y Carlos Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Maldonado, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el N.o 726 al folio 285 v. del libro 1, inscripción N.o 1.280 folio 405, libro 1 autorizado por la escribana Raquel Korzeniak de Freire en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 50.000 10|pub. 10360 Jn.11-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "LEBED, PABLO Y OTRO. Segunda copia". (Ficha C. 86, Año 1970), se hace saber: Que el 2 de marzo de 1970 se presentaron Pablo Lebed y Luis Lebed, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón N.o 780, ubicado en Atlántida, séptima sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 13 de la manzana 74 en el plano del ingeniero Juan P. Fabini, inscripto el 28 de junio de 1941 con el N.o 1.110. Superficie: 591 metros. La venta fue celebrada el 23 de febrero de 1951, actuando el escribano Isaac Cronstein, siendo compradores los comparecientes en autos y vendedores Avelino Martínez Barros y María Luisa Macchiarello.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los interesados o a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1974. — María Inés Muniz Llano; Actuaria Adjunta.

21) $ 20.000 10|pub. 10995 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmiera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura autorizada el 23 de junio de 1949 ante el escribano Amílcar W. Pereira, por la cual el señor José Pedro Coppola conjuntamente con sus hermanos Luis Coppola Serra, Carlos Coppola Serra, Rosa Delia Coppola y Alfredo Coppola Del Pino, adquirieron por compraventa tradición de Emilio Miguel Carrió y María Mercedes Felipa Martorell: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, padrón N.o 38.279, solares 16, 17 y 18 de la manzana 258 de Pueblo Victoria, superficie 664 metros 9 decímetros 29 centímetros.

La copia de dicha escritura está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 450 al Fo. 250 del Lo. 395.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María Emilia Glaiss, Actuaria.
21) $ 20.000 10|pub. 10996 Jn.12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente rotulado: "ROSA AMABLE RONDELLA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha "B" N.o 163|972) se hace saber que ha sido solicitada por la gestionante de autos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Diego Carlos Muguruza el 30 de diciembre de 1952 en la ciudad de Bella Unión y por lo cual don Roberto Domingo Rondella, Angel Rondella, Filomena Bortola Rondella de Beninca, Carmen Paulina Rondella de Sbardelotto, María Dominga Rondella y Ana Amara Rondella vendieron a Rosa Amable Rondella el bien que se describirá.
Y la escritura de compraventa otorgada por el Escribano Omar Romitti el 28 de agosto de 1952 en la ciudad de Artigas y por la cual don Antonio Ceferino Rondella vendió representado por el Juez Letrado a Rosa Amable Rondella la cuota parte que le correspondía del siguiente bien común a ambas escrituras: dos solares de terreno y construcciones que los comprenden ubicados en la planta urbana de esta Villa, Séptima Sección Judicial de este departamento, empadronados con el número doscientos cuarenta y seis, (hoy ochocientos diecisiete) señalados con los númreos trescientos ocho y trescientos nueve de la manzana cincuenta y ocho, con una superficie total según dimensiones de títulos de dos mil cuatrocientos treinta y seis metros, mil doscientos cuarenta centímetros, lindando: veintiocho metros, treinta y seis centímetros de frente al Sur sobre calle Montevideo; igual dimensión en la línea paralela del Norte sobre calle Paysandú; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus líneas Este y Oeste sobre calle Tacuarembó y solares trescientos diez y trescientos once respectivamente.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, 13 de mayo de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
21) $ 32.000 10|pub. 10965 Jn.12.-v.jn.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "WILDER PEREIRA FERNANDEZ. Segunda copia de escritura" (Ficha 234|974), se hace saber que se presentó Wilder Pereira Fernández, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ricardo Aroztegui el día 16 de junio de 1966 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo sita en el Ejido de la ciudad de Río Branco, 3.a Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 3.250 metros, padrón N.o 8.375.
En consecuencia, se cita, llama emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
21) $ 16.000 10|pub. 10467 Jn.5-v.jn.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 703|73), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel), 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venancio I. Bálsamo, de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23, solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario), compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 6 de 1974. — R. Lanconi de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 54.000 30|pub. 8188 My.10-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. Segunda copia de escritura" (Ficha 465|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ruben Piquinela en representación de la Intendencia Municipal de Lavalleja, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 12 del Pueblo José Batlle y Ordóñez décimasegunda Sección Judicial del Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y nueve, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados con cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, que lindan según títulos por el Noreste con la calle Gral. Lavalleja y al Sureste con calle José Dubra. B) Otra fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la manzana N.o 9 del Pueblo José Batlle y Ordóñez, Decimasegunda Sección Judicial del Departamento, compuesto de una superficie de tres mil setecientos cuarenta metros cuadrados, que lindan: al Suroeste en setenta y cuatro metros ochenta centímetros con frente a la calle Castelar y al Sureste en cincuenta metros de frente a la calle 18 de Julio. Ambas fracciones las hubo el Municipio de Lavalleja, por escritura de permuta autorizada en esta ciudad por el escribano José Ramón Díaz el 15 de junio de 1940, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, anterior propietario de las mismas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
21) $ 26.000 10|pub. 10452 Jn.5-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "HILDA BRUNA MORALES NELI. Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 398, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Bruna Morales Neli solicitando se le expida segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad el 11 de setiembre de 1967 por la cual Alfredo Elías Ponte y Ofelia René Izaguirre de Ponte vendieron a la nombrada el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 259 de esta ciudad padrón N.o 5.390 que tiene una superficie de 207 metros 2 decímetros que se deslinda así:
8 metros 80 centímetros al Norte de frente a calle Ledesma entre 25 de Mayo y 18 de Julio; 23 metros 55 centímetros al Este lindando con lote 2; 8 metros 80 centímetros al Sur lindando con Manuel Rodríguez y 23 metros 51 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Carlos Pruneli.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 20.000 10|pub. 10846 Jn.11-v.jn.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MARIA MATILDE y otras. "Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron María Matilde, Mariana y Analia Sosa, solicitando segunda copia de la escritura que en Cuchilla de Caraguatá, el día 20|7|36, autorizó el escribano Ercilio Macedo y por la cual las nombradas compraron a don Isaac Leal, una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área número 3.710, con una superficie de 11 hectáreas.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 21 de 1974. — Gregorios Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 10082 My.31-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RICAFAMA LOCAL S.R.L.

Escritura: privada del 8 de mayo de 1974
Inscripción en Registro: N.o 352, folio 1315, libro 1.
Socios. MARIO FARIÑA, ALFREDO RIJO, JUAN CAMARGO, ALBERTO MACIULAITIS, EDDY LOPEZ, MARIA ORMAECHEA.
Objeto: provisión, fiambrería, bazar, juguetería, librería, artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: todos los socios.
Representación: dos cualesquiera de Fariña, Maciulaitis y Camargo.
Capital: $ 8:150.000.
22) $ 15.000 10|pub. 11050 Jn.12.-v.jn.26.

SITEMCO LIMITADA

Constitución: 28 de abril de 1974.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: realizar servicios de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas, comprar, vender y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial.
Capital: $ 9:000.000 aportados por los socios por partes iguales.
Socios: ROSA MIRTA XAVIER PEREZ, SERGIO CAUCEGLIA NOVELLI, MARCOS DALLA ROSA VIARENGO, GUILLERMO FELIPE KOLISCHER FATIGA, ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Sergio Cauceglia Novelli o Rosa Mirta Xavier conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y|o Guillermo F. Kolischer y|o Alberto Rodríguez Marghieri.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, folio 899, libro 2, el 9 de mayo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 10978 Jn.12.-v.jn.26.

CRANDALL S.R.L.

Contrato privado: 11 de marzo de 1974.
Registro de Comercio N.o 183, folio 663, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas.
Capital: $ 2:000.000.
Socios y aportes: JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO y SANTIAGO ULISES GANCHOU $ 500.000 cada uno; BERNARDO PTASEVICH KOFMAN $ 1:000.000.
Objeto: venta comestibles, artículos de tienda ferretería, bazar, hogar, zapatería.
Administración. los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10988 Jn.12.-v.jn.26.

DISOL LIMITADA

Contrato privado: 27 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio N.o 54, folio 193. libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: DIDIER NOMAR DUARTE FERNANDEZ y ELSA ROJAS DE DUARTE por mitades.
Objeto: marmolería, piedras y similares.
Administración: los socios en forma conjunta o separada.
22) $ 15.000 10|pub. 10989 Jn.12-v.jn.26.

EL REPECHO LIMITADA

Contrato privado: 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 154, folio 561. libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON y OROSMAN VALDEZ, por mitades.
Objeto: ferretería, bazar, artículos y servicios eléctricos, artículos para el hogar. y recarga de super-gas.
Administración: los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10990 Jn.12.-v.jn.26.

RIPOL LTDA.

Contrato inscripto el 24 de mayo de 1974, con el N.o 321 al folio 1191 del libro 1 de Contratos.
Capital. 5:000.000.
Integrado por partes iguales.
Socios: CARLOS OMAR FRANCA CABRERA y JUAN JOSE CORTIZAS SALICE.
Objeto: recuperación industrial de materia prima para el plástico.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Pettirossi 3629, Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10973 Jn.12-v.jn.26.

SAN PEDRO LIMITADA

Contrato privado. 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 153, folio 557 libro 2.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON y OROSMAN VALDEZ, por mitades.
Objeto: barraca, ferretería, bazar, recarga de super-gas, artículos y servicios eléctricos y artículos para el hogar.
Administración: los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10991 Jn.12.-v.jn.26.

RYBEN LTDA.

Constituída el 18 de mayo de 1973 por RAUL BENMAOR BARMAIMON y FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 241 al Fo. 1.671 del Lo. 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación, importación y exportación de toda clase de prendas.
Domicilio: General Pagola 1728.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: $ 4:000.000 integrado por partes iguales.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10942 Jn.11-v.jn.25.

FURCOR LIMITADA

Constituída el 29 de abril de 1974 por CHUNA LEJB FURMANSKI, JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, ENRIQUE LEON KOBRYNER y MARIA LUISA CASAS e inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 20 al folio 87 del Tomo 18.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles excepto rurales, etc.
Domicilio: Oficina del Núcleo Central de Arcobaleno (Maldonado).
Duración: Un año, prorrogable.
Capital: $ 100.000 integrado aportado por partes iguales.
Administrador: Indistintamente el señor Furmanski y el señor Corsino.
22) $ 20.000 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

LAPIDUR LIMITADA

Contrato: 12 abril 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1974. Libro 2, F.o 973, número 233.
Socios: Fred Danciger y Pascual Di Mauro Durán.
Objeto: Explotación, industrialización, importación, exportación, piedras duras y semipreciosas.
Domicilio: Constituyente 1488, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: $ 3:000.000.00, aportados: $ 2:400.000 Fred Danciger y $ 600.000 por Pascual Di Mauro Durán.
Administración: ambos socios, forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 10160 Jn.3-v.jn.14.

EL TRANSPORTE S.R.L.

Constituída por documento de fecha 21 de agosto de 1973.
Socios: OSCAR LEVERRATTO GALLEGO y MARIA DEL CARMEN ARROYO MACIEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, industrialización e importación y toda forma de comercialización de cubiertas y productos afines.
Capital: $ 2:000.000, aportados por partes iguales.
Administración: Oscar Leverratto Gallego.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: el 4 de setiembre de 1973, con el número 364, folio 1657, libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 10751 Jn.10.-v.jn.24.

DEPOSITO FIGUEROA S.R.L.

Constituída el 21 de mayo de 1974 por JUAN JOSE TORELLO, JOSE LAZARO MOLINARI y WALTER PEPE, razón social Torello, Molinari y Pepe, plazo dos años prorrogable capital pesos 1:200.000.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1974 con el número 340, folio 1265, libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 10727 Jn.10.-v.jn.24.

TOMAS GARCIA LIMITADA

Constitución: documento privado de 27 de febrero de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 158, folio 580, libro 2 de Contratos.
Socios: TOMAS ALBERTO JOSE RAMON GARCIA PIÑEIRO y DIRUHI KALLOGLIAN KENSIAN de GARCIA.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: venta, importación, exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Cerro Largo 1209, Montevideo.
Administración: Tomás Alberto José Ramón García Piñeiro.
22) $ 20.000 10|pub. 10727 Jn.10.-v.jn.24.

NOE LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1974, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 292, folio 945, libro 2.
Socios: ODILA DINORAH RUIZ VALENTE, GERTRUDIS STRAUSS, MIGUEL WALTER EMS STRAUSS.
Razón social: "Noé Limitada".
Domicilio: Calle José L. Osorio N.o 1.374, Montevideo.
Objeto: Intermediación en todas sus formas de toda clase de bienes.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 5 años a contar del 1.o de mayo de 1974, prórrogas automáticas de 3 años.
Administración: Miguel Walter Oton Ems Strauss.
22) $ 20.000 10|pub. 10738 Jn.10-v.jn.24.

SUPLACARD LIMITADA

Contrato inscripto el 24 de mayo de 1974, con el N.o 323 al folio 1.198 del libro 1 de Contratos.
Socios: AMILCAR HUGO AQUINO DIAZ y LUIS ALBERTO RIVERO AQUINO.
Capital: $ 500.000, aportados $ 400.000 por Aquino Díaz y $ 100.000 por Rivero Aquino.
Objeto: Fabricación y venta de placards y muebles en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 1876.
22) $ 20.000 10|pub. 10719 Jn.10-v.jn.24.

TEXLAM LIMITADA

Contrato inscripto el 3 de junio de 1974 con el N.o 347 al folio 1.283 del libro 1 de contratos.
Socios: ROBERTO MASIELLO y PABLO RUBEN MILLOR COCCARO.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Laminado plástico, pegado de telas y fabricación de artículos de espuma plástica en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Almirón N.o 5076.
22) $ 15.000 10|pub. 10718 Jn.10-v.jn.24.

PICCO Y CIA. LIMITADA

Constituída por documento privado el 22 de abril de 1974.
Socios: Adela Macchi Massiochi de Picco, Yolanda Picco Macchi, Cremonino Waldelibe Lemme Rivero y José Másaro Ziglio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, anexos y derivados.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 7:500.000.00.
Aportes: 1|6, 1|6, 1|3 y 1|3 respectivamente.
Administración: Cremonino W. Lemme y José Másaro Ziglio, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 248, folio 992, libro 1 de Contratos el 29 de abril de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 10209 Jn.3-v.jn.14.

TAMBACO LIMITADA

Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: el 21 de mayo de 1974 en Registro Público y General de Comercio con N.o 313 al folio 1.160 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Guillermo Enrique Tambaco Burbanc y Eclida Teresita Roy Salvador.
Capital: $ 1:000.000, aportados así: Enrique Tambaco $ 950.000, Teresita Rey $ 50.000.
Objeto: Fabricación, alquiler, compra y venta, instalación, de equipos de amplificación, iluminación e instrumentos musicales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Enrique Tambaco.
22) $ 25.000 10|pub. 10154 Jn.3-v.jn.14.

BAPEYCO S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 249, F.o 996, L.o número 1.
Socios: Antonio Barrios Camarotti, Oscar Mario Peri Romero y Julio Héctor Colla Prozumo.
Capital: $ 30:000.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: por dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Bazar y venta de artículos para el hogar, importación, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10131 Jn.3-v.jn.14.

JUAN CARLOS LATEULADE e HIJO LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 20 del folio 92 del legajo N.o 7 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Lateulade Ferreira y Juan Carlos Lateulade Della Ventura.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado en el acto y en efectivo, dividido en 20 cuotas de pesos 50.000.00 cada una.
Proporción de aportes: Juan Carlos Lateulade Ferreira, $ 500.000.00; Juan Carlos Lateulade Della Ventura, $ 500.000.00.
Administración: señor Juan Carlos Lateulade Ferreira.
Plazo: seis años prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: todo lo relativo a la realización de remates feria ganaderos, liquidación de establecimientos rurales, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales, como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones en general. Pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, adquirir, enajenar, gravar, todos los bienes muebles e inmuebles, en forma total o parcial, mercaderías, valores, ya sea por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, en el país o en el extranjero.
Domicilio: ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida.
22) $ 55.000 10|pub. 9965 My.31-v.jn.13.

TRANSPORTES ALCE LIMITADA

Contrato: 7|5|974.
Registro de Comercio: N.o 240, F.o 823, libro 2.
Socios: José Alberto Castró Sánchez y Julio Castro Suárez.
Administrador: Elisardo Alvarez Rodríguez.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte mercaderías y anexos.
22) $ 10.000 10|pub. 10113 Jn.3-v.jn.14.

SEGURIDAD INDUSTRIAL S. R. L.

Contrato del 7 de mayo de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1974 con el N.o 338 al folio 1.245 del libro 1.
Socios: OSCAR ELBIO FOSSATI USLENGHI y MARIA GLORIA TERMINELLI NITTOLI de FOSSATI.
Objeto: Fabricación de prendas para uso de seguridad en la industria.
Domicilio: Santiago Gadea 3550.
Capital: $ 7:000.000 por partes iguales los dos socios.
Administración a cargo de los dos socios.
Representación: Oscar Elbio Fossati.
22) $ 20.000 10|pub. 10460 Jn.5-v.jn.18.

MIREN LIMITADA

Constitución: Contrato privado, 22 de mayo de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, 24 de mayo de 1974, N.o 90, folios 161|170.
Capital: $ 20:000.000.
Socios e integración de capital: NORBERTO LIBIO HERNANDEZ BARREIRO ($ 7:500.000), HORTENSIA GARCIA SCAGNI de HERNANDEZ ($ 7:500.000), MIGUEL ANGEL, RAUL y EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA ($ 5:000.000) cada uno.
Objeto: Comercialización, consignación, exportación e importación, por cuenta propia o de terceros, de materiales de construcción, artículos de ferretería y bazar, productos, maquinarias e implementos para el agro, vehículos automotores en general, repuestos y accesorios, productos agropecuarios en general, productos alimenticios de todo tipo, ya sean materias primas o productos elaborados o semielaborados y anexos.
Domicilio: ciudad de Canelones.
Plazo: 90 años, denunciable cada 3 años.
Administración: Norberto Libio Hernández Barreiro.
22) $ 30.000 10|pub. 10430 Jn. 5-v.jn.18.

FANOSIAN LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1974.
Socios: Marta Rodríguez Sánchez, Antranig Fanosián.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero y|o similares.
Plazo: 99 años.
Administración: ambos socios.
Inscripto: Registro Público Comercio número 162, folio 591, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10109 My.31-v.jn.13.

CALVETTI-CURBELO LIMITADA

Contrato privado: 10 de abril de 1972, inscripto Registro Comercio Canelones, N.o 23, folio 81|84, libro Contratos.
Socios: JUAN PEDRO CALVETTI PERDOMO y WALTER CURBELO.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Walter Curbelo.
Objeto: Fabricación, industrialización y venta pastas alimenticias, repostería y afines.
Domicilio: Canelones.
22) $ 10.000 10|pub. 10429 Jn.5-v.jn.18.

EDITORIAL CONO SUR S. R. L.

Constituída por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: Martha López Miral de Gómez, Juan Carlos Gómez Pinilla, Alejandro Ignacio Favaro Favaro y Julio César De Vita Arbancet.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra, venta.

de publicaciones, libros, revistas, impresos.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 800.000.00 aportados así: López de Gómez, $ 240.000.00; Juan Gómez $ 240.000.00; Favaro y De Vita $ 160.000.00 cada uno.
Administración: Alejandro Favaro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 706, F.o 3.396, L.o 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 9781 My.31-v.jn.13.

ROLANDO TURNES Y CIA. LIMITADA

Contrato: 1.o abril 1974.
Inscripción: N.o 235, F.o 835, L.o 1.
Socios: Rolando Turnes Gómez, Juan Pedro Crisci Pisano.
Capital: $ 3:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: carpintería en general, de obra blanca, mueblería y anexos.
Administración: Rolando Turnes Gómez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10008 My.31-v.jn.13.

MIMEOGRAFICA "URUGUAY" S. R. L.

Contrato del 17 de enero de 1974, inscripto en el Regitsro de Comercio con el N.o 114 al folio 422 del libro 1.
Socios: JORGE LEIRANES, HAYDEE ALVAREZ, SUSANA CHAO, GUILLERMO DEAMBROSIS.
Capital: $ 800.000.
Integración. Por partes iguales.
Objeto. Todo tipo de impresiones mimeográficas.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración. Susana Chao.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.7-v.jn.21.

OSLO S. R. L.

Contrato: 27 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro Comercio N.o 260, folio 986 libro 2.
Socios: JAIME MILLER y ROMEK WOLMER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación muebles todo tipo.
Capital: $ 5:000.000 integrado por partes iguales.
Admnistración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 10634 Jn.7-v.jn.21.

LAMAR LIMITADA

Contrato: 21 de febrero de 1974
Inscripción: Registro Comercio Maldonado N.o 19, tomo 13.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO y MARIA ESTHER CHOCHO.
Objeto: Administración de propiedades e inmobiliaria.
Capital: $ 20.000 en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 10.000 10|pub. 10616 Jn.7-v.jn.21.

GAMMA LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: el 21 de mayo de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311, al folio 1.152 del libro 1 de Contratos.
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI, DUMAS OROÑO GADOLA, JORGE RODRIGUEZ, RODRIGUEZ BERNABE DEL ORRIO
Capital: $ 5:000.00 (cinco millones de pesos), y PEDRO MIGUEL ASTAPENCO PRATTO.
Capital: $ 5:000.000 (cinco milones de pesos), aportados por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años, con prórogas automáticas de un año cada una.
Administración: Dumas Oroño y Pedro Astaponco, independientemente cada uno del otro.
Objeto: Fábrica baldosas, revestimientos, decoración, acondicionamiento diseño.
Domicilio: Calle Nin y González N.o 4272 (Montevideo).
22) $ 25.000 10|pub. 10593 Jn.7-v.jn.21.

PELUSA LTDA.

Por documento privado de fecha 18 de febrero de 1974, inscripto el 8 de marzo de 1974 con el N.o 113 al folio 417 del libro N.o 2 de Contratos, LUIS ANDRES IRIARTE CAMARANO y DALIA ARIONI MOLIGA; constituyeron la sociedad Pelusa Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de zapatería, mercería, tienda y afines.
Capital: $ 5:000.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10239 Jn.4.-v.jn.17.

MARTIN Y CAZARD LIMITADA

Contrato de fecha 23 de febreo de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de San José el 6 de marzo de 1974, con el N.o 1 al folio 2 del tomo VII de la Sección Contratos.
Denominación: "El Oriental Limitada".
Razón Social: "Martín y Cazard Limitada".
Socios: HUGO OMAR MARTIN y ALDO CAZARD MORANDI.
Capital: $ 6:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Libertad - San José.
Objeto: elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 20.000 10|pub. 10275 Jn.4.-v.jn17.

RISOTO HNOS. LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 338, Folio 1256, libro 1.
Socios: JOSE NELSON y WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA.
Capital: $ 15.000.000, por partes iguales.
Objeto: instalaciones sanitarias.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 2 años desde 1.o abril, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10309 Jn.4.-v.jn.17.

LINBAR S.R.L.
EX LINBAR S. A.

Transformación del 1.o de agosto de 1973 y autorización del 22 de mayo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 337 al folio 1253 del libro N.o 1 de Contratos el día veintiocho de mayo de 1974.
Denominación: Linbar S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bodega fabricación, comercialización, importación y exportación.
Socios: JUAN CARLOS LINGERI, WASHINGTON LINGERI, MABEL BAGGIO y ALBA OLSSON.
Administración: Juan Carlos y Washington Lingeri conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000 aportados por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 10255 Jn.4.-v.jn17.

KONI'S LTDA.

Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1974 inscripto el 22 de marzo de 1974 con el N.o 143 al folio 527 del libro N.o 2 de Contratos, VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y JORGE MERCURIO NESTORAS SICALOS, constituyeron la sociedad Koni's Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: zapatería para damas y afines.
Capital: $ 4:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10240 Jn.4.-v.jn.17.

SAN FERNANDO LIMITADA

Contrato privado del 22 de abril de 1974. Registro Público de Comercio, N.o 272, folio 991, libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y WALDEVAR ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 10256 Jn.6-v.jn.20.

ESTUDIOS CELTA LIMITADA

Contrato privado de 15 de setiembre 1973, inscripto en Registro Comercio con el número 418, folio 1744, libro 2 el 27 de setiembre de 1973.
Socios: CARLOS y JORGE BOULLOSA FERNANDEZ; WILFREDO E. FERRADANS TEJERA y OSCAR JUAN VISCAY ACEBEDO.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: $ 800.000, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: administración y venta de propiedades, representaciones negocios por cuenta de terceros, asesoramiento y trámites jurídicos-notariales.
22) $ 20.000 10|pub. 10497 Jn.6.-v.jn.20.

MEDINA Y CIA. LTDA.

Contrato: mayo 23 de 1974.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 2.o Turno de Salto, N.o 21 al folio 71, el 30 de mayo de 1974.
Socios: ADOLFO RAMON MEDINA MAGGI, DORA SIVSOV de MORIONDO y LUIS ROBERTO LEMA TERECHENCO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: comercialización de artículos del hogar, eléctricos, bazar en general.
Capital: $ 500.000.
Administración: Adolfo Medina o Luis Roberto Lema, actuando conjunta o individualmente.
22) $ 20.000 10|pub. 10489 Jn.6.-v.jn.20.

INTERFASE LIMITADA

Constitución: 23 de mayo de 1974.
Registro N.o 325 folio 1204, libro de Contratos N.o 1.
Socios: FELIX ALBERTO AZAR y JUAN ARTURO GROMPONE.
Capital: $ 100.000, aportado por igual.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: instalaciones, mantenimiento, diseño, construcción y venta de equipos: industria, comunicaciones, computación, medicina, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 10492 Jn.6.-v.jn.20.

VITIVINICOLA DEL CERRO SOC. DE RESP. LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 212, folio 773 del libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 20:000.000.
Socios: JUAN CESAR CIRIO, JUAN ALBERTO CIRIO y MARIA J. DEL CARMEN CIRIO $ 4:000.000 cada uno y HERMAN GALLO $ 8:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria vitivinícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los cuatro socios actuando dos en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 10541 Jn.6.-v.jn.20.

DIOTTI LTDA.

Contrato: Registro de Comercio de Canelones, 20 de mayo de 1974, N.o 45, folio 145.
Socios: DOVILIO, LUIS y HUMBERTO DIOTTI.
Objeto: venta de mercadería por mayor y menor, anexo carnicería, café y bar.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 30 años.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 10538 Jn.6.-v.jn.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TITAN S.R.L.

Contrato: fecha 2 de mayo de 1974.
Inscripto el 24 de mayo de 1974 en el Registro Público de Comercio con el N.o 324, folio 1201 del libro 1 de Contratos.
Socios: ELSA PELEGRINETTI de CHAVES y CESAR WALTER CAIRELLI GUTIERREZ.
Capital: $ 500.000 (aportados en parte iguales).
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: fabricación y venta de colchones almohadas, almohadones, tapicería en general, fabricación y venta de alfombras, fabricación y venta de toldos, carpas, sombrillas, perezosos y artículo de plaza. exportar e importar.
Domicilio: Br. España 2140 bis.
Administración (indistintamente).
22) $ 20.000 10|pub. 10524 Jn.6.-v.jn.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.745. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet Inc. (USA), solicita marca "EARTH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10383 Jn.5.v.jn.18.

ACTA N.o 143.738. — Montevideo, mayo de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio [illegible] no Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado marca TIMBO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10213 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.764. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza, (Montevideo), solicita marca: "LA CACHUERA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10585 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.782. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Erna Siegmund, por José Morales Lugo (Uruguay), solicita marca "GUANCHE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10628 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.774. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "OGGI", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10586 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.776. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Oscar Bacot por Vila, Licha y Cía. (Cerro Largo), solicita marca. "VITAFRUTTI", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10587 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.754. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cimic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera (Rep. Argentina) solicita marca "LOS TRES TORITOS" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10415 Jn.5.v.jn.18.

ACTA N.o 143.678. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: QUADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10163 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.735. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Peironi, Rivera (Uruguay), ha solicitado marca IERO, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10214 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.793 — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca, "FITOMICINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10851 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.672. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GMBH, (Alemania), solicita marca: FUNGIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10173 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.741. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "BRICLIN" clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.742. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "AMICLIN" clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10385 Jn.5_v.jn.18.

ACTA No 143.710. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., Uruguay, ha solicitado la marca:



EGOM

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 10700 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.773. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Cimic S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera y J. Llorente y Cía S. R. L. (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 10584 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.733. — Montevideo, Mayo 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca.

Ryobi

clases 6, 11, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10578 Jn.11-v.jn.25

ACTA N.o 143.739. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca, "AMANDA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10386 Jn.5_v.jn.18

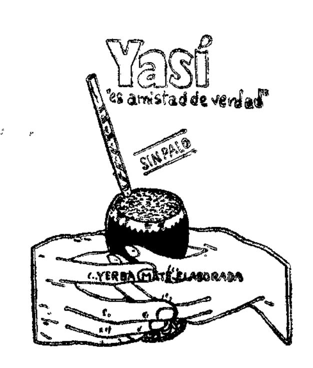
ACTA N.o 143.728. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Rivero (Montevideo), solicita marca "EL GRAN ZOO" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10387 Jn.5_v.jn.18

ACTA N.o 143.708. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10768 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.737. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 10774 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.803. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: "VILLAVICIOSA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10761 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.804. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Societe St. Raphael (Francia), solicita marca "ST. RAPHAEL", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10760 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.789. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "BAYPHOS", clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10787 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.757. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Daher Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca "BOGE" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10789 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.758. — Montevido, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Daher Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca "DAHER" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10794 Jn.10-v.jn.24.

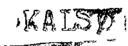
ACTA N.o 143.818. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Con esta fecha, Jorge Visca, Las Piedras, Uruguay, solicita marca "LA ITALIANA", clase 11. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10803 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.679. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation, (USA), solicita marca: DIAMOND SHAMROCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10164 Jn.3-b.jn.14.

ACTA N.o 143.766. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca "AUDI" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10533 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.810. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Oscar Bacot por Alfa Propaganda (Montevideo), solicita marca, "LETRANS" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10852 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.744. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kaiso Systemet, Inc. (USA), solicita marca.



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|pub. 10378 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.731. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Billy Fox, por Coladesi Industrias Químicas Ltda. (Brasil), solicita marca.



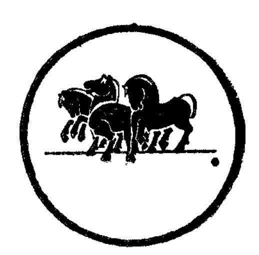
clases 6, 7, 8, 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10379 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.738. — Montevideo, mayo 31 1974. — Oscar Bacot, por Friedrich Grohe Armaturenfabrik (Alemania), solicita marca.



clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10380 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.753. — Montevideo, mayo 31 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca.



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10416 Jn.5_v.jn.18.

ACTAS N.os 143.688 y 1.923. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A. (Montevideo), solicita marca "MACHADO HNOS." clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10171 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 143.681. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Coladesi Industrias Químicas Ltda., (Brasil), solicita marca coladesi, clases 6, 7, 8, 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10166 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.767. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca "GOMMATEX" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10534 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.768. — Montevideo junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: "MADRIGAL", clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10535 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.711. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Seguridad Industrial S.R.L. (Montevideo) solicita marca "PUNCH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10511 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.670. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mariner Sacifyag (Argentina) solicita marca: "MARINER" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10062 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 143.680. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: NOPCO CTC, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 10165 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.823. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund por Imbrosciano Hnos. S. A., Comercial, Industrial, Financiera (Argentina) solicita marca: "CABARET", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11023 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 1.925. — Walter Jones por S.A.V.I. Ltda., (Uruguay) solicita marca:

S.A.V.I. Ltda.

clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11021 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.926. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Walter Jones por Lion D'Or S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11020 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 143.787. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Walter Jones por Delci Ltda., (Uruguay), solicita marca:



clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11022 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 143.752. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Bellina, (SACIFA) y de Mandatos (Buenos Aires), solicita marca, "GALAXIA" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10417 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.755. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca, "PRINTIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10414 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 1.924. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot, por José Eduardo Chousiño Clarens (Maldonado), solicita marca, "EL CLARIN" clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10382 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.691. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Oscar Bacot por Labrc S. A. (Montevideo) solicita marca "I.Z.U." clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10168 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.676. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. solicita marca: "TRASIPRES", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10169 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.675. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox, por E. y O. Mart Inc. (USA) solicita marca: "LA BELLA" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10170 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.682. — Montevideo mayo 28 de 1974. — Oscar Bacot por Pacar Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita marca: MARY—JUANA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10167 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.795. — Montevideo, junio 5 de 197.. — Oscar Bacot por Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos (Argentina), solicita marca: "ARNIPOL" clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10850 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.734. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Brunno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado la marca POTRO, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10212 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.677. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A (Suiza), solicita marca: FENOMASE, clase 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10162 Jn.3-v.jn.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.567. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita patente de invención para: "Procedimiento para obtener nuevos derivados del Acido Cefalosporánico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10413 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 570. — Montevideo, mayo 29 1974. — Jones y Cía. S. A. por Atilio Panzariello (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Muñeco Boxeador", según decreto N.o 362.972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10412 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 19.579. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Reiche y Co (Alemania) solicita patente: "Acople entre árboles". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10155 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 0510. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Simon Wolff, (Montevideo), solicita modelo industrial: HEBILLA, de acuerdo decreto N.o 352|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10174 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 19.561. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Erna Siegmund por Population Research Incorporated (EUA) solicita patente para: "Un instrumento utilizado para efectuar la esterilización de hembras" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10160 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 500. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Jose Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispensador de perfumes" y de acuerdo con el decreto N.o 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10175 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9428 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 533. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo, para "Recipiente escurridor de líquidos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10790 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 534. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo, para "Dispositivo de drenaje de líquidos en recipientes" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10791 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 19.583. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita patente para "Procedimiento de adherencia y grabado de tejidos o láminas naturales y/o sintéticas y el producto obtenido" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10536 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 537. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Enrique Tato por Alfredo Enrique Saboy (Argentina), solicita patente de modelo, para "Aparato Cerrador" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10792 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 19.582. — Montevideo, mayo de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita patente de invención para "Envase plegable", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10793. Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 554. — Montevideo, mayo 8 de 1974. P. Dubourg por Joao Goberto Resch (Brasil) solicita modelo industrial sobre: "Soporte articulado para botellas y similares". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10683 Jn.7-v.jn.21

ACTA N.o 563. — Montevideo, mayo 29 1974. P. Dubourg por Enrique Eguren Carrasco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Carcaza de radio receptor". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.030 10|pub. 10684 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 571. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Francisco Penadés Irureta Goyena (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Modelo de corral y juguete para niño", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10538 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 19.589. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund por Martín Almandoz Castella y Nelson Cajarville Peluffo, (Uruguay), solicita patente para: "Nuevo mueble modular", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11041 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 19.590. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1—Alcohil—2—(Piridilsulfinilmetil), —5—Nitro—Imidazoles así como de 1—Alcohil—2—, (Piridilsulfonilmetil), —5— Nitro—Imidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11042 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 524. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Hugo Nelson Ratto, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Máquina sembradora", — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 8 s|n. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10640 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de comercio Luis A. de Herrera 4026 bis, a Juan Carlos Martínez. Acreedores presentarse comercio. — NELLY MORONI de FIRPO y JORGE STRATTA QUARTINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9684 My.28-v.jn.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender a firma Esther Lacroix de Guarzi la farmacia sita en Avda. Agraciada 4052|60. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10 000 20 pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 903 al señor Victor Bessassian ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 902.
25) $ 20.000 20|pub. 9909 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Rodríguez. Acreedores Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.11.-v.jl.9.

Prometí vender a Ruben Rossi la Panadería sita en calle 12 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 20.000 20|pub. 10895 Jn.11.-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2251, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio, Buenos Aires 484. Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10893 Jn.11.-v.jl.9.

Hemos cedido a Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olague nuestra cuota en la sociedad "Olague, Licio, Antognazza y Villarreal", "La Batea", que gira en esta plaza. Acreedores: Asamblea 631 (San José). — OSBALDO BERNARDO OLAGUE. — CARLOS MARIA VILLARREAL. — JUAN ANGEL LICIO.
25) $ 20.000 20|pub. 9828 My.29-v.jn.26.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1574. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ. — MARIA MARIQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS. — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a María Maroñas Castro, Almacén de comestibles sito en Ayacucho N.o 3521 salón 007. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — SARA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9813 My.29-v.jn.26.

Cedimos derechos a Jorge Camurati y Jorge Chalela, comercio avenida Uruguay 752. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — RAMON CANO PARRA. — MIRTA SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9628 My.27-v.jn.24.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbet Grierson Rodríguez y Socorro de Balterain Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1748, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9893 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Omar Acevedo, Almacén en Avenida Italia 4319. Acreedores: Acevedo Díaz 2927 2.o Piso, Apto. 17. — WALTER ALCIBIADES AGUILAR RIVERO.
25) $ 10.000 20|pub. 9692 My.28-v.jn.25.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Elda Zunin Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17

Venta de parte indivisa, café y bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE.
25) $ 10.000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18.

Costas Cabezas interviene venta café y bar calle Comercio 1501, a Horacio Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" — Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Antonio Villariño Amado y Ramón Cea Becera, comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Alzaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Edgar Antúnez Duarte y Manuel Salgado García, panadería "Abreu" sita en esta plaza, calle Agustín Abreu N.o 2363. Acreedores en el mismo. — GILBERTO PEREIRO PEREZ y AURELIA RENEE TANGREDE.
25) $ 20.000 20|pub. 10133 Jn.3.-v.jl.1.o.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta de pensión de Chucarro 1036 a Ilda Garrone. — Acreedores en la misma. — RAMON SERRA. — ROSA Ma. GALVEZ.
25) $ 10.000 20|pub 8998 My.20-v.jn.16.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 13|8|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 5194, Montevideo, acordando el 24|3|974 clausurarlo. — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429. Ap. 803.
25) $ 30.000 20|pub. 9987 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Pedro Molina Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA
25) $ 10 000 20|pub 9275 My.22-v.jn.18.

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 6572. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José González la mueblería de Grecia 3724, acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio y Carlos Cortondo, supermercado "El Paulista" ubicado en esta ciudad 18 de Julio 268. Acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640. — Mercedes, mayo 1974. — DOMINGO JULIO MAZZIOTTI. — MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 9604 My.27-v.jn.24.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26|9|904). — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3, Esc. 6, de 15 a 18 horas.
25) $ 25.000 20|pub. 8873 My.24-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos, en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo. — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub. 9470 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender a Antonio Enrique Fabrici garage e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2957. Acreedores: 25 de Mayo 581, 1.er piso, escritorio 2 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 20|pub. 10752 Jn.10-v.jl.8.

Habiendo desistido con fecha 6 de julio 1973 opción compra negocio Duvimioso Terra 2166 Panadería La Arachana presentarse en Duvimioso Terra 2166. Ley 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORREA.
25) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.5-v.jl.3.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Morcesino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3016 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31.-v.jn.29.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA, prometió ceder desde el 1.o de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Orinoco 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera" Alejandro Gallinal 1429. Apto. 203.
25) $ 20.000 20|pub. 10369 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE BELOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5-v.jl.3.

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar, 8 de Octubre 3851, a José C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20 pub. 9260 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Crilso S. A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, Of. 40., Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO.
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17

En cumplimiento Ley 26|9|1904, RAFAEL SARANOVICH en calidad de Presidente de "El Molino S. A.", prometió vender a Jorge Alves y Susana Rolla el comercio de estación de servicio "El Molino" ubicado en Av. Dr. Pouey s|n, esquina Colman (Las piedras) Departamento de Canelones. Acreedores: Gral. José Villagrán 2286. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Susana Rolla.
25) $ 30.000 20|pub. 8826 My.17-v.jn.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se llama a concurso de oposición para ocupar cargos vacantes de Tasadores de Alhajas en el Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Las bases y demás condiciones del mismo podrán ser retiradas en el Departamento de Personal, Casa Central, 2.o piso, lado Solís, en el horario de 10 a 16 horas.

El plazo de inscripción se cerrará indefectiblemente el 28 de junio de 1974.
27) (C.C.) 3|pub. 31666 Jn.12-v.jn.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EDICTO

Intímase al señor PEDRO DOMINGUEZ ALLEGUE a presentarse en un plazo de diez días a partir de la presente publicación en la Sección Inspecciones Externas, de este Banco, calle Cerrito 318, segundo piso, por sí o por apoderado legalmente habilitado, a fin de notificarse de resolución del Directorio del Banco de fecha 22 de julio de 1971, recaída en asunto: Pedro Domínguez Allegue, Autorizaciones de Importación N.os 276.786|87.

Admisión temporaria, falsa declaración, bajo apercibimiento de que a partir de dicho plazo se le dará por notificado y se iniciarán las acciones judiciales que correspondan para el cobro de lo adeudado por tal concepto.
27) (C.C.) 3|pub. 31667 Jn.12-v.jn.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R. C. 11|8|74 que adoptó en sesión de fecha 11 de febrero de 1974, dispuso conceder a la profesora Rosa Ruth Vlah Sauchenco, prórroga de licencia sin goce de sueldo, por motivos particulares e improrrogable, desde el 16 de marzo hasta el 15 de mayo de 1974, en los grupos de Expresión Musical a su cargo en el Liceo de Piriápolis, haciéndole saber a la mencionada Profesora, que una vez finalizado el lapso de licencia concedida, deberá reintegrarse de inmediato al ejercicio normal de sus funciones docentes, de lo contrario se procederá a declarar su cesantía.
27) (C.C.) 3|pub. 31670 Jn.12-v.jn.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Visto: como resulta de autos.

Atento: a que a criterio del sumariante se han agotado las actuaciones indagatorias conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de este sumario, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del decreto 640|973 (20 de agosto de 1973) y concordantes.

Resuélvese: 1) Dar por concluída la instrucción.

2) Formular la presente Relación de Cargos, Hechos comprobados y conclusiones.

A) Hechos comprobados:

1) El funcionario ANTONIO PORCELLA no se reintegró a su labores en el Liceo N.o 10 al término de su licencia anual reglamentaria (8 de marzo de 1974) (Exp. N.o 1.044, Fs. 1).

2) Por nota de 25 de setiembre de 1973 que obra a Fs. 1, Exp. 6.040|73, el sumariado solicitó licencia por el término de 6 meses a partir del 1.o de febrero de 1974, siéndole denegada por la autoridad según resolución cuyo texto luce a Fs. 4 del mismo expediente.

3) No le fue concedida licencia en el período cuestionado a través del presente procedimiento disciplinario (Informe del Departamento de Licencias, Fs. 2 vta., y 3 — Exp. N.o 6.040|73).

B) Cargos contra el funcionario Antonio Porcella. Abandono de cargo

C) Conclusiones.

Se formularán en oportunidad de producirse el Informe del artículo 227 del decreto número 640|973.

3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios por el término de diez días para su examen por el interesado y|o el letrado que eventualmente él designe. Notifíquese personalmente.

Vencido el plazo, con escrito o sin él, vuelvan. — Dr. Fernando Bosch Jefe Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31655 Jn.11.-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

En el expediente N.o 7158|972 y agregados se notifica al señor JOSE ORIBE CARDOZO de la parte dispositiva de la providencia R. C. 28|2|74 del Consejo de Secundaria Básica y Superior que se transcribe:

1) Suspender preventivamente en el ejercicio de su funciones en el Organismo al señor José Oribe Cardozo, funcionario de servicios auxiliares del Instituto 3 "A".

2) Retener al mencionado funcionario la totalidad de sus haberes, hasta nueva resolución.
3) Instrúyase sumario al señor José Oribe Cardozo, por el Dr. Fernando Bosch, a quien le serán remitidos estos obrados.
A la vez se cita al señor José O. Cardozo a fin de prestar declaración en dicho expediente en la Oficina de Sumarios (calle Buenos Aires 519 bis), el día 14 de junio a las 15 horas bajo legal apercibimiento. — Proc. Gladys Nari Alonso, Ayudante de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31656 Jn.11.-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta pública del solar ubicado con frente a la calle Solís entre 25 de Mayo y Cerrito. Area: 590 metros cuadrados. Precio base: pesos 13.500.00.
Las condiciones de venta se encuentran a disposición de los interesados en Paraguay 1228 de 11 a 17 horas, teléfono 86.522.
Se ha fijado el día 28 de junio a las 15 horas para recibir las ofertas en sobre cerrado en la sede de la Comisión Financiera de la Rambla Sur en el día y hora fijado.
27) (C.C.) 8|pub. 31632 Jn.10-v.jn.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA CRISTINA GARCIA CALCAGNO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor número 88.356, matrícula N.o 180.347, empadronado en Montevideo, N.o 117.893, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 10542 Jn.6-v.jn.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE EMILIO LUSSICH PAYSEE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Fordson, motor número 2087 utiliz. matrícula N.o 116.671, empadronado en Montevideo N.o 166.801 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10777 Jn.10-v.jn.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARMANDO BARRAN CRESPO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercury, Motor N.o 3W63Y551115 Matrícula N.o 517.671, empadronado en Montevideo, N.o 203.555, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10193 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALCIDES OSCAR PASTORE AYALA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600D, Motor N.o 2.090.035, Matrícula N.o 515.856, empadronado en Montevideo, N.o 200.675, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10143 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIX SUAREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, Motor N.o 16133282, Matrícula N.o 251.337, empadronado en Montevideo, N.o 126.966, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10132 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERMIN RODRIGUEZ PEREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o 1.745.693, matrícula N.o 63.501, empadronado en Montevideo, N.o 201.701, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano I. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10084 My.31-v.jn.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO PASCUAL MEGA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor número 6369307512720, Matrícula N.o 850.686, empadronado en Montevideo, N.o 159.378, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10897 Jn.11.-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Se comunica notificando a los interesados por este medio, que el Ministerio de Educación y Cultura ha resuelto tener por renunciantes a sus cargos en la Universidad de la República, a las siguientes personas: Jaime Gofin, Rafael Sánchez, Luis Zaezabal, Rodolfo Viberti, Beatriz Passolini, Gladys Nogueira, María Susana Pablo Carlevaro, Alberto Pérez Pérez, Oscar Greco, Ricardo Elena, Alvaro Díaz Maynard, Maggiolo y José Pedro Mata. — Montevideo, 7 de juino de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 31647 Jn.11.-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Emplázase al Contador SAMUEL LICHTENSTEJN, titular del cargo de Rector de la Universidad de la República a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968. — Montevideo, 7 de junio de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 31648 Jn.11.-v.jn.13.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro Indebido de Haberes". (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma. S. López Mcrand, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 36|pub. 31561 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración juicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 190.380 (antes 42.725 y 154.361) sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 936 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 54.000 30|pub. 10754 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela", (Ficha C 251|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31673 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS "Sucesión", (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6112 Ab.16-v.jn.28.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "KAPELIN S. A. Liquidación judicial" (Ficha S. 177|962) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Kapelin S. A." solicitando su rehabilitación conforme a lo dispuesto en los artículos 1774 Num. 1.o del Código de Comercio y artículo 13 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio y artículo 1.o de la ley del 5 de mayo de 1916. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 10|pub. 10750 Jn.10.-v.jn.24.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO con tra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración". (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16.-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO, "Hallazgo de dinero", (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28.
Jl.22-v.Jl.[illegible]

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambae).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.763), se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 46|74) se cita, llama y emplaza a don Rubén Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31553 Jn.4.-v.jn.28. Jl.23.-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO, FRANCISCO y SARUBBO de CANO MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON, "Pérdida de la Patria Potestad", (C 33|74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos cartulados: "Paciello, Luis y Varietti de Paciello, Blanca Nélida contra PINTOS, ALCIDES y RIERA, MARIA EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 80|74), se cita, llama y emplaza a don Alcides Pintos y a doña María Emilia Riera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 26 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31143 My.6.-v.jn.14.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 659|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walluscha, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Andrade, Vivaldo y Rodríguez, María Nelly contra Gómez Adán. Guarda", (Ficha B. 527|73), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walluscha, Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 31116 My.3 v.jn.13.

BOLSA DE COMERCIO
ELECCION DE AUTORIDADES
PARA LA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

Se convoca a los socios activos de la Bolsa de Comercio para el acto electoral que tendrá lugar en la sede de la Institución —calle Misiones 1400— el día 20 de junio de 1974, a las 17 y 15 horas, con el fin de efectuar la elección para el período 1974-1975 de 9 titulares y 18 suplentes para integrar la Cámara Nacional de Comercio.

A los efectos de dicho acto deberá tenerse presente:

1.o — Registro de listas.

Para el registro de listas deberá establecerse la nómina completa de candidatos para los cargos a llenar, firmadas por no menos de 20 socios activos.

Dichas listas podrán registrarse en las oficinas de la Bolsa de Comercio hasta el día 17 de junio de 1974 a las 17 y 30 horas.

2.o — Requisitos para votar:

a) Los socios individuales deberán justificar su identidad previo al acto de votación (Cédula de Identidad o Credencial Cívica).

b) Los representantes de socios individuales o de personas jurídicas deberán exhibir carta autorización que quedará retenida en la Institución.

c) Deberán firmar el registro de control de votantes.

Nota: Los socios activos que así lo deseen, podrán presenciar el acto de escrutinio.

Otra: Sujeto a las normas estatutarias y disposiciones del reglamento de elecciones vigente. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
27) $ 30.000 5|pub. 10806 Jn.10.-v.jn.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Decreto ley N.o 8.992. — Con fecha 15|8|972, cedí a los socios Osvaldo Julio Soler Berlandi y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, por partes iguales, todas las cuotas que me correspondían en SOLER BERLANDI LIMITADA, que gira en Gral. Aguilar 1238 de esta capital. — Acreedores a la misma. — Isaac Samuel Szpakier Surek.
27) $ 15.000 10|pub. 11016 Jn.12-v.jn.26.

BOLSA DE COMERCIO
ELECCION DE AUTORIDADES
PARA LA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

Se convoca a los socios Suscriptores de la Bolsa de Comercio para el acto electoral que tendrá lugar en la sede de la Institución —calle Rincón 454— el día 20 de junio de 1974, de 10 a 12 y de 14 a 16 y 30 horas, con el fin de efectuar la elección para el período 1974-1975, de 3 titulares y 6 suplentes para integrar la Cámara Nacional de Comercio.

A los efectos de este acto deberá tenerse presente:

1.o — Registro de listas:

Podrán registrarse listas con la nómina completa de candidatos a los cargos a llenar, firmadas por no menos de 20 socios suscriptores.

Dichas listas podrán registrarse en las oficinas de la Bolsa de Comercio hasta el día 17 de junio a las 17 y 30 horas.

2.o — Requisitos para votar.

a) Los socios individuales deberán justificar su identidad previo al acto de votación (Cédula de Identidad o Credencial Cívica).
balance presentados por la Comisión Administrativa personas jurídicas deberán exhibir carta autorización que quedará retenida en la Institución.

c) Deberán firmar el registro de control de votantes.

Nota: Los socios suscriptores que así lo deseen, podrán presenciar el acto de escrutinio, que tendrá lugar a las 16 y 30 horas.

Otra: Sujeto a las normas estatutarias y disposiciones del reglamento de elecciones vigente. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
27) $ 30.000 5|pub. 10807 Jn.10.-v.jn.14.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, calle Misiones 1400, el día 20 de junio de 1974 a las 16 y 30 horas, en 1.a convocatoria y a las 17 horas en 2.a convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.o — Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balnce presentados por la Comisión Administrativa;

2.o — Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

3.o — Modificación de las cuotas sociales.

Advertencias:

1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día 17 de junio de 1974 a las 17 y 30 horas.

2. De acuerdo a lo que establece el artículo 53 del estatuto social, la reunión en 2.a convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
27) $ 25.000 5|pub. 10809 Jn.10.-v.jn.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los Asociados para las Elecciones para Vicepresidente y cuatro titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes, y tres titulares con su respectivos suplentes para la Comisión Fiscal; las cuales se realizarán el día 21 de junio de 1974, entre la hora 10 y las 17 horas; en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documento de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $ 10.000 5|pub. 10776 Jn.10.-v.jn.14.

MAXIMILIANO LIMITADA

Trasladamos nuestro comercio a Maldonado 1151. Vendimos las instalaciones de Zapatería Angelo, Colonia 972, a MAURICIO KERBEL.
27) $ 7.500 15|pub. 9741 My.28.-v.jn.17.

DISOLUCION TOTAL

En escritura del 23 de abril de 1974, ante Esc. Dante Russo, inscripta con el N.o 235, Libro 2, se disolvió la sociedad WHITAKER y CIA. LIMITADA.
27) $ 5.000 10|pub. 10082 My.31-v.jn.13.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colato cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colato y Paccard S. C.", propietaria del Hotel San Diego, calle 18 N.o 919, de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Raoetti, Montevideo y Sarandí. Maldonado. — Osvaldo A. Colato.
27) $ 20.000 20|pub. 10641 Jn.7-v.jl.9.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo: Camión marca Ford, del año 1949, motor Hércules N.o L. 323.194, empadronado en Artigas, con el padrón 4—1656, chapa G 4—1656, a nombre de ELVIDES CARBALLO, inscripto en este Registro con el N.o 313, folio 529, libro 1.

El titular solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Artigas, 15 de abril de 1974. — Esc. Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa. Encargado Reg. Automotores.
27) $ 25.000 10|pub. 10619 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JEAN CARCY TOUYA, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión Modelo 1160WF 1971, marca Morris, motor número 57VD|1352JA|18901, matrícula N.o 33.466, empadronado en Canelones 3.a Sección Judicial con el N.o 30.650, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 10068 My.31-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA. "Pérdida de la patria potestad". (Ficha M N N.o 9|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Paga y Mary o Marí Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 23 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) $ 12.000 30|pub. 31613 Jn.7-v.jn.26. Jl.22-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez; José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley. N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección. Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22.v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO IULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio". (Ficha 11|V|1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 8724 My.16.v.jn.27

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ISAAC JUAREZ y CELESTE BEJIZ contra ELDA SOFIA JUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 575|973), se emplaza a Elda Sofía Juárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Melo, marzo 15 de 1974. — Certifico: haber expedido 3 ejemplares del presente edicto para su publicación. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 10331 Jn.11-v.jn.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 10.000 30|pub. 9999 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20.4|55) 30|pub. 31138 My.10-v.jn.21.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ANTONIO BRUNO VENDRASCO COLBERTALDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Borkward", motor N.o 456050, matrícula número 025.746, empadronada en Florida número 0917, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra. Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra. Encargado de Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9635 Jn.12-v.jn.26.

PAYSANDU

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANTONIO ROSLIK SULGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 581.460, padrón y matrícula de Paysandú N.o 22.544 hoy número 102.960 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. José Arturo Verocay. Director.
27) $ 20.000 10|pub. 10703 Jn.10-v.jn.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS. "Concurso voluntario. Segunda pieza". (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA KUMANOV CHIVITSKI de NEDOR, DORA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR, (Ficha C N.o 276|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora, Nicolás, Basilio, Lidia América, María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10968 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

SALTO

JUICIO DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones". (La. A Fa. 514|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y|o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o, Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10491 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FASANELLO de BALZAROTTI o CARMEN FASANELLA de BALZAROTTI o CARMEN FASSANELLO de BALZAROTTI, (S 154| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Miguel Sanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11192 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CHIESA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA URBAN de FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Rafael Charlo Clivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11165 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CAMILO SPURR o SPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ANIDO o AMIDO CORDAL, (S 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11151 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ de LLOVEDA, (S 218|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11153 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA JOSEFA PEREZ de TORRES CLADERA, (S 216|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11154 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA OLLERO de FERREIRO, (S 460|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11165 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MININO. (S 168|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11167 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LECHE o ANTONIO LECHE ROCHA e ARROCHA, (F 336|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11083 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARTA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 11150 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GELSOMINO RUSSOMANNO, (F 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11151 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUTIERREZ, (A 460|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11133 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO SCHIFFINO LOPEZ, (A 140|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11135 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO WINTER (A. 162|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11136 Jn.13-v. jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MORGADE PELUFFO (S. 557|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMAR u OMAR EDWARD GUGELMEIER ROBERT (S. 423|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO o GARGANO MILANO (S. 143|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11163 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REYES CAMBON o JOSE REYES (S. 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11166 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARH o SARAH ISIDORA BLANCO ACEVEDO de URTUBEY o De URTUBEY (S. 147|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LENCINA, (E 941|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Toeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10672 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de CASAS (123|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELINA GUTIERREZ (197|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11085 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11157 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BENEDICTI o BENEDITTI de PORTELLA o PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o MARIA ALBA ESTELA BARRAGAN o BARRAGAN MONTERO de BARRAGAN, citándose a los herederoso, acreedres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11148 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SALMITRO o SALNITRO AICARDI o AICARDE o AYCARDI (S. 507|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD MARTINEZ o MARTINEZ MOSTEIRO de VARGAS (S. 89|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALVALISI BARRAL de LANDONI (A. 156|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11132 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO MENESES (A. 249|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11134 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MERCEDES GARCIA de OLMEDO (A. 35|974), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11195 Jn.13-v.jn.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVOIR DAVYT (Ficha C. 176|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11116 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FENOUIL GONNET (Ficha C. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11117 Jn.13-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HIPOLITA RODRIGUEZ de IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11091 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA UMPIERREZ de SANTOS o JUANA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11089 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CORBO de CORBO o IRENE CELESTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11088 Jn.13-v.jn.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VAZQUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11099 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK o YAREMCHUK o YARENCHUK o JAREMCHUK (Ficha C. 253|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11098 Jn.13-v.jn.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENAVIDEZ ANTUNEZ de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11120 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CONTREIRAS RODRIGUES AZAMBUYA o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 11118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ATAHIDES de SUAREZ (Ficha B. 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11122 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA NUÑEZ (Ficha B. 102|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11123 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO SUM MARTINEZ (Ficha B|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11124 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MACIEL o FAUSTINO MACIEL DIAZ (B.63|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11121 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO SILVERA LIMA o SILVERA SOROZABAL (Ficha 486|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11095 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDUVIGES DOMINGA o DOMINGA VICENTE de TERRA (Ficha 510|1974 C.), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11094 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11112 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11111 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERME o JULIO VERME CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11114 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11113 Jn.13-v.jn.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembón, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11101 Jn.13-v.jn.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LIMA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11060 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELBIO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11061 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA B. o DOROTEA SILVANA MARTINEZ de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11063 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD PIREZ o PIRIZ o PIRIS o FELICIDAD PIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11062 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11C34 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabér la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MONTENEGRO o RAMONA T. o TELEFORA RAMONA o TELESFORA R. MONTENEGRO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OXLEY LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVAREZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE DE TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11067 Jn.13-v.jn.27.

3—Convocatorias Comerciales

MARYLAND S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1974 a las 17 horas en la calle Rincón 432, Esc 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Honorarios del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio y sus suplentes; 4.o) Designación del Presidente del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 11143 Jn.13-v.jn.14.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1974, a las 11 horas en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1974 demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de honorarios a los directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben depositar en la caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1974. — El Secretario.
3) $ 10.500 3|pub. 11074 Jn.13-v.jn.17.

DORALEX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de junio a las 10 horas en la Avda. 18 de Julio 1779, bis a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Nombramiento de Directorio. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
3) $ 1.500 1|pub. 11186 Jn.13-v.jn.13.

HALSON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Halson S. A.", para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 8 de junio de 1974, a la hora 10, en la Avda. 8 de Octubre 3325, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de 2 (dos) accionistas, para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1973.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 (veinticuatro) horas mínimas de anticipación de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, los que deseen hacerse representar en la asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, junio 11 de 1974.
3) $ 3.500 1|pub. 11206 Jn.13-v.jn.13.

LAIFA S. A.

para el 22eETAOIN

Convócase a asamblea general ordinaria para el 22 de junio de 1974, a las 10 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1973; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea.

Esta convocatoria sustituye la publicada en el "Diario Oficial" del 7|6|1974, que fijaba la asamblea para las 19 horas. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 11193 Jn.13-v.jn.13.

FABRIL DEL CAUCHO S. A. (FADELCA S. A.)

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de junio de 1974 a las 12 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 11194 Jn.13-v.jn.13.

ROSELANA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de junio a las 9 y 30 horas en la Avda. 18 de Julio 1779 bis a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973.
2.o) Destino de las utilidades.
3.o) Nombramiento de Directorio. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
3) $ 1.500 1|pub. 11183 Jn.13-v.jn.13.

SATAF SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE A FLETE

Vigésima novena asamblea general ordinaria de accionistas.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 29.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1974, a las 11 horas, en la sede social, calle La Paz N.o 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Artículo 30).

2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 29 ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1973, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Artículo 30).

3.o) Elección de Directorio.

El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Manuel García (h.), Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.
3) $ 15.000 3|pub. 11126 Jn.13-v.jn.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELESTE ANGELA FITIPALDO PARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 10.000 20|pub. 11137 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-58|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 10.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFA con EMILIA STRADA (Ficha E|158|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11172 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 431|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11175 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 321|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11093 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTOLIANA MEDERO (A 689|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11110 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR PERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS EGUREN, (Ficha 25[illegible] año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 11071 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morell, Ivonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSIRIS. Divorcio", (Ficha AB número 85|974), se cita llama y emplaza a Osiris Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11007 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alberto Mauricio Marteau contra MARIA IRMA CABRERA PARDO. Divorcio por causal", (Ficha A 347|1973), se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 6.000 10|pub. 9145 Jn.13-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FERMIN DIAS y JULIA GLADYS FERNANDEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 262, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974, se mandó citar y emplazar a Julia Gladys Fernández a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 10847 Jn.13-v.jn.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al funcionario del Garage Central, dependencia del Ministerio de Salud Pública, señor MARINO CLEMENTE ROCHA, para que dentro del tercer día comparezca a este garage sito en Arenal Grande 1693, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. — Montevideo, 10 de junio de 1974.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31682 Jn.13-v.jn.17

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — De acuerdo al artículo 428 de la ley N.o 13.892, se notifica, intima y emplaza a los propietarios o poseedores de los padrones numerados a continuación que por resolución final aprobada por el señor Intendente Municipal, deben pagar dentro del plazo de diez días la Contribución Inmobiliaria y demás tributos anexos que se liquiden a la fecha respectiva más los recargos legales a partir de la misma fecha.

Primera Sección Judicial

Padrones Urbanos

Padrón 3.280, Esteban Ferreira Campeón, $ 20.800 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.892, Luz del Alba Recolusa de Alvarez, $ 12.700 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.797, Pedro Ruperto García, pesos 16.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.957, Ramon F. Muñoz, $ 12.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.729 María López, $ 12.600 al 4 de abril de 1974.
Padrón 2.262, Nicasio Costa es Beloqui, pesos 47.200 al 3 de abril de 1974.
Padrón 2.444, Natalio Ramos. $ 17.400 al 4 de abril de 1974.
Padrón 4.351, Félix Peralta $ 27.600 al 5 de abril de 1974.
Padrón 3.824, Olga Nelly Blanco, $ 12.300 al 5 de abril de 1974.
Padrón 3.469, Trinidad Silva $ 17.400 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.453, Justo Germán Mendieta, pesos 27.900 al 3 de abril de 1974.
Padrón 2.916, Suc. Ema Arcelia Aires pesos 13.700 al [illegible] de abril de 1974.
Padrón 2.922, Luis Núñez Fortillo. $ 32.100 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.393, Carlos Alberto Silva Rodríguez, $ 57.000 al 5 de abril de 1974.
Padrón 3.423, Oriente Olivera Pintos, pesos 1[illegible].200 al 3 de abril de 1974.
Padrón [illegible].652, Benito Páez, $ 17.20[illegible] al 5 de abril de 1974.
Padrón 5.219 Leandro A. Villagrán $ 29.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón [illegible], Lucía Núñez, $ 13.10[illegible] al 3 de abril de [illegible].
Padrón 3.[illegible]8, Manuela Tomasa Farins de Ferreira, $ [illegible] al [illegible] de abril de 1974.
Padrón [illegible], Petrona J. Malvárez de Malvárez, $ [illegible] al [illegible] de [illegible] de 1974.
Padrón [illegible], Pedro González. $ 26.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.[illegible], Francisca Rodríguez, pesos 21.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.7[illegible], Antonio Suárez Machado, pesos 14.700 al 17 de abril de 1974.
Padrón 2.780, Suc. Justina Cabrera de Machado, $ 18.[illegible]00 al 17 de abril de 1974.
Padrón [illegible].241, Casildo Ríos, $ 20.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón [illegible].104, Ramon Rodríguez Méndez, pesos 20.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.377, Regino Santos Olivera, pesos 20.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.755, Sabina Sosa, $ 16.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.470, Juana D. de Berches, pesos 19.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.405, Juan Manuel Méndez, pesos 38.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.[illegible]06, Gregoria Duhalde de Chiesa, $ 23.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.477, Juana Ferraz, $ 22.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 2.205, Suc. Manuel Guerequiz, pesos 46.600 al 15 de abril de 1974.
Padrón 3.337, Juan Alejandro, $ 84.600 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.886, Virgilio Fávila, $ 35.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.300, Martín Alvarez, $ 34.600 al 30 de abril de 1974.
Padrón 3.949, Dolores Dávila, $ 18.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 3.855, Aniceto Píriz, $ 14.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 2.330, Braulio Curbelo, $ 45.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón [illegible]70, Suc. Pacheco Suárez, $ 102.000, al 30 de mayo de 1974.
Padrón 2.323, Antonio Firjo, $ 37.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 2.364, Idalina Freitas, $ 58.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.236, Adriana Liebore de Brocco, $ 16.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.198, José Verde, $ 28.000 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.711, María R. Rodríguez de Díaz, $ 23.200 al 30 de abril de 1974.

Primera Sección Judicial

Padrones Urbanos

Padrón 2.233, Hilario Díaz, $ 35.500 al 30 de abril de 1974

Segunda Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 6.419, Instituto Nacional de Colonización, $ 776.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.419, Instituto Nacional de Colonización, $1 548.500 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.350 Raúl Menéndez, $ 725.500 al 5 de abril de 1974.
Padrón 7.878, Amelia Rodríguez de Muñoz, $ 37.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.837, Asunción Perdomo, $ 118.6000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.880, Coralio Márquez, $ 21.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 5.432, Tomasa L. Camejo Cortez, pesos 131.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón N.o 7.714, Héctor Petroneo López Balestra, $ 122.600 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.694, Mirta T. González de Correa $ 22.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.310, Alipio Viera, $ 13.000 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.867, Adelaida de los Angeles, pesos 11.800 al 30 de abril de 1974.
Padrón 588, Franco Correa, $ 37.300 al 30 de mayo de 1974.

Tercera Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 6.669, Instituto Nacional de Colonización, $ 143.500 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 5.082, Instituto Nacional de Colonización, $ 3:379.700 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.896 Instituto Nacional de Colonización, $ 854.800 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.835, Instituto Nacional de Colonización, $ 502.700 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.831, Instituto Nacional de Colonización, $ 288.160 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.843, Instituto Nacional de Colonización. $ 1:661.600 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.848. Instituto Nacional de Colonización, $ 628.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.844, Instituto Nacional de Colonización, $ 572.000 al 30 de mayo de 1974.

Padrón 4.849, Instituto Nacional de Colonización, $ 132.900 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.389, Instituto Nacional de Colonización, $ 187.700 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.846, Instituto Nacional de Colonización, $ 572.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.390, Instituto Nacional de Colonización, $ 352.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 518, Instituto Nacional de Colonización, $ 537.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.664, Timoteo Techera, $ 421.100 al 5 de abril de 1974.
Padrón 8.137 y 8.122 Sergio Rodríguez Goire, $ 129.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 6.931, José Pedro Favila, $ 41.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.230, Víctor Hugo Baladón, $ 33.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.840, Miltor Guimaraes, $ 110.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.775 y 7.778, Heber Petronio López Balestra, $ 606.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón, 7 017, Diego Arias Duarte, $ 115.100 al de abril de 1974.
Padrón 4.588, Antonio Cantalicio Cardozo, $ 119.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 7.661, Leonardo Trinidad, $ 23.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 6.845, Oscar C. López Balestra, pesos 17.200 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 427, Claudio Correa Cabrera, $ 11.200 al 30 de mayo de 1974.

Cuarta Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 8.825, Hugo A. y Alcides Caorsi Vilán, $ 55.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 5.074 Walter Vásquez dos Santos, pesos 39.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 709, Gregorio Arezo, $ 115.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 768, Antolín Ibarra, $ 135.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 774, Blanca N. Arezo, $ 107.800 al 30 de abril de 1974.
Padrón 753, Carlos de León, $ 62.900 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 633, Dámaso Chagas, $ 55.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 646 Carlos M. Rivero $ 61.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 640, Severina N. de Silveira, $ 55.900 al 30 de mayo de 1974.

Quinta Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 6.062, Miriam y Sara Baumvald, pesos 288.600 al 5 de abril de 1974.
Padrón 819 Octavio dos Santos, $ 175.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.077, Idalina Fagundez, $ 152.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.183, José B. da Silva, $ 48.500 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 920, Manuel Rodríguez, $ 67.400 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 895, Martimiano Sotto, $ 39.700 al 30 de mayo de 1974.

Sexta Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 3.912, Instituto Nacional de Colonización, $ 475.300 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 3.912, Instituto Nacional de Colonización $ 1.616.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 8.756 Héctor y Elda Silva Correa, pesos 40.700 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.997, Reducindo Roura, $ 16.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.899, Donato Alvarez Rodríguez, pesos 11.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.964, Ramón Maderas, $ 17.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.336, Bernardo Muñoz Rosano, pesos 18.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 3.684, Heracelio Rosano $ 16.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 7.571, Agustina Cáceres de Colina, $ 74.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.614, Bonifacio Soria, $ 22.600 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.150, Alvarez Hnos., $ 80.200 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 1.157, Bernardo Echechón, $ 77.900 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 1.409, Faustino González, $ 70.800 al 30 de mayo de 1974.

Séptima Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 1.380 Instituto Nacional de Colonización, $ 2.435.800 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.726, Ildefonso Villa, $ 20.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.954, María Coitinho, $ 216.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 6.671, Alejandro Hernández, $ 101.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 6.789, Dionisio Rodríguez Turnez, pesos 44.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.641, Josefa de Freintas, $ 220.900 al 30 de abril de 1974.

Padrón 4.731, Cesarea Texeira Núñez, pesos 39.400 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.485 José M. Machado, $ 91.200 al 30 de mayo de 1974.

Octava Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 9.067, Humberto Pérez da Luz, pesos 32.800 al 30 de abril de 1974.
Padrón 7.157, Pablo Daniel Vázquez Texeira, $ 282.300 al 5 de abril de 1974.
Padrón 7.301, Francisco Melgar Montesdeoca, $ 247.700 al 5 de abril de 1974.
Padrón 8.222, Dora Heber y Homero Formoso, $ 149.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 8.735, Hilda Juliani de Teixeira, pesos 93.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 8.894, María N. García Benítes, pesos 45.600 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.746 Dorotea Alvez, $ 114.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.736, Iris Juliani de da Rosa, pesos 93.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 9.722, Beatriz Echenagucía, pesos 143.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.967, José Madruga, $ 18.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.707, Juan Viera, $ 56.300 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 3.810, Juan Núñez, $ 10.200 al 30 de mayo de 1974.

Novena Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 7.926, Alberto Riveiro Furtado pesos 124.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.305, Juan Rodríguez Sosa, $ 393.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 6.840, Orlando Bernabé Alonso Ferrer, $ 24.700 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 8.956, Elpidio Pérez Machado y otros, $ 72.100 al 30 de abril de 1974.

Décima Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 4.241, M. de Rospide, $ 469.200 al 30 de abril de 1974.

Decimaprimera Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 4.681 Eustaquia Azcué, $ 724.000 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.632, Fermín Ferreira, $ 15.300 al 17 de abril de 1974.

Decimasegunda Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 945, Donato Agustín Díaz, $ 74.400 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.784 y 1.910, Julián Urioste Saravia, $ 1.826.500 al 27 de marzo de 1974.
Padrón 7.444, Esteban Correa, $ 248.100 al 5 de abril de 1974.
Padrón 8.639, Francisco Javier Zapater Boer, $ 103.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.814, Suc. Rubustiano Porto, pesos 38.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.793, Silvestre Lemos, $ 40.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.304, Angel Custodio Brunelli, pesos 341.000 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.839, Hilario Echevarría, $ 76.100 al 30 de abril de 1974.

Decimatercera Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 7.991 y 7.992, María E. Pintos de Brizolara, $ 1.010.700 al 17 de abril de 1974.
Padrón 5.092, José Octaviano Pereira, pesos 17.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 6.677 Anacleto García, $ 62.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.020, Elba Liz Fariña, $ 146.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.019, Inés Fariña, $ 125.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.968, Luciano Zapater Moas, $ 72.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.896 Alvin Pintos Pintos, $ 752.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 1.067, Olegario Avelenda $ 67.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.746, Ferminio Melo, $ 32.100 al 30 de abril de 1974.

Nota: El primer y último ejemplar de cada Padrón emplazado debe remitirse a esta Oficina. — El Director del Departamento Jurídico.

8) (C. C.) 2|pub. 31699 Jn.13-v.jn.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DANIEL TURCATTI PESQUERA, domiciliado en 18 de Julio N.o 1474, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gerónimo Magnone y Juan Ramón Márquez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

11) $ 4.000 10|pub. 11170 Jn.13-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 98|973
Segundo llamado

Reparación general de palas excavadoras mecánicas marca Lima — Mod. 34.
Fecha de apertura: 25 de junio 1974, hora 15 y 30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono N.o 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31686 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 33|974

Papeles cartón y cartulinas. — Fecha de apertura: 2 de julio de 1974, hora 16. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31687 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 57|974

Gorras. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos. — Fecha de apertura 25 de junio 1974, hora 15.
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono 58 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31688 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 38|974

Curupay en vigas o rollizos. — Fecha de apertura: 23 de julio de 1974, 15 y 30 horas. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono N.o 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31689 Jn.13-v.jn.17.

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación N.o 7.193. — Tres equipos generadores de corriente continua, compuestos de un transformador y rectificador para tensión máxima de salida continua de 40 y 20 kV corriente un amperio y una resistencia formada por agrupación en banco de unidades adecuadas de las siguientes características: valor 40.000 ohmios etc. — Apertura: 11 de julio, Plaza, (Segundo llamado). 25 de julio, ambos, a las 14 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.500.
Licitación N.o 7.192. — 140 capacitores de cerámica; 690 capacitores de papel; 2.355 capacitores electrónicos de distintos tipos. — Apertura: 24 de julio, Exterior y Plaza, (Segundo llamado) 31 de julio, ambos, hora 14. — Precio del ejemplar: $ 800.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31635 Jn.13-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 4|974 CPTA 341|972
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.066 cubiertas con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República, pago al contado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — La apertura de este llamado se efectuará el día 26 de junio a la hora 14.

En caso de fracasar dicho llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30'. Valor del pliego de condiciones $ 2.500.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31694 Jn.13-v.jn.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 174

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 25 de junio de 1974, hora 14 y 15. Licitación N.o 599 — Ropa confeccionada, etc. Plaza. (Primer llamado).

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora: 14 y 30. Licitación N.o 599.

Martes 2 de julio de 1974, hora 12 y 45. Licitación N.o 600. Baterías para auto. Plaza. (Primer llamado). — Hora 13 y 15. Licitación número 601. Artículos de carpintería. Plaza. (Primer llamado). — Hora 13 y 45. Licitación número 602. Colchones de Dunlopillo (para Centro Departamental de Melo). Plaza. (Primer llamado).

En caso de que dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas: 13, licitación N.o 600; 13 y 30, licitación N.o 601; 14, licitación N.o 602.

Martes 9 de julio de 1974, hora 12. Licitación N.o 603. Material para hematología. Cif y Plaza. (Primer llamado).

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora: 12 y 15, licitación N.o 603.

Pedido de precios del día miércoles 3 de julio de 1974, hora 12. P. P. N.o 250. Alpargatas. Plaza. (Primer llamado). — Hora 12 y 30. P. P. N.o 251. Material de anestesiología. Cif y Plaza. (Primer llamado).

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 11 de junio de 1974.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31683 Jn.13-v.jn.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de junio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939: De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

SERGIO DARDO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1412 y ALICIA YUDI OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1611.

6.a Sección

MIGUEL ANGEL APRA FARUELO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 2138 y ESTELA PIRIZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2138.

JORGE ENRIQUE ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1767 y ANA MARIA KELBLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1767.

JOSE LUIS CALDERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2357 y ANA MARIA RIVERO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dante 2357.

7.a Sección

SERGIO ANGEL EAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372 y MARIA TERESA DIAZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2372.

CIRO SUNA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1798 3er. piso, Apto. 6 y MARIA CLARA REBAGLIATTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1798 tercer piso Apto. 6.

9.a Sección

JOSE RAIMUNDO GONZALEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Franklin 1493 y MABEL GLADYS COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1493.

10.a Sección

VICTOR HUGO SCAFIEZZO, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. del Uruguay 3205 y ALICIA MERCEDES CAMMAROTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Uruguay 3205.

12.a Sección

MANUEL BLANCO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Luis A. de Herrera 3569 y ANGELA MARY ROSA CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3569.

VICTOR HECTOR ARROYO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pando 2745 y MARIA TERESA SORIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2745.

ITALO MAYMO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1629 y MARIA SILVIA FERRARI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1629.

ADAN ALVES, 38 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1975 Apto. 4 y RAMONA ELSA CEDRES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1975 Apto. 4.

14.a Sección

DANIEL RICARDO BONINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3419 e ISABEL OLIVERAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venancio Benavídez 3419.

15.a Sección

DANIEL PUGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 1123 bis Apto. 3 y PAULA TERESITA ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zubillaga 1123 bis Apto. 3.

MIGUEL PAIKES, 27 años, soltero, representante comercial, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 847 Apto. 302 y ANETTE GRAUER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 847 Apto. 302.

16.a Sección

ALEJANDRO CABRERA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5028 y LUCRESIA HERMINIA GONZALEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5030.

17.a Sección

MARIO ALBERTO PERALTA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 4594 bis y ANA MARIA CEDREZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3613 (Cóppola).

18.a Sección

WILLIAMS ALBERTO MOLINARI, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1329 Apto. 5 y LITA GRACIELA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1329 Apto. 5.

19.a Sección

JUAN JOSE REIGOSA, 27 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2221 y AIDA PONS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2221.

FERNANDO ZEBALLOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1841 y MAGALI ANAHI MAYOLAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1841.

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3263 y MARIA CRISTINA VANNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3268.

20.a Sección

DARIO BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 789 y MARIA MARINA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 789.

21.a Sección

ALFREDO FEDERICO CAGNOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4479 y LILIAN ISABEL CASAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4479.

23.a Sección

ALBERTO JUVENAL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Uruguay 1523 y ELIZABETH BENIUC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. del Uruguay 1523.

MILTON DARWIN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2632 y PERLITA GLADYS TIMONEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4185 Apto. 3.

RICARDO HORACIO CRISTIANI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sanguinetti 2622 y MIRTHA VAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2622.

24.a Sección

FRANCISCO LANZA MUÑOZ, 51 años, divorciado, magistrado, oriental, domiciliado Fco. Joaquín Muñoz 3086 bis Apto. 6 y

MARTA MARGARITA PEDRANZINI, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Buschental 3332.

14) $ 900 3|pub. v.jn.17.

16—Prescripciones

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera, hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 17 de octubre del mismo año, tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.669 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Hisz Prusak; al Sur sucesión González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 11125 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO solicitan la inscripción de los mapas denominados "Rioplan" y de la recopilación de hechos históricos a través de gráficas de los cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 11147 Jn.13-v.jn.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA, iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, donde dice: "Lluviera", debe decir: "Tarragona" en lugar de "Lluviera" y donde dice Máximo Baldomero Tarragona.

Partida de nacimiento de Mariela Isabel y Noemí Elizabeth Lluviera, debe decir: "Tarragona" en lugar de "Luviera" y donde dice que es hija de Santiago Pedro Lluviera, debe decir: "que es hija de Santiago Pedro Tarragona". Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 31681 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS DOMINGO DAMIANOFF. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 375|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Domingo Damianoff, en el sentido que donde dice: "siete de enero de 1935", debe decir: "ocho de enero de 1935", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 11097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 204|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de nacimiento de Laudemaro Rosas Duarte (Acta N.o 21, fojas 11, año 1890, 5.a Sección Judicial, Paysandú) donde figura el apellido "Rosa", debe decir: "Rosas" como corresponde. 2) En la de matrimonio de Laudemaro Rosas con Teresa Milessi (Acta N.o 19, fojas 19, año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 3) En la de nacimiento de Elsa Emilia Rosas (Acta N.o 281, fojaes 144 vto., año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 4) En la de nacimiento de Elida Esmeralda Rosas (Acta N.o 146, fojas 73 vto., año 1916, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 5) En la de nacimiento de Rex Bell Rosas (Acta número 155, fojas 78, año 1931, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", debe decir: "Rosas", como corresponde. 6) En la de nacimiento de Baltasar Nelson Rosas (Acta N.o 139, fojas 70, año 1933, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 11096 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

ISMAEL D. VIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado "Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 7.760 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.655.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MEZA RODRIGUEZ, JUAN JOSE y CELESTINO ANTONIO. Segunda copia" (Letra A 178|74), se hace saber que ha sido solicitada por Juan José y Celestino Antonio Meza Rodríguez, la expedición de segunda copia del campo sito en el Departamento de Salto, 11.a Sección Judicial, con una superficie de 154 hectáreas 1.729 metros 8 decímetros, con el siguiente deslinde: al Norte con A. Silva; al Este, callejón por medio con la fracción de la estirpe de Oscar A. Meza; al Sur, con Gualberto Meza y otra y al Oeste, la sucesión Saldaña, correspondiéndole el padrón N.o 4.022.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de mayo de 1974. — Esc.Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 11129 Jn.13-v.jn.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MIRABALLES PEDRO REGALADO. "Segunda copia", (Ficha 329 C 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Regalado Miraballes, solicitando se autorice la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1961, autorizó el escribano Carlos del Barrio, por la que el señor Pedro Regalado Miraballes, compró a Ibis Rubí Gómez Vidal, una fracción de campo indivisa con las mejoras que contiene ubicada en Corrales, Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que es parte de la empadronada con los números 3147, 1653, 1639, 3511, 1643, 2932 y 2974 compuesta de 100 hectáreas, 9605 metros que poseía en común y proindiviso con el comprador con una superficie total de 688 hectáreas, 8356 metros, según planos de mensura que se indicarán:

I) Padrones 3147, 1653, 1639, 3511 y 1643, consta de una superficie de 577 hectáreas, 4678 metros cuadrados, plano del agrimensor Raúl Grasi, inscripto el 13 de julio de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 580 lindando: al Norte, Antonio Machado, al Este, Cirila Marichal de Cardozo, al Sureste María Sosa de Gutiérrez, sucesión José Arrezubieta y el Estado, al Este y Noreste, el Estado, al Este José Arrezubieta, al Sureste Demetria Ruiz de Barros, al Noreste Demetria Ruiz de Barros y Juana Gómez Grginés; al Sureste Isidro de Leon, al Suroeste Isidro de León y Doroteo Méndez, al Noreste Doroteo Méndez, al Sureste Isidro de León, al Sureste y Suroeste con Suc. Simón Gómez al NE, Oeste y Sureste, con Ceferina Marichal al Noroeste, Oeste, Noroeste y Nor-noroeste, camino Vecinal, al Noreste, Noreste y Oeste, Arturo Rodríguez Olascuaga, al Noreste, Ceferina Marichal, Mauricio Caitano y sucesión Juan Rodríguez y al Este, Antonio Machado;

II) Padrón N.o 2930 consta de 55 hectáreas 6839 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto el 16 de abril de 1931, sin expresión de número en la Oficina de empadronamiento de Treinta y Tres, lindando al Noroeste con la fracción 2 de dicho plano y la fracción descripta anteriormente; al Noreste la fracción del apartado anterior e Isidro Mederos al Sureste, Isidro Mederos y al Oeste, el arroyo Corrales;

III) Padrón N.o 2974 y señalada con el número 2 en el plano precitado del agrimensor Machado y consta de 55 hectáreas 6839 metros cuadrados lindando: al Noroeste, Ceferina Marichal, al Sureste, con la fracción de apartado anterior, al Noreste Ceferina Marichal y al Oeste Ceferina Marichal y el arroyo Corrales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.

21) $ 48.000 10|pub. 11072 Jn.13-v.jn.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROUCO LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1970, N.o 250, folio ...

Socios: Eduardo Walter Rouco De Marco y Walter José Rouco Molas.
Objeto: Refinación de metales preciosos.
Capital: $ 500.000 en partes iguales.
Administración: Eduardo Walter Rouco De Marco.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 11086 Jn.13-v.jn.27.

AGRACIADA SERVICE LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL
Fecha: 15 de mayo de 1974.
Administración: Oscar Fernández y Víctor Fernández, indistintamente Enrique Barbero, en conjunto con cualquiera de los anteriores.
Inscripta en el Registro Público General de Comercio el 5 de junio de 1974, con el número 357 al F.o 1.333 libro número 1.
22) $ 10.000 10|pub. 11080 Jn.13-v.jn.27.

AGUSTIN PONCE DE LEON S R. L.
Contrato privado del 28|5|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 346, F.o 1.291, L.o 1.
Socios: Agustín Ponde De León y Alberto Prato.
Administración: indistinta.
Capital: $ 500.000. Aportes: efectivo en el acto un 90 o|o por Ponce De León y 10 o|o por Prato.
Objeto: Consignataria de ganados y frutos del país. Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11177 Jn.13-v.jn.27.

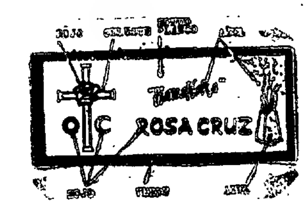
LOS NONOS S. R. L.
Socios: Carlos Talaller Fernández y Walter Saporiti Miramontes.
Capital: $ 1:500.000.
Objeto: Explotación Casa de Salud u Hotel o Pensión.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
Inscripción: N.o 766, F.o 3.661, L.o 1, el 18 de diciembre de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 11198 Jn.13-v.jn.27.

EIVENT S. R. L.
Razón social: EIVENT S. R. L.
Contrato del 2 de mayo de 1974, inscripto el 30 de mayo de 1974 con el N.o 263 folio 976 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Walter Luis Canavesi Rossi, Carlos Antonio Amondarain Cuitiño.
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos propios y de terceros.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 3740, Apto. 3.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n por partes iguales a cada socio.
22) $ 20.000 10|pub. 11148 Jn.13-v.jn.27.

23—Trámites de Marcas

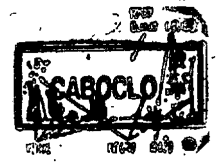
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.821. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11205 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.822. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11204 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 1.927. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo, (Montevideo), solicita marca RADIO MENSAJE, clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11199 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.794. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Con esta fecha José Cugno Bentancourt, (Uruguay), ha solicitado marca EL PALOMAR, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11149 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.839. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca ROYAL CLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11108 Jn.13-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0578. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Juan Carlos Montandón, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Sillón para Odontólogo", según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11207 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.481. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt., solicita patente para: "Compuestos tricíclicos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11203 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.480. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Billy Fox, por GKN Transmissions Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Vehículos con tracción en las cuatro ruedas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11202 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.475. — Montevideo, diciembre 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Chromanes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11201 Jn.13-v.jn.27

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor FERNANDO LUIS MUT BASTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 98.221, matrícula N.o 109.952, empadronado en Montevideo, N.o 219.351, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 11073 Jn.13-v.jn.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
Postergación de apertura de concurso de precios
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto postergar la apertura del concurso de precios para la adquisición de dos camiones Diesel tipo furgón.
Las nuevas fechas son las que se establecen a continuación:
Primer llamado: 19 de agosto de 1974, a las 15 horas.
Segundo llamado: 22 de agosto de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31684 Jn.13-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos
Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de mayo de 1974, expediente N.o 742.269, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de:
Asistente del Departamento de Fisiopatología (Escalafón 4, Grado 3, 20 horas semanales) (número 489).
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 8 de julio de 1974.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31690 Jn.13-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de mayo de 1974, expediente N.o 742.269, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta su provisión titular o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975, del cargo:
Asistente del Departamento de Fisiopatología (N.o 489, Escalafón 4, Grado 3, 20 horas).
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 24 de junio de 1974.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31691 Jn.13-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de mayo de 1974, expediente N.o 741.904, llámase a Aspirantes (Segundo llamado), para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1975, del siguiente cargo:
Profesor Adjunto de Bacteriología (R. 021|1, Escalafón 2, Grado 4, 3 horas semanales).
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes veinticuatro de junio de 1974.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31692 Jn.13-v.jn.13.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A y otra, Concurso Civil Voluntario" (Ficha D. 178|1973), se hace saber a los interesados que por auto N.o 2303 dictado por este Juzgado el 6 de mayo de 1974, se designó Síndico al señor Carlos Ernesto Prosper, quien tomó aceptación del cargo para el que fuera designado el 20 de mayo de 1974; previniéndose a quienes corresponda que le sea entregado al Síndico designado cuanto pertenezca al concursante señor Carlos A. Pereyra Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 12.000 10|pub. 11140 Jn.13-v.jn.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor JOSE PEDRO FERRES MARTINEZ, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 87), incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados siempre que no se presentara a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Corriedale.
Sexo: Macho, Tat. 35.
N.o de inscripción: 147.384.
27) $ 2.500 1|pub. 11076 Jn.13-v.jn.13.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor Hogar J. Salgado y señora Dora Lalinde de Salgado, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 87), incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Hereford.
Sexo: Macho, Tat. 1111.
N.o de inscripción: 775.822.
27) $ 2.500 1|pub. 11075 Jn.13-v.jn.13.

SALTO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROCHA, CUSTODIO, Declaración de Ausencia" (Lg. A. Fa. 250|971), se hace saber que ante este Juzgado se promovieron los procedimientos para que se declare ausente a don Custodio Da Rocha de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Salto, 3 de junio de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 2.400 3|pub. 11109 Jn.13-v.jn.13. Set.2-v.set.2. Nov.4-v.nov.4.

CLAUSURA
Clausuré bar y confitería Drink en Artigas y Larrañaga. Acreedores en Agraciada 092, Salto. — Salto, 13 de mayo de 1974. — B. BLANCO.
27) $ 500.00 1|pub. 11115 Jn.13-v.jn.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LUSTRINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Pedro C. Bauzá 4408

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "LUSTRINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, aumento de Capital", Ficha V|78|974, se hace que ante esta oficina se presentó LUSTRINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 23

18 de setiembre de 1973

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, siendo la hora 10 del día 18 de setiembre de 1973, se reúnen en el local social de Pedro C. Bauzá 4403, la asamblea general extraordinaria de LUSTRINO HNOS. S. A., de acuerdo a la convocatoria acordada en la sesión de Directorio de fecha 13 de agosto ppdo., Acta N.o 109 transcripta a folios 150 y 151 del Libro de Actas de Directorio.

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial' y en "la Justicia Uruguaya", los días 5, 6 y 7 de setiembre de 1973. Se deja constancia de que no obstante haberse efectuado en tiempo y forma las publicaciones legales correspondientes a la convocatoria de esta asamblea, no asiste ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Iniciado el acto, asisten al mismo los siguientes accionistas según consta a fojas 33 y 34 del Libro de Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas: Enrique Lustrino Beltrami con un capital de pesos 3:501.000 (tres millones quinientos un mil pesos), con derecho a seis (6) votos; Enrique Lustrino Brindisi con un capital de $ 3:567.000 (tres millones quinientos sesenta y siete mil pesos), con derecho a seis (6) votos y Mario Lustrino con un capital de $ 3:567.000 (tres millones quinientos sesenta y siete mil pesos), con derecho a seis (6) votos. De acuerdo a lo expuesto está representado un capital de $ 10:635.000 (diez millones seiscientos treinta y cinco mil pesos) con derecho a dieciocho votos (18).

Ocupa la presidencia, el señor Enrique Lustrino Beltrami, con asistencia de los señores Mario Lustrino y Enrique Lustrino Brindisi. A continuación se pasa a considerar el orden del día que está compuesto únicamente por el asunto "Aumento del Capital Autorizado de la sociedad".

El señor Presidente señala la necesidad de aumentar el capital autorizado de la empresa, exponiendo las mismas razones que adujera en la reunión del Directorio celebrada el día 13 de agosto ppdo., razones que en dicha oportunidad el Directorio compartió resolviendo proponer a la asamblea el mencionado aumento de capital. Propone concretamente el aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 15:000.000 a $ 50:000.000 moción que puesta a votación resulta aprobada por unanimidad.

A continuación y en este acto se confiere poder a los efectos de todas las gestiones necesarias para la obtención del aumento del capital proyectado, al Procurador, Jorge A. Varela Pierri.

Finalmente se designa para firmar el acta a los señores Mario Lustrino y Enrique Lustrino Brindisi. De inmediato se da por finalizada la sesión siendo las once horas. — Enrique Lustrino Brindisi. — Mario Lustrino.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el instrumento privado original de su mismo tenor con el cual lo he cotejado, que tuve de manifiesto asentado a fojas setenta y dos y setenta y tres del Libro de Actas respectivo, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En fe de ello, a solicitud de LUSTRINO HERMANOS S. A., y para su presentación ante el Poder Judicial y Poder Ejecutivo, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Rodolfo Onetto. — Hay un signo notarial. — Hay un sello que dice: Rodolfo E. Onetto Barrabino, Escribano Público.

Testimonio. — Exp. 180|74. — Turno 12. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Señor Juez: en la precedente gestión de reforma de estatutos promovida por LUSTRINO HERMANOS S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N.o 14.100, por cuanto no resulta de estos obrados la exhibición del certificado previsto en el artículo 9.o de la ley N.o 13.032, mencionado en el escrito inicial. — Inspector: Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Exp. N.o 181|74. — T. 12.o — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de LUSTRINO HERMANOS S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 18 de setiembre de 1973. — Jefe de División: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Inspector Eduardo Chavarría. Doctor Eduardo Chavarría — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.398. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 2.437. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el aumento de capital solicitado por LUSTRINO HNOS. S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Dardo Salgado.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos LUSTRINO HNOS. S. A., Aumento de capital (V|78|974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 58 al F.o 291 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio tres de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$ 142.432. — 1|pub. — 10913.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A.

(MAUSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. (MAUSA) solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital que se transcribe.

TESTIMONIO

Acta N.o 309

En Montevideo a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres se reúne el Directorio de MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. con la asistencia de los siguientes directores: residente señora Esther Narbondo de Sáenz; Vicepresidente Cr. Fernando Echegorry; Secretario señor Eduardo Delucchi Nebel; directores señora Esther Sáenz de Etchegorry y señores Michel Acle y Raúl Fernández Lladó. El Vicepresidente da cuenta de que ha citado a la reunión con el objeto de proponer se tramite un aumento del capital social a la suma de pesos 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). Varias razones apoyan esta sugerencia. En primer lugar esta idea estaba latente en el espíritu del Directorio pero se vino postergando debido al alto costo del trámite. Hoy la situación económico financiera parece indicar que ello es posible sin causar trastorno alguno. En segundo lugar, es menester ir adecuando el capital social a la realidad de los valores patrimoniales de la empresa, cada vez más altos debido a la inflación. En tercer lugar considera el Vicepresidente que ha llegado el momento de ofrecer a los accionistas algún dividendo en acciones, dentro de los nuevos límites autorizados por Coprín, que le signifique alguna mayor retribución al capital invertido; en la situación actual ello es imposible, ya que se encuentra integrado la totalidad del capital autorizado. Para poder efectuar el aumento propuesto, será menester tener desde ya en vías de capitalización un monto mínimo de 5 millones, ya que la legislación actual solo autoriza a gestionar un aumento equivalente al doble del capital suscripto y|o integrado a la fecha de iniciar el trámite. Propone en consecuencia que se transfiera de la cuenta de reserva mantenimiento activo circulante la suma de 5 millones acreditándose en la cuenta "Reserva para aumento de capital

integrado". Por último, se deja constancia de que no es necesario efectuar asamblea extraordinaria para proceder al aumento hasta cincuenta millones ya que el Directorio está autorizado para elevarlo en virtud del artículo 6.o de los estatutos sociales. Luego de discutir los distintos aspectos del tema, se aprueba por unanimidad todas las propuestas presentadas. No siendo para más, se levanta la sesión a las 12.30. — E. Delucchi Nebel. — Esther N. de Sáenz.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el acta número trescientos sesenta y nueve de la sesión celebrada por el Directorio de MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (MAUSA) el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, que luce a fojas treinta del libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres. Fdo. Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 500|73. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de octubre de 1973. — Señor Juez: en la precedente gestión promovida por MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. (MAUSA) corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 9.o de la ley número 13.032 y sus modificativas (certificado de vigencia) y artículo 1 del decreto 123|67 de 23|2|67 (requisitos de suscripción e integración de capital) actualizando el certificado a Fs. 65, a la fecha de la resolución del Directorio. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Exp. 44|74. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — Sr Juez: habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital a $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n), de MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. (MAUSA) aprobado en sesión del Directorio celebrada el 28|6|973, en méritos a las facultades conferidas por el artículo 6.o de los estatutos sociales. — Inspector Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 757. — Sr. Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe (f. 74) de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5|3|74. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

N.o 3.208. — Montevideo, abril 5|74. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público por su orden, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Maestro Nelly Favier de Asimer.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 69-74 vta. 75-78 y 78 vta. del expediente caratulado MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. (MAUSA), Modificación, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segunro Turno, Ficha número E.1718 del año 1973. Habiendo sido notificado el auto N.o 3.208 de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, el día quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, En fe de ello de mandato judicial expide el presente en Montevideo a ventiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 47 al F.o 244 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 202.500. — 1|pub. — 11054.

LYRIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos radicados en esta oficina, caratulados "LYRIO S. A. Aumento de capital" (Ficha B, N.o 17|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LYRIO S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Julio Gómez Areosa, Escribano, certifico que: tuve a la vista el libro de Actas del Directorio y Asamblea de LYRIO SOCIEDAD ANONIMA en el que a fojas 14 y en sesión del Directorio de 11 de octubre de 1972, se resolvió el aumento del capital de la sociedad hasta la suma de sesenta millones de pesos ($ 60:000.000). En fe de ello y a pedido de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Julio Gómez Areosa, Escribano.

Testimonio. — Asunto N.o 64|74. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a Fs. 25, el Directorio de LYRIO S. A., en sesión celebrada el 11|10|72, resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos 60:000.000 (sesenta millones de pesos m|n). Al respecto, ésta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Subjefe de División, José Pedro Bustos. — V.o B.o — El Inspector Genera de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 640. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular al dictamen que antecede. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 3.121. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma realizada, decretándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: $ 105.000. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y uno y vuelta y treinta y dos, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "LYRIO S. A. Aumento de capital" (Ficha B, N.o 17|974), haciéndose constar que la providencia número tres mil ciento veintiuno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 113 al F.o 426 del N.o N.o 1 de Estatutos — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 133.484. — 1|pub. — 11142.

LIDEMU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Misiones 1475, piso 4, Of. 401

Cancelación de personería jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LIDEMU S. A. Cancelación" (Ficha 169|1974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LIDEMU SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Luis I. Valle, escribano, certifico, que he tenido a la vista el Libro Copiador de Actas de Asambleas perteneciente a LIDEMU SOCIEDAD ANONIMA, constando en el acta que transcripta literalmente dice:

"Acta N.o 14. — En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las quince horas, se celebra en el domicilio de la sociedad, calle Misiones N.o 1475, Piso 4.o, Oficina 1, la asamblea general extraordinaria de accionistas de LIDEMU S. A. citada para la fecha por su Directorio según convocatorias publicadas en "Gaceta Comercial" el 2 de marzo de 1973 y en "Diario Oficial" el 7 de marzo de 1973. Asiste un accionista por sí que representa la totalidad del capital integrado a la fecha de $ 143.000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos) valor nominal con derecho a 6 (seis) votos, según surge del libro respectivo a folios 5. Bajo la presidencia del señor Luis Valle y dejándose constancia que no asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda; la asamblea se halla en condiciones estatutarias para sesionar, pasándose a la consideración del orden del día, en la forma como sigue: 1.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Art. 23). El señor Presidente informa que la presente asamblea ha sido convocada a requerimiento de los señores accionistas quienes desean, amparándose en el citado artículo 23 del estatuto, efectuar el rescate de sus acciones. Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad: a) Proceder a la adjudicación de los bienes que integran el Activo Social en pago total de sus respectivos capitales accionarios, según se expresará más adelante. b) Proceder a la disolución anticipada de la sociedad, consecuente liquidación de la misma y designación de la Comisión Liquidadora. c) Decretar el

del mandato de los actuales Directores, en virtud de que los mismos serán reemplazados en la fecha por la citada Comisión Liquidadora, la cual tendrá las mismas facultades que el estatuto vigente otorga al Directorio. d) Se aprueba también por unanimidad la citada adjudicación de bienes en la forma que a continuación se detalla: 1) Al accionista doctor Luis M. Delle Piane por su cuota social representada por acciones que importan la totalidad del capital integrado por $ 143.000.00 valor nominal (ciento cuarenta y tres mil pesos), los fondos en efectivo por un total de pesos 4.117.630 51 (cuatro millones ciento diecisiete mil seiscientos treinta pesos con 51|100) moneda nacional. 2.o) Designación de la Comisión Liquidadora. (Art. 23). Son designados por unanimidad para integrarla los señores doctor Luis M Delle Piane y señora María Elisa Muró de Delle Piane, quienes podrán actuar en forma indistinta en nombre y representación de la "Sociedad en Liquidación". 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 19). Es designado para tal fin el accionista señor doctor Luis M. Delle Piane. Agotado el orden del día, el señor Presidente da por finalizado el acto siendo la hora dieciséis. — Luis I. Valle, Presidente. — Luis M. Delle Piane, Accionista A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Luis I. Valle, Escribano.

Testimonio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Señor Jefe de División don Ulises Icasuriaga. El suscrito procedió a analizar los recaudos presentados por la firma LIDEMU S. A., en trámite de disolución. Se tuvo a la vista los libros, Diario e Inventario, certificados por el Registro Público de Comercio el 6 de mayo de 1960. Las registraciones de Fs. 86 a 88 del Diario, contienen los asientos finales efectuados en marzo de 1973, con motivo de la disolución que demuestran la cancelación del Pasivo, el reintegro de los bienes de Activo a los accionistas y el rescate de las acciones. A Fs. 54 del Inventario, se registra el practicado con fecha 16 de marzo de 1973, al disolverse la misma. En certificado notarial de Fs. 12, se deja constancia de la destrucción de las acciones que representan el capital integrado de $ 143.000.00 con fecha 16 de marzo de 1973. El suscrito no tiene observaciones que formular a la documentación referida. Inspector: Héctor E. Osimani. Contador: Héctor E. Osimani.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Señor Juez: como resulta del informe precedente y recaudos agregados, la empresa LIDEMU S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente. Corresponde, en consecuencia, a juicio de esta Inspección General previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta la precitada sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 1.964. Señor Juez: atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, puede usted decretar la disolución de la sociedad de autos y la cancelación de su inscripción y autorización para funcionar. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

6.927. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, decrétase la disolución de LIDEMU S. A., cancelándose su inscripción y autorización para funcionar. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes, y oportunamente archívese. Honorarios: $ 2.500.00. — Grillo. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: LIDEMU S. A. "Disolución de sociedad" (Ficha 169|1974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera. — Un sello dice: Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro a las 12 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 115 al folio 431 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 50.246. — 1|pub. — 11143.

FUDAP S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo. —

Caja y bancos	86.158.44
Deudores varios	652.698.20
Acciones y depósitos en garantía	13.870.00
Mercaderías generales	976.270.00
Maquinaria, muebles y útiles y moldes	839.461.73
	2:568.458.37

Pasivo. —

Acreedores varios	1:516.566.32
Bancos en vales	15.000.00
Capital integrado	200.000.00
Integración p|ampl. capital	217.000.00
Fondo reserva y reval. activo	238.946.58
Utilidades Ejs. anteriores	295.328.68
Utilidad del ejercicio	85.616.79
	2:568.458.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos generales	693.796.92
Sueldos y jornales	642.410.04
Impuestos y leyes sociales	345.713.09
Amortizaciones	52.853.56
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	85.616 79
	1:820.390.40

Ganancias. —

Mercaderías generales	1:820.390.40
	1:820.390.40

Aprobados por asamblea general ordinaria, de fecha 23 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 72 del libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1969, y anotado con el N.o 2869 al folio 353 del libro N.o 19.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 25556.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio Herrera y Obes 1522

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo. —

Caja y bancos	$	853.568.00
Deudores	"	1:278.306.00
Mercaderías generales	"	1:080.211.00
Maquinarias, muebles, útiles y moldes	"	1:101.773.00
Valores depositados en garantía	"	13.870.00
	$	4:327.728.00

Pasivo. —

Acreedores y obligaciones a pagar	$	1:272.651.00
Acreedores fiscales	"	1:232.797.00
Capital integrado	"	200.000.00
A cuenta integración capital	"	217.000.00
Revalúo activo y fodo reserva	"	238.946.00
Utilidades anteriores	"	380.945.00
Utilidad del ejercicio	"	785.389.00
	$	4:327.728.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	621.732.00
Gastos generales	"	2:608.788.00
Amortización	"	104.888.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	785.389.00
	$	4:120.797.00

Ganancias. —

Mercaderías generales	$	3:585.170.00
Venta explotación	"	511.818.00
Diferencia de cambio	"	23.809.00
	$	4:120.797.00

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 64 de libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1969, y anotado con el N.o 2869 al Folio 353, del libro N.o 19.

$ 18.000.00. — 1|ub. — 25557.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio Herrera y Obes 1523

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Caja y bancos	$	390.980.00
Deudores	"	4:422.568.00
Mercaderías generales	"	744.806.00
Maquinaria, muebles, útiles y moldes	"	2:639.315.00
Valores y depósitos en garantía	"	32.470.00
	$	8:230.139.00

Pasivo. —

Acreedores	$	3:488.883.00
Capital integrado	"	200.000.00
Integración ampliación capital	"	217.000.00
Fondo reserva y Reval. activo	"	2:275.278.00
Utilidades ejercicio anteriores	"	1:166.334.00
Utilidad del ejercicio	"	882.644.00
	$	8:230.139.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	1:603.743.00
Gastos generales	"	5:086.078.00
Amortizaciones	"	460.921.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	882.644.00
	$	8:033.386.00

Ganancias —

Mercaderías generales	$	7:865.886.00
Moldes	"	167.500..00
	$	8:033.386.00

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 65 del libro Inventario certificado el 26 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2.869 al F.o 353 del libro N.o 19.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 25558.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio H. y Obes 1522

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo.—

Caja y Bancos	$	946.022.17
Acreedores varios	"	6:350.254.78
Mercaderías generales	"	1:228.116.60
Maquinaria muebles y útiles y moldes	"	8:325.079.23
Valores y Dep. en garantía	"	32.470.00
	$	16:881.942.78

Pasivo. —

Acreedores	$	4:969.573.39
Capital integrado	"	200.000.00
Integ., ampliación capital	"	217.000.00
Fondo reserva y reval. activo	"	8:573.344.50
Utilidad ejercicios anteriores	"	2:048.978.16
Utilidad del ejercicio	"	873.046.73
	$	16:881.942.78

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	2:291.424.27
Gastos generales	"	5:051.398.57
Máquinas	"	242.732.25
Amortizaciones	"	1:196.169.70
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	873.046.73
	$	9:654.771.52

Ganancias. —

Mercaderías generales	$	9:592.271.52
Moldes	"	62.500.00
	$	9:654.771.52

Aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 66 del libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2869 al folio 353 del libro número 19.

$ 17.200. — 1|pub. — 25559.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio H. y Obes 1522

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo.—

Caja y Bancos	$	671.121.82
Acreedores varios	"	5:525.118.77
Mercaderías generales	"	3:340.532.17
Maquinaria, muebles y útiles y moldes	"	8:165.419.63
Valores y depósitos en garantía	"	32.470.00
	$	18:734.662.19

Pasivo. —

Acreedores	$	5:484.790.28
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo reserva y revalúo activo	"	8:573.344.50
Utilidad ejercicios anteriores	"	2:922.024.89
Utilidad del ejercicio	"	754.502.52
	$	18:734.662.19

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	3:921.686.54
Gastos generales	"	6:150.759.42
Amortizaciones	"	995.165.74
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	754.502.52
	$	11:822.114.22

Ganancias. —

Mercaderías generales	$	11:822.114.22
	$	11:822.114.22

Aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 67 del libro Inventario, certificado el 26 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2869 al folio 35 3del libro número 19.

$ 16.000. — 1|pub. — 25560.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio H. y Obes N.o 1522

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	936.710.96
Acreedores varios	"	2:345.669.03
Mercaderías generales	"	5:218.420.00
Maquinarias, muebles y útiles y moldes	"	10:707.243.12
Valores y depósitos en garantía	"	32.470.00
	$	19:240.513.11

Pasivo —

Acreedores	$	1:909.974.09
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo reserva y revalúo activo	"	11:265.180.92
Utilidad ejercicio anterior	"	3:676.527.41
Utilidad del ejercicio	"	1:388.830.69
	$	19:240.513.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	2:798.202.26
Gastos generales	"	3:818.226.19
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	1:388.830.69
	$	8:005.259.14

Ganancias —

Mercaderías generales	$	7:430.326.68
Varios	"	574.932.46
	$	8:005.259.14

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados Folio 68 del Libro Inventario certificado el 26 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2869 al Folio 353 del Libro N.o 9.

$ 13.400.00. — 1|pub. 25561.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio H. y Obes 1522

Balance General al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:064.287.45
Acreedores varios	"	4:030.239.45
Mercaderías generales	"	6:131.120.00
Maquinarias, muebles y útiles y moldes	"	7:704.595.12
Valores y depósitos en garantía	"	32.470.00
	$	18:962.712.02

Pasivo —

Acreedores	$	1:739.274.75
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo reserva y revalúo activo	"	9:714.925.92
Utilidad ejercicios anteriores	"	5:065.358.10
Utilidad del ejercicio	"	1:443.153.25
	$	18:962.712.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldo y jornales	$	2:982.814.00
Gastos generales	"	4:196.406.96
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	1:443.153.25
	$	8:622.374.21

Ganancias —

Mercaderías generales	$	8:472.374.21
Varios	"	150.000.00
	$	8:622.374.21

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 69 del Libro Inventario certificado el 26 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2869 al Folio 353 del Libro N.o 19.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 25562.

LEE FILTER (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 48.055)

Isabella 3303

Estado de situación al 31 de dicembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	2:494.347.00
Deudores varios	"	16:245.535.00
Productos terminados y Mat.	"	12:777.415.00
Bonos y títulos	"	16.260.00
Importaciones en trámite	"	162.258.00
Bines de activo fijo	"	6:129.766.00
Marcas y patentes	"	20.250.00
	$	37:845.831.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	12:727.570.44
Acreedores fiscales y sociales	"	2:019.220.00
Sueldos a pagar	"	243.188.00
Capital	"	1:000.000.00
Reservas	"	12:858.565.39
Utilidades Ej. 1972	"	8:997.287.17
	$	37:845.831.00

Cuadro de resultados

Ganancias. —

Ventas	$	84:814.067.00
Bonificaciones. Pago impuestos	"	474.496.00
	$	85:288.563.00

Pérdidas. —

Costo de ventas	$	24:054.496.00
Gastos de fábria	"	9:518.487.00
Gastos de publicidad	"	11:332.636.00
Gastos de administración	"	4:506.302.00
Gastos de ventas	"	5:506.302.00
Gastos financieros	"	425.588.00
Sueldos y jornales	"	12:268.795.00
Amortizaciones	"	763.537.00
Utilidades Ej. 1972	"	8:997.287.17
	$	85:288.563.00

Las utilidades se vierten a fondo de reserva.

Aprobado en la asamblea a los 16 días del mes de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constacnia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventario, a fojas 199 al 200, número 6.

$ 22.000. — 1|pub. — 25554.

FUDAP S. A.

(Inscripción N.o 39.799)

Julio H. y Obes 1522

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	1:628.773.00
Acreedores varios	$	6:335.189.00
Mercaderías generales	"	6:697.920.00
Maquinarias, muebles y útiles y moldes	"	7:482.935.00
Valores y depósitos en garantía	"	32.350.00
	$	22:177.167.00

Pasivo —

Acreedores	$	2:069.363.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo reserva y revalúo activo	"	10:856.458.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	6:508.511.00
Utilidad del ejercicio	"	1:742.835.00
	$	22:177.167.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	5:038.158.00
Gastos generales	"	7:954.681.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	1:742.835.00
	$	14:735.674.00

Ganancias —

Mercaderías generales	$	14:653.354.00
Varios	"	82.320.00
	$	14:735.674.00

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 70 del libro Inventario certificado el 26 de junio de 1969 y anotado con el N.o 2.869 al folio 353 del libro N.o 19.

$ 16.400. — 1|pub. — 25563.

WILCOTEX S. A.

(Inscripcin N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Mercaderías	$	118.644.20
Muebles, Utiles e Instal.	"	39.151.00
Acciones a Emitir	"	115.000.00
Banco Palestino	"	435.14
Caja	"	6.237.34
Gastos de Constitución.	"	4.400.00
Pago por cuenta de terceros	"	4.080.00
Valor Llave	"	40.000.00
	$	327.947.68

Pasivo —

Acreedores por gravámenes legales	$	2.982.96
Acreedores Varios	"	53.941.42
Capital Autorizado	"	115.000.00
Capital Integrado	"	85.000.00
Documentos a pagar	"	66.840.88
Total del Pasivo	$	325.765.26
Utilidades a distribuir.	"	4.182.42
	$	327.947.68

Estado de resultados por el período comprendido entre el 4 de diciembre de 1962 y el 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Costo de lo Vendido	$	52.639.88
Alquileres	"	13.800.00
Gastos Generales	"	7.950.90
Impuestos	"	1.809.00
Leyes Sociales	"	3.016.52
Propaganda	"	1.416.50
Sueldos y Jornales	"	11.804.00
	$	92.436.80
Utilidad del período	"	4.182.42
	$	96.619.22

Ganancias —

Intereses y Descuentos.	$	167.48
Ventas	"	96.451.74
	$	96.619.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1967; en la misma se resolvió pasar las utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados en 1963 y 1964 a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962, a folios 3 y 4.

$ 22.800. — 1|pub. — 25571.

TARAN Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 28.080)

Av. Gral. Artigas 975 (Pando)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	1:644.822.15
Deudores	"	35:028.516.83
Existencia Mercaderías	"	37:617.369.69
Acciones y Valores ..	"	59.855.00
Bienes Inmuebles ..	"	576.547.99
Bienes Muebles	"	4:901.686.14
	$	79:828.797.80

Pasivo —

Bancos	$	6:351.888.33
Acreedores	"	45:654.053.15
Cuentas a pagar	"	1:525.293.00
Capital Social	"	500.000.00
Fondo de Reserva ..	"	10.365.14
Fondo de Previsión ..	"	20.234.45
Utilidades a Distribuir	"	25:739.231.43
Amortizaciones	"	27.732.30
	$	79:828.797.80

Balance de Resultados - Ejercicio 1969 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Créditos —

Resultados s|ventas ..	$	28:191.798.56
Rentas	"	597.895.15
Intereses y Desc. ...	"	1:326.469.27
	$	30:116.162.98

Débitos —

Gastos Compras	$	79.742.00
Gastos Ventas	"	1:256.665.61
Gastos Gles. y de Adm.	"	11:440.695.60
Remuneraciones	"	6:276.957.50
Utilidades a Distribuir	"	11:062.102.27
	$	30:116.162.98

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se encuentran copiados a los folios 59 y 60 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de mayo de 1953.

$ 22.800. — 1|pub. — 25629.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Mercaderías	$	281.819.22
Caja	"	3.551.05
Pagos por cuenta de terceros	"	4.080.00
Gastos de constitución	"	5.400.00
Valor Llave	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	75.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	83.581.50
Total del Activo	$	493.431.77

Pasivo —

Capital integrado	$	125.000.00
Acreedores por gravámenes legales	"	13.836.24
Acreedores varios	"	80.179.04
Documentos a pagar	"	94.279.34
Banco Palestino	"	7.203.94
Isaac Aktinol	"	23.400.00
Víctor S. Macadar	"	23.400.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Amortizaciones muebles, útiles e instalaciones	"	3.915.10
Amortización gastos de constitución	"	880.00
Amortización Valor Llave ..	"	8.000.00
Utilidades a distribuir	"	38.338.11
Total del Pasivo	$	493.431.77

Estado de resultados correspondientes período 1.o julio 1963 al 30 junio 1964

Pérdidas —

Costo de lo vendido	$	308.360.24
Alquileres	"	20.500.00
Gastos generales	"	34.531.53
Impuestos	"	7.025.61
Leyes sociales	"	12.586.99
Propaganda	"	13.612.33
Seguros	"	1.802.79
Sueldos	"	49.250.47
Depreciaciones	"	12.795.10
Utilidad del ejercicio	"	34.155.69
	$	494.620.75

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	1.617.47
Ventas	"	493.003.28
	$	494.620.75

Se resolvió pasar las utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados en 1963 y 1964 a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962, a folios 5 y 6.

$ 26.000 — 1|pub. — 25630.

TARAN Y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 28.080)

Av. Gral. Artigas 975 (Pando)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	3:091.484.35
Bancos	"	2:656.309.98
Deudores	"	71:298.650.55
Existencia mercaderías ..	"	40:358.528.18
Acciones y valores	"	71.855.00
Bienes inmuebles	"	2:383.557.32
Bienes muebles	"	10:224.453.44
	$	130:584.838.82

Pasivo —

Acreedores	$	89:106.513.80
Cuentas a pagar	"	1:994.554.00
Capital social	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	10.365.14
Fondo de previsión	"	20.234.45
Utilidades a distribuir ..	"	38:925.439.13
Amortizaciones	"	27.732.30
	$	130:584.838.82

Balance de resultados Ejercicio 1970 Del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Créditos —

Resultados s|ventas	$	43:354.390.54
Rentas	"	435.454.50
Intereses y descuentos ..	"	4:660.035.40
	$	48:449.880.44

Débitos —

Gastos compras	$	438.790.00
Gastos ventas	"	3:403.827.00
Gastos generales y de administración	"	22:098.285.21
Remuneraciones	"	9:272.770.53
Utilidades a distribuir ..	"	13:166.207.70
	$	48:449.880.44

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se encuentran copiados a folios 61 y 62 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de mayo de 1953.

$ 22.800. — 1|pub. — 25630.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	55.000.00
Banco Palestino	"	4.761.09
Caja	"	5.730.70
Gastos de constitución	"	5.400.00
Mercaderías	"	562.363.90
Muebles, útiles e instalaciones	"	88.791.50
Valor llave	"	40.000.00
	$	762.047.19

Pasivo —

Acreedores por gravámenes legales	$	31.346.76
Acreedores varios	"	168.099.37
Isaac Aktinol	"	23.400.00
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	145.000.00
Documentos a pagar	"	177.872.80
Víctor S. Macadar	"	23.400.00
Utilidades a distribuir	"	38.338.11
Amortizaciones de gastos de constitución	"	1.760.00
Amortizaciones muebles, útiles e instalaciones	"	7.830.20
Amortizaciones valor llave	"	16.000.00
Pérdidas y ganancias	"	73.999.95
	$	762.047.19

Estado de resultados correspondiente al período 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Costo de lo vendido	$	447.686.55
Alquileres	"	25.700.00
Depreciaciones	"	12.795.10
Gastos generales	"	94.091.67
Impuestos	"	19.329.23
Impuestos entradas brutas	"	5.554.00
Leyes sociales	"	23.176.78
Propaganda	"	3.102.49
Seguros	"	2.040.00
Sueldos	"	90.752.21
Utilidad del ejercicio	"	73.999.95
	$	798.227.98

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	8.495.04
Ventas	"	789.732.94
	$	798.227.98

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	73.999.95

No han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General del Comercio el 24 de diciembre de 1962, a folios 7 y 8.

$ 25.200. — 1|pub. — 25572.

TARAN Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 28.080)

Av. Gral. Artigas 975 (Pando)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	17:219.317.89
Deudores	"	76:607.574.44
Existencia mercaderías	"	64:890.788.00
Acciones y valores	"	71.855.00
Bienes inmuebles	"	22:325.976.83
Bienes muebles	"	54:130.608.30
	$	235:246.120.26

Pasivo —

Acreedores	$	118:503.786.27
Cuentas a pagar	"	3:868.876.00
Capital social	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	22:490.711.06
Utilidades a distribuir	"	57:254.513.93
Fondo de amortizaciones	"	32:628.233.00
	$	235:246.120.26

Balance de resultados ejercicio 1971 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Créditos —

Resultado s|ventas	$	67:470.432.46
Rentas	"	730.000.00
Intereses y descuentos	"	4:053.675.75
Bienes muebles	"	490.000.00
	$	72:744.108.21

Débitos —

Gastos compras	$	1:939.653.00
Gastos ventas	"	3:779.388.00
Gastos generales y de administración	"	26:899.575.18
Remuneraciones	"	13:169.305.23
Amortizaciones	"	3:040.057.00
Utilidades a distribuir	"	23:916.129.80
	$	72:744.108.21

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables, se encuentran copiados al folio 63 y 64 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de mayo de 1953.

$ 22.800. — 1|pub. — 25631.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	28.202.93
Mercaderías	"	920.534.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	105.157.50
Acciones a emitir	"	55.000.00
Gastos de constitución	"	5.400.00
Valor llave	"	40.000.00
	$	1:154.294.93

Pasivo —

Bancos	$	53.067.20
Acreedores varios	"	314.889.70
Documentos a pagar	"	119.936.40
Acreedores por gravámenes legales	"	48.881.42
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	145.000.00
Isaac Aktinol	"	23.400.00
Víctor S. Macadar	"	23.400.00
Alberto Yafé	"	100.000.00
Amortización gastos de constitución	"	1.760.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	7.830.20
Amortización valor llave	"	16.000.00
Utilidades a distribuir	"	38.338.11
Pérdidas y ganancias	"	206.791.90
	$	1:154.294.93

Estado de resultados correspondiente al período 1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Costo de lo vendido	$	1:335.901.13
Gastos generales	"	74.052.24
Alquileres	"	27.304.00
Propaganda	"	2.566.00
Impuestos	"	38.089.40
Impuesto a las entradas brutas	"	10.265.00
Sueldos	"	126.343.48
Seguros	"	3.200.72
Leyes sociales	"	32.280.75
Utilidad del ejercicio	"	132.791.95
	$	1:782.784.67

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	31.538.85
Ventas	"	1:751.245.82
	$	1:782.784.67

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	132.791.95
	$	132.791.95

No han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962, a folios 9 y 10.

$ 25.200. — 1|pub. — 25574.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.